

# PERIÓDICO OFICIAL

## “TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

**Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico**  
**Director: Dr. Oscar Sergio Hernández Benítez**

El Periódico Oficial “Tierra y Libertad” es elaborado en los Talleres de Impresión de la Subsecretaría de Reinserción Social y la Industria Penitenciaria del Estado de Morelos.	Cuernavaca, Mor., a 26 de enero de 2011	6a. época	4866
--	---	-----------	------

### SUMARIO

#### GOBIERNO DEL ESTADO

##### PODER EJECUTIVO

##### SECRETARÍA DE GOBIERNO

Acuerdo por el que se otorgan Subsidios Fiscales a los Notarios Públicos y Aspirantes de Notarías Públicas en funciones de Notarios del Estado de Morelos, en el pago de derechos por concepto de Autorización y Certificación de Cierre de Libros Notariales, así como de su impuesto adicional.  
 .....Pág. 2

##### ORGANISMOS

##### CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN

Decreto por el que se emite el “Programa Estatal de Población”.  
 .....Pág. 3

Programa Estatal de Población.  
 .....Pág. 4

##### INSTITUTO MORELENSE DE LA JUVENTUD

Decreto por el que se emite el “Programa Estatal de Atención a la Juventud”.  
 .....Pág. 31

Programa Estatal de Atención a la Juventud.  
 .....Pág. 32

#### EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA, AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CUERNAVACA

Convocatoria correspondiente a la licitación número LPA/CV/01/2011, para la asignación de un espacio en arrendamiento con una superficie de 3,600 m2 en el área operacional de la terminal aérea concesionada a esta empresa, misma que fuera autorizada por el Comité Operativo y de Adquisiciones y Contratos de esta sociedad mercantil en la sesión celebrada el 20 de enero 2011.  
 .....Pág. 48

#### GOBIERNO MUNICIPAL

##### AYUNTAMIENTO DE AXOCHIAPAN, MORELOS

Convenio de Desarrollo Institucional celebrado entre el Municipio de Axochiapan, el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado.  
 .....Pág. 48

##### AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS

Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2010.  
 .....Pág. 54

##### AYUNTAMIENTO DE JOJUTLA, MORELOS

Convocatoria del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Jojutla, Morelos.  
 ..... Pág. 57

##### AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, MORELOS

Acuerdo por el que se aprueba el recurso por ayudantías destinado a la realización de fiestas tradicionales durante el ejercicio fiscal 2011.  
 .....Pág. 58

#### EDICTOS Y AVISOS

.....Pág. 60

Al margen izquierdo un sello con el Escudo del Estado de Morelos que dice: LA TIERRA VOLVERA A QUIENES LA TRABAJAN CON SUS MANOS, GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.- 2006-2012.

MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIONES XVII Y XXVI Y 76 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 2, 3 Y 8 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN III Y ÚLTIMO PÁRRAFO, DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y

#### CONSIDERANDO

La actual administración pública se ha planteado como objetivo la consolidación de un gobierno democrático, que impulse la participación ciudadana y provea los servicios necesarios que demanda la población, a fin de fomentar el desarrollo social y económico sustentable, para cuya realización es imprescindible otorgar apoyos institucionales a todos los actores que de una u otra forma se encuentren involucrados en el logro de los objetivos trazados o que generen beneficios directos a la población y mejoren las condiciones patrimoniales y de vida de los morelenses.

Una función importante para dar certeza jurídica a la ciudadanía son los servicios de notariado, que se ocupa de protocolizar y asentar múltiples actos jurídicos que se celebran entre la población, así como diversos contratos de beneficio social por los que se otorgan créditos, para estar en condiciones de adquirir viviendas dignas y decorosas, o para habilitar las labores agropecuarias de los morelenses.

Por la trascendencia e impacto social de la función notarial se estima necesario apoyar a dicho sector, mediante el otorgamiento de subsidios fiscales a los Notarios Públicos y Aspirantes a Notarios que cuenten con patente expedida para ejercer sus funciones en el Estado de Morelos, respecto del pago de derechos, así como el impuesto adicional correspondiente, previstos por la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, para el caso de autorización de apertura de libros y la certificación de cierre de los mismos, que corresponde llevar a cabo al Archivo General de Notarías.

Es de hacer notar que con este subsidio el beneficio se traduce a la población en general que recibe los servicios notariales toda vez que en el costo de los mismos deja de incluirse la parte proporcional correspondiente a los derechos referidos por la autorización y cierre de los protocolos, que de otra manera indirectamente terminaría cubriendo el ciudadano.

En virtud de lo anterior, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE OTORGAN SUBSIDIOS FISCALES A LOS NOTARIOS PÚBLICOS Y ASPIRANTES DE NOTARÍAS PÚBLICAS EN FUNCIONES DE NOTARIOS DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE AUTORIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CIERRE DE LIBROS NOTARIALES, ASÍ COMO DE SU IMPUESTO ADICIONAL.

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo tiene por objeto subsidiar a los Notarios Públicos y Aspirantes de Notarías Públicas en funciones de Notarios, que cuenten con patente expedida para ejercer sus funciones en el Estado de Morelos que, en términos del artículo 82 numerales 6 y 7 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, estén obligados al pago de derechos por autorización de cada uno de los libros de protocolo, así como por la certificación de la razón de cierre de cada uno de ellos, por parte del Archivo General de Notarías, así como de su impuesto adicional respectivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los contribuyentes señalados en el artículo anterior, gozarán de un subsidio fiscal del 90% en el pago de los derechos referidos, así como de su impuesto adicional respectivo, con cargo al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos. Para tal efecto deberán presentar una solicitud por escrito ante la Subsecretaría de Ingresos, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por cada juego de libros que pretendan autorizar, y exhibirán la contestación a dicha solicitud ante el Archivo General de Notarías para proceder a la autorización.

ARTÍCULO TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Planeación, a través de la Subsecretaría de Ingresos, para la aplicación del presente Acuerdo, así como para recibir, analizar y resolver las solicitudes presentadas, y para que, en su caso, registre el subsidio fiscal.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial y tendrá efectos retroactivos desde el 03 de enero de dos mil once y continuará su vigencia hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil once.

TERCERO. Para la aplicación del presente Acuerdo no procederá la devolución o compensación de cantidades efectivamente pagadas.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Estatal, en la ciudad de Cuernavaca, capital del Estado de Morelos, a los tres días del mes de enero de dos mil once.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS  
MTRO. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO.  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
ING. OSCAR SERGIO HERNÁNDEZ BENÍTEZ.  
EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
L.C. JOSÉ ALEJANDRO JESÚS VILLARREAL  
GASCA.  
RÚBRICAS.

Al margen izquierdo un sello con el Escudo del Estado de Morelos que dice: LA TIERRA VOLVERÁ A QUIENES LA TRABAJAN CON SUS MANOS, GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.- 2006-2012.

MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIONES XVII Y XXVI, 76 Y 119 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 2, 3, 6 Y 8 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 3 FRACCIONES I Y III DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS; ASÍ COMO LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 2, 4, 16, 17 FRACCIONES III Y IV, 36 Y 39 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN, Y

#### CONSIDERANDO

El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determina que el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

El Programa Estatal de Población Morelos, está proyectado para regular el fenómeno del índice poblacional en la Entidad, basado en hechos de participación entre la sociedad y el Estado, con ello se pretende que la distribución territorial en Morelos, refleje un esquema de asentamiento más equilibrado, dando paso al concepto constitucional de garantizar el derecho libre, responsable e informado a decidir sobre el número de hijos que una pareja desea tener.

Es evidente que uno de los fenómenos demográficos en el Estado de Morelos, tiene que ver con la migración que vive nuestra Entidad, ya que algunas de las ocasiones se vuelve un lugar de asentamiento de familias que emigran de otros Estados, considerándolo un lugar armonioso para su hábitat y no sólo como un destino ocasional para vacacionar.

La coordinación en los tres niveles de Gobierno influye de manera fundamental para la estructuración de un buen desarrollo demográfico, corrigiendo los diversos asentamientos humanos que muchas veces se dan de manera irregular, en cuya virtud el presente Programa propone una regulación estratégica de un crecimiento urbano organizado, sin vulnerar los derechos de quienes viven de lo que produce la tierra.

En la reciente década el aspecto poblacional busca estrategias para un desarrollo de la evolución del crecimiento de la población, que se enfoque al desarrollo económico y social, y de manera organizada logre cumplir los aspectos que los morelenses requieren para una vida armónica.

Los objetivos y metas que se señalan en el Programa que se emite, son un reto importante para la actual gestión y serán el resultado de los esfuerzos conjuntos entre los Órdenes de Gobierno y la sociedad, a fin de lograr el avance que los morelenses demandan en cuanto a bienestar social. La planeación demográfica, a través del presente Programa Estatal de Población, puede aportar valiosos elementos para valorar y preparar las respuestas institucionales de corto, mediano y largo plazo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien dar a conocer el siguiente:

#### DECRETO POR EL QUE SE EMITE EL PROGRAMA ESTATAL DE POBLACIÓN.

Artículo 1. Este Decreto tiene por objeto la emisión del Programa Estatal de Población, el cual forma parte del mismo, y cuya ejecución está a cargo de la Secretaría de Gobierno, por conducto del Secretario Técnico del Consejo Estatal de Población, en ejercicio de sus atribuciones, para que promueva, coordine y concierte acciones con los sectores público, social y privado para su cumplimiento y ejecución.

Artículo 2. La Secretaría de Finanzas y Planeación, en coordinación con la Secretaría de Gobierno evaluará periódicamente el avance del presente Programa.

Artículo 3. La Secretaría de la Contraloría vigilará, en el ámbito de sus atribuciones, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones establecidas en el presente Programa.

Artículo 4. Para efectos de la difusión y consulta del presente Programa se encontrará un ejemplar a disposición del público en general en las oficinas que ocupa el Consejo Estatal de Población, ubicadas en calle Leandro Valle número 521-B, colonia Miraval, Cuernavaca Morelos; C.P. 62270, en horario de 8:00 a las 17:00 horas de lunes a viernes.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto por el que se expide el Programa Estatal de Población en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de información oficial del Gobierno del Estado de Morelos.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en Periódico Oficial "Tierra y Libertad.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones administrativas que se opongan al presente Decreto.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, en la ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos, a los veintinueve días de noviembre de dos mil diez.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

MTRO. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ING. OSCAR SERGIO HERNÁNDEZ BENÍTEZ.

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

L.C. JOSÉ ALEJANDRO JESÚS VILLARREAL GASCA.

EL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN

ING. JULIO CÉSAR DÍAZ DÍAZ.

RÚBRICAS.



**GOBIERNO DEL ESTADO  
DE MORELOS  
2006 - 2012**

**PROGRAMA ESTATAL DE POBLACIÓN  
ESTADO DE MORELOS**



**PRESENTACIÓN**

Morelos ha presentado transformaciones demográficas durante los últimos 30 años, ha crecido dos veces más, en 1980 contaba con una población 947,089 y actualmente es de 1,776,727, por lo que durante este período la población se incrementó en forma natural y social. En este contexto el Programa Estatal de Población se constituye como un instrumento esencial relativo a la política de Población del Estado de Morelos, lo cual implica el diseño de metas, acciones y objetivos ordenados y sistematizados, que conduzcan al bienestar de hombres y mujeres morelenses.

El Programa Estatal de Población es resultado del esfuerzo de coordinación interinstitucional y con la sociedad civil organizada, para establecer lazos de corresponsabilidad entre sociedad y Gobierno, a fin de atender las demandas derivadas de la transición demográfica y afrontar los retos en materia de población, es decir, se reconoce que la participación social es fundamental para lograr mayor eficacia en las iniciativas de desarrollo social y económico, y por lo tanto se establecen vías de colaboración más efectivas entre las instancias de los tres órdenes de Gobierno y la sociedad, para el diseño e instrumentación, y seguimiento de programas y acciones en materia de Población.

El Programa Estatal de Población contiene las opiniones y demandas sugeridas del foro de participación social con la misión de promover que la cultura sociodemográfica responda a las necesidades de la dinámica poblacional, a fin de que el ritmo, crecimiento y distribución de la población sean acordes con los programas de desarrollo socioeconómico y mejores políticas públicas que contribuyan a elevar la calidad de los morelenses.

Elaborar estudios y formular propuestas que contribuyan al diseño e instrumentación de políticas dirigidas a fortalecer a la familia en sus diferentes formas de organización y constitución.

Tales proyecciones se sustentan en las diferentes modalidades sociodemográficas (población, empleo y vivienda, entre otras), así como en los indicadores sociodemográficos (índices de marginación, intensidad migratoria, esperanza de vida, tasas de mortalidad, fecundidad, empleo y migración, entre otros) con el propósito de apoyar la planeación del desarrollo económico y social sustentable.

Por lo anterior, resulta importante emitir el presente Programa que se orienta a explorar los beneficios potenciales que se desprenden del bono demográfico y formular orientaciones de política para favorecer su aprovechamiento.

#### MARCO DE REFERENCIA

##### Antecedentes de la política de población.

En las tres décadas anteriores los Estados, en atención a los efectos de la dinámica demográfica, se han preocupado por conocer y describir el perfil cambiante de la población, así como asumir una responsabilidad encaminada a la promoción y coordinación de medidas adecuadas para resolver los problemas demográficos nacionales y estatales.

En México, a partir de 1974, la planeación demográfica comienza a ocupar una posición en el esquema de la planeación nacional del desarrollo económico y social. De ese modo, se genera un proceso específico para definir y procurar objetivos relacionados con los componentes directos de la dinámica demográfica. Como producto principal de este posicionamiento, la planeación demográfica determina la Política Nacional de Población; y con ella, se ofrece cada seis años en el Programa Nacional de Población, el marco general y la definición del rumbo de las acciones respectivas en las Entidades Federativas para alcanzar los objetivos que se establecen.

##### Antecedentes Nacionales

En México la política de población tiene sus orígenes en las primeras décadas del siglo XX, cuando el país experimentó la escasez de pobladores y se convertiría en la prioridad en materia demográfica. En este marco se promulgó, en 1936, la primera Ley General de Población que promovía el crecimiento demográfico y una distribución geográfica más racional de la población. Esta Legislación tuvo un carácter pronatalista y contempló -entre los problemas a solucionar- la distribución racional de la población en el territorio nacional, la fusión étnica de los grupos nacionales entre sí, la protección de los nacionales mediante disposiciones migratorias y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población indígena. Y en 1947, una nueva Ley General de Población conservó los aspectos fundamentales de la legislación anterior, incluido su carácter pronatalista.

En las dos décadas subsecuentes se observó en el país un fuerte incremento en las tasas de crecimiento de la población, como resultado del descenso de la mortalidad y la persistencia de niveles altos de fecundidad. Paralelamente, en amplios sectores de la sociedad, se había iniciado el debate acerca de los problemas del crecimiento de la población y ya existían en el país algunas instituciones que ofrecían servicios de planificación familiar. El progreso durante la década de los setenta, en el campo de investigación demográfica, así como el crecimiento en la percepción política de las interrelaciones entre las variables demográficas y las del desarrollo, fueron también elementos relevantes para el surgimiento de la Ley General de Población de 1974.

El 7 de enero de 1974 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la nueva Ley General de Población que tuvo por objeto "regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional. Con el fin de lograr que participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social". Con base en esta Ley, se creó el Consejo Nacional de Población (CONAPO), lo que permitió al gobierno contar con un órgano interinstitucional responsable de establecer los planes y programas de la política de población, que tendría además la función de evaluar los principios, estrategias y resultados de los planes para educar a las estructuras sociales y económicas del país.

En 1977, el CONAPO diseñó el primer Programa Nacional de Población (PNP), que cubría el período de 1977 a 1982 e hizo explícitos los principios básicos de la política mexicana demográfica. Sus dos objetivos principales fueron promover el descenso de la tasa de crecimiento de la población, a través de la disminución de la fecundidad y promover una distribución geográfica de la población, compatible con las posibilidades de desarrollo regionales. A éste le siguió el Programa Nacional de Población (PNP) de 1984 a 1988, el cual ratificó los objetivos y metas propuestos en el anterior. Este nuevo Programa de Población estaba inscrito en el marco de Sistema Nacional de Planeación Democrática, creado en 1983 con la promulgación de la Ley de Planeación Nacional en ese mismo año.

Al PNP del período de 1989 a 1994 se le confirió carácter de Programa Especial de Poder Ejecutivo Federal establecido por el Plan Nacional de Desarrollo (PND) de 1989 a 1994, lo que le otorgó observancia obligatoria para todas las Dependencias de la Administración Pública Federal. Este programa, igualmente tuvo como meta prioritaria la reducción de la tasa de crecimiento de la población y, a diferencia de los anteriores, explicitó entre sus objetivos “propiciar la participación de la mujer en condiciones de igualdad con el varón. Además se propuso: promover la integración de los objetivos y criterios demográficos en la planeación económica y social; promover un menor ritmo de crecimiento de la población; procurar una distribución de la población que responda al potencial de desarrollo de las distintas regiones, y contribuir al desarrollo integral de los grupos indígenas”.

Los Cuarto y Quinto Programas Nacionales (1995 a 2000 y 2001 a 2006), si bien retomaron la experiencia de los anteriores, ampliaron y enriquecieron sus propuestas sobre los ámbitos en que debía actuarse en materia de población y desarrollo.

#### MARCO JURÍDICO

La elaboración del Programa Estatal de Población responde a lo establecido tanto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012, y la Ley Estatal de Planeación, en los que se señala lo siguiente:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 70, fracción XXVI.- Es facultad del Gobernador adoptar todas las medidas necesarias para la buena marcha de la administración estatal. Así mismo, conducir la planeación estatal del desarrollo económico y social del Estado y realizar las acciones conducentes a la formulación, instrumentación, ejecución, control y evaluación de los planes y programas de desarrollo.

Artículo 119, fracción III.- Los planes y los programas de la Administración Pública, tendrán su origen en un sistema de planeación democrática del desarrollo estatal que, mediante la consulta popular a los diferentes sectores que integran la sociedad civil, recogerá las auténticas aspiraciones y demandas populares que contribuyan a realizar el proyecto social contenido en esta Constitución. La Ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación y consulta popular y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo; así mismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Gobernador del Estado celebre convenios de coordinación con el Gobierno Federal y otras entidades federativas, e induzca y concierte con los particulares las acciones tendientes a su elaboración y control.

Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012

Armonía entre poderes y participación social responsable

Cada órgano del Estado tiene diferentes competencias y facultades, lo que de ninguna manera quiere decir que sigan caminos diferentes, ya que el objetivo es único: la persona y la sociedad, por lo que es necesario una estrecha colaboración para lograr el bienestar común en nuestra Entidad. Una efectiva democracia no puede, ni debe, concentrar todo el poder, debe fomentar la participación de la sociedad civil en el desarrollo integral de Morelos.

La dinámica de una sociedad cada vez más demandante, consciente y participativa, exige de las instancias gubernamentales respuestas adecuadas y oportunas, que garanticen a los morelenses su integridad física y la de sus bienes, con el fin de propiciar un ambiente de tranquilidad, legalidad, respeto y paz social.

Se tiene como uno de sus objetivos: Promover la Reforma del Sistema Político para Consolidar la democracia y la participación ciudadana. Y destacan las siguientes estrategias:

- Construir una relación cercana y de confianza entre el Gobierno y los ciudadanos, bajo los principios de responsabilidad, solidaridad, bien común y respeto a la dignidad de la persona.
- Establecer consejos ciudadanos, contralorías sociales y otras instancias similares en las dependencias de la Administración Pública estatal.
- Fortalecer a los Ayuntamientos y apoyar solidariamente las acciones de los Gobiernos Municipales.
- Promover programas, proyectos y acciones conjuntas con el Gobierno Federal en beneficio del Estado
- Construir acuerdos con los actores políticos y sociales a través del diálogo, la concertación, la tolerancia y la corresponsabilidad.

Como parte de los proyectos de este Plan se encuentra “La promoción y difusión eficaz de una cultura demográfica.”

Ley Estatal de Planeación.

Artículo 14. La planeación estatal del desarrollo se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los Municipios, en los términos de esta Ley, mediante el Sistema Estatal de Planeación Democrática, en congruencia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los Municipios, formarán parte del Sistema a través de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación dentro de las propias dependencias.

Artículo 17, fracciones III y IV: A las Dependencias de la Administración Pública Estatal, en particular, corresponde:

III. Elaborar Programas sectoriales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las entidades del sector y los Ayuntamientos, así como las opiniones de los grupos sociales interesados;

IV. Asegurar la congruencia de los Programas Sectoriales con el Plan Estatal, con los Planes Municipales y con los Programas que de ellos se deriven;

Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de Población del Estado de Morelos

ARTÍCULO PRIMERO.- Se crea el Consejo Estatal de Población del Estado de Morelos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Consejo Estatal de Población, tendrá como objetivo elaborar y promover la ejecución de acciones específicas en materia de población, a fin de que el ritmo, crecimiento y la distribución de la población sean acordes con los programas de desarrollo socioeconómico y que éstos respondan a las necesidades de la dinámica demográfica.

ARTÍCULO TERCERO.- El Consejo Estatal de Población tendrá las siguientes funciones:

I. Elaborar, en coordinación con el Consejo Nacional de Población, el Programa Estatal de Población de la Entidad, a fin de promover la incorporación de la población en los planes de desarrollo socioeconómico del Estado y vincular los objetivos de éste con las necesidades que plantean los fenómenos demográficos a nivel Nacional y Estatal.

II. Fungir como mecanismo de coordinación de las Dependencias del Gobierno Estatal cuya naturaleza se vincula a la materia demográfica, así como incorporar la participación de los Municipios y de los sectores Social y Privado en la ejecución del Programa Estatal de Población.

III. Coordinar la ejecución del Programa Estatal de Población y cuidar su congruencia y complementariedad con el Programa Nacional de Población.

## VISIÓN

### VISIÓN MORELOS 2012

En el 2012, Morelos es un Estado hospitalario, competitivo y solidario, que promueve el bien común y el respeto a la dignidad de la persona, que cuenta con una sociedad participativa y corresponsable, y con un Gobierno cercano y confiable para enfrentar los desafíos del entorno local, nacional y global.

### VISIÓN DEL GABINETE DE POLÍTICA, SEGURIDAD Y JUSTICIA

Morelos se distingue por una sociedad que vive con libertad y paz social basada en la seguridad, la justicia y el apego al estado de derecho. Cuenta con Municipios fortalecidos y con un sistema democrático consolidado que le permite un desarrollo ordenado y sustentable.

### VISIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN

En el 2012, el Consejo Estatal de Población es una institución que esta a la vanguardia en información demográfica, comprometida en la calidad de presentación de la información a fin de que sirva de base para mejorar políticas públicas con equidad.

### MISIÓN DEL CONSEJO

Elaborar y promover la ejecución sobre cultura sociodemográfica que responda a las necesidades de la dinámica poblacional, a fin de que el ritmo, crecimiento y distribución de la población sean acordes con los programas de desarrollo socioeconómico y mejores políticas públicas, que contribuyan a elevar la calidad de vida de mujeres y hombres.

### Participación Social en la formulación del Programa de Estatal de Población



Discurso por parte del representante del CONAPO

*Se contó con la presencia del Mtro. César Garcés Fierros representante del CONAPO*

En cumplimiento y en congruencia con los ordenamientos aplicables, el Consejo Estatal de Población se dió a la tarea de llevar a cabo la realización del foro de consulta. Durante todo el proceso se realizaron las siguientes acciones:

- Poner a disposición de la población en general el foro de consulta para propiciar la participación de toda la población, a fin de aportar ideas y propuestas y dar paso a generar nuevas políticas públicas en materia de población.
- Intercambio de información con diferentes sectores de la población.

Buscando recabar aportaciones y recomendaciones de los diversos sectores de la sociedad, con la finalidad de hacer frente a los retos demográficos de México y de Morelos, se realizó el Foro de Consulta Ciudadana en Morelos.

Dicho evento se llevó a cabo el 25 de septiembre del 2007 en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, teniendo como propósito recabar las propuestas que en materia de población tiene la sociedad morelense, sus instituciones, sus organizaciones sociales y sus centros académicos. Así mismo, contribuir a la elaboración del Programa Estatal de Población. Se contó con la participación de 68 invitados.

- 1) Consejo Estatal de Población, instituciones y dependencias gubernamentales: 57 asistentes.
- 2) Organizaciones de la sociedad civil: 11 asistentes.



Mesas de trabajo

### *Foro de consulta ciudadana*

#### DINÁMICA:

Los participantes entregaron y expusieron propuestas por escrito en el Foro para ser consideradas en los Programas Nacional y Estatal de Población.

Con el propósito de asegurar el mejor resultado de los trabajos del Foro, se agrupó a los participantes en 5 mesas de trabajo, en las cuales se abordaron los siguientes:

1er. TEMA: "Ampliar las oportunidades de desarrollo de los hogares, las familias y sus integrantes considerando su estructura y organización poblacional. Hogares y Familia: unidad de atención de las políticas públicas".

#### PREMISAS AL INICIAR LA MESA DE PROPUESTAS

➤ La familia es el ámbito en el que interactúan personas relacionadas entre sí, por lazos de parentesco por consanguinidad, afinidad, costumbre o legales, estableciéndose obligaciones y derechos entre sus miembros.

➤ El último ejercicio censal registró que en el país la proporción de familias donde se reconoce a una mujer como jefa es de 18.7%

➤ Puede considerarse que la vida familiar es una escuela todo el tiempo. En ella los niños aprenden las primeras formas humanas de comportamiento, costumbres, creencias, sentimientos y valores.

➤ Uno de los problemas que enfrentan los hogares morelenses es la falta de empleo, lo que acarrea la violencia familiar. La falta de Escuelas, Preparatorias y Universidades para obtener un empleo y vida digna.

#### PROPUESTAS

➤ El fomento al desarrollo estatal debe ser integral, es decir, no sólo impulse un área económica en específico, sino se valoren los diversos campos de acción y se lleve a cabo el crecimiento por zonas, teniendo en cada una de ellas un proyecto de desarrollo cultural (escuelas, bibliotecas, centros de recreación etc.), económico y de industria, de vivienda y sobre todo de crecimiento social.

- Generar una red de Instituciones que trabajen a favor del desarrollo y fortalecimiento de las familias y que esta red trabaje con un programa rector, que contemple temas básicos generales que apliquen para todo tipo de familias, es decir que abarque a las parejas próximas a casarse, adolescentes, adultos y a las familias en sus diferentes etapas.

- Proyectar programas formativos de padres e hijos en horarios accesibles en radio y televisión: Dado que existen muchas temáticas que pueden beneficiar a la familia, como ideas para mejorar la comunicación entre padres e hijos, es posible proponer programas formativos desarrollados en familia, no sólo dirigidos a las mujeres y a las madres, sino a todos sus integrantes en los cuales se promueva a la unión familiar.

- Que el impacto esencial se concentre en las zonas de mayor marginación en el Estado, comenzando por dignificar a las familias con educación, trabajo y vivienda.

- La coordinación interinstitucional para atender a las familias en diferentes rubros importantes como es seguridad social, registro civil, proyectos productivos para incentivar el auto empleo y regularización de la tierra.

- Atender las problemáticas que enfrentan los hogares y las familias con la creación de políticas públicas.

- Diseñar y elaborar estrategias que apoyen a los hogares encabezados por mujeres, adultos mayores o aquellos en condiciones de vulnerabilidad.

- Elaborar mecanismos que contribuyan al fortalecimiento de los lazos familiares, el apoyo solidario, la equidad y el respeto entre los miembros del hogar y la familia.

- Apoyar a los hogares y las familias en los que hay violencia intrafamiliar y/o adicción.

2º TEMA: "Prever y atender las demandas sociales asociadas al cambio en la estructura poblacional por edad: Jóvenes e inversión en capital humano".

#### PREMISAS AL INICIAR LA MESA DE PROPUESTAS

- Los adolescentes son más vulnerables que los adultos y los ancianos frente a las dependencias al tabaco, el alcohol y otras adicciones.

- Deben existir nuevas estrategias para la prevención y tratamiento de adicciones en la pubertad y la adolescencia, al mismo tiempo que medidas especiales de protección frente a la amenaza que presentan a esta edad.

#### PROPUESTAS

- Integrar talleres para padres e hijos, y seguridad en los lugares en donde acuden los jóvenes, con dinámicas de prevención a los problemas detectados (conferencias).

- Escuchar a los jóvenes, a través de talleres creados por parte del Gobierno, de acuerdo a las necesidades y encausarlos con ayuda profesional.

- Fomentar la creación y desarrollo de empresas entre los jóvenes y para los jóvenes.

- Fomentar la inversión y la creación de puestos de trabajo seguros y con prestaciones.

- Evaluar la calidad educativa de niños, adolescentes y jóvenes para generar elementos para corregir las posibles deficiencias con el fin de hacer efectivo el acrecentamiento del capital humano.

- Crear políticas públicas que incrementen el capital humano en los jóvenes.

- Apoyar a los jóvenes en la prevención de adicción.

Las propuestas recibidas sirvieron como base para generar y actualizar las políticas públicas en materia de población, así como de la difusión de la cultura sociodemográfica, ya que reflejan las demandas y las propuestas de la ciudadanía y su participación responsable en la toma de decisiones.

#### RESULTADOS

- Formular programas de población y vincularlos con los del desarrollo económico y social del sector público.

- Analizar, evaluar y sistematizar información sobre los fenómenos sociodemográficos.

- Establecer las bases y los procedimientos de coordinación entre las Dependencias, Entidades e Instituciones que participen en los programas de población.

- Realizar, promover, apoyar y coordinar estudios e investigaciones para los fines de la política de población.

- Elaborar y difundir programas de información y orientación al público, así como las bases para la participación y colaboración de otras personas u organismos.
- Asesorar y asistir en materia de población a toda clase de organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros, locales o federales, y celebrar con ellos los acuerdos que sean pertinentes.
- Elaborar, publicar y distribuir material informativo en materia de población.
- Formular e impartir cursos de capacitación en materia de población.
- Evaluar los programas que lleven a cabo las diferentes Dependencias y Entidades del sector público, en relación con las políticas establecidas en materia sociodemográfica, así como proponer las medidas conducentes.

**OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA**

El objetivo del Programa Estatal de Población, es contribuir a que la población morelense participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social, a través de la elaboración, promoción y ejecución de acciones específicas en materia de población, en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución, a fin de que el ritmo de crecimiento sea acorde con las políticas de población regionales y nacionales, y que respondan a las necesidades de la dinámica demográfica.

La política de población requiere de un enfoque integral, intersectorial y participativo que garantice un desarrollo local y regional acorde con los nuevos tiempos.

**Valores**

El Plan Estatal de Desarrollo establece que desempeñar la función pública con efectividad exige vivir con intensidad una serie de convicciones que se convierten en el faro para tomar las decisiones inherentes a la responsabilidad asumida.

**VALORES**

**Honestidad:** La sociedad demanda de los servidores públicos el compromiso de servir a México y a Morelos por encima del interés personal.

**Compromiso Social:** El servidor público debe vivir a plenitud su vocación de servicio a la comunidad, con nuevas expresiones y nuevos métodos que permitan efectividad en la responsabilidad social.

**Justicia:** Empeñar nuestros esfuerzos en reconocer y salvaguardar los derechos de todos los morelenses.

**Lealtad:** El bien de México y de Morelos es el centro de nuestro compromiso como funcionarios públicos.

**Legalidad:** Queremos que todos los habitantes de Morelos y en particular, los servidores públicos asuman el compromiso de cumplir y hacer cumplir la Ley como fundamento del orden y la paz social.

**Competitividad:** El esfuerzo constante de este Gobierno será lograr que el Estado sea moderno y esté a la vanguardia en desarrollo social, económico y político.

**EJES RECTORES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y ESTRATEGIAS**

**Eje Rector 1:** Diseño y elaboración de políticas públicas.

Dependencia o Entidad:		Secretaría de Gobierno / Consejo Estatal de Población	
Función:	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO		
Subfunción(es):	Definir las políticas públicas		
Gabinete:	Política, Seguridad y Justicia		
Objetivo(s)			Meta(s)
Conocer la situación sociodemográfica del Estado de Morelos a fin de promover las condiciones para el desarrollo integral de grupos vulnerables, tales como niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, indígenas, los discapacitados y, en general, aquella población que enfrenta problemas de marginación y pobreza.		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Investigación en Población.</li> <li>2. Asesoría informativa.</li> <li>3. Elaboración de brevarios sociodemográficos.</li> </ol>	

Impulsar la planeación de las acciones sociales, económicas y culturales de forma articulada con las políticas poblacionales, a fin de promover el desarrollo sustentable en el Estado de Morelos.	4.- Realización de conferencias en materia sociodemográfica.
Influir en la dinámica poblacional previendo que el impacto de la estructura corresponda a la planeación del desarrollo social, económico, cultural y ambiental.	5.- Actualización de documentos sobre información sociodemográfica.

Avances físicos y financieros anuales

Meta		Avance físico						Avance financiero					
		2007	2008	2009	2010	2011	2012	2007	2008	2009	2010	2011	2012
1. Investigación en Población.	P		4	4	4	4	3		941,720				
	R		3										
2. Asesoría informativa.	P		PERMANENTE										
	R												
3. Asesoría informativa.	P		33	Actualización permanente									
	R		33										
4. Realización de conferencias en materia sociodemográfica.	P		14	14	14	14	14		374,560				
	R		6										
5. Actualización de documentos sobre información sociodemográfica.	P		PERMANENTE										
	R												

P=Programado  
R=Realizado.

Estrategias:

- Elaborar estudios y formular propuestas que contribuyan al diseño e instrumentación de políticas dirigidas a fortalecer a la familia en sus diferentes formas de organización y constitución.

➤ Identificar grupos vulnerables dentro de la Entidad, así como la marginación social, económica, demográfica y étnica que sufren; con el fin de formular propuestas específicas de política pública, así como fortalecer los esfuerzos de integración y coordinación interinstitucional para articular las acciones propias de la política de población con las políticas social, de salud, educativa y de fomento productivo, entre otras.

➤ Elaborar proyecciones en las diferentes modalidades sociodemográficas (población, empleo y vivienda, entre otras), así como indicadores sociodemográficos (índices de marginación, intensidad migratoria, esperanza de vida, tasas de mortalidad, fecundidad, empleo y migración, entre otros) con el propósito de apoyar la planeación del desarrollo económico y social sustentable.

➤ Llevar a cabo investigaciones orientadas a explorar los beneficios potenciales que se desprenden del bono demográfico y formular orientaciones de política para favorecer su aprovechamiento.

Acciones:

➤ Promover foros, conferencias y simposiums con especialistas, a fin de conocer los avances teóricos y metodológicos en las disciplinas que involucran el estudio de la población, así como de los programas sobre política poblacional.

➤ Desarrollo de instrumentos teóricos que permitan explorar las consecuencias en la distribución de la población.

➤ Investigación interna interestatal.

➤ Mantener información actualizada sobre las políticas poblacionales que permita su multiplicación en las diferentes instancias.

➤ Procurar que la planeación de las acciones de los diferentes organismos gubernamentales sea acorde a la situación.

➤ Promover investigaciones y diagnósticos que permitan profundizar en lo concerniente al conocimiento de la variedad de problemáticas sociales que enfrenta la mujer, con miras a enriquecer la formulación y ejecución de políticas, programas y acciones dirigidos a beneficiarla.

➤ Promover el desarrollo de acciones y programas entre la población que favorezcan la relación entre el desarrollo sustentable y el respeto al medio ambiente.

Eje Rector 2: Difusión de la cultura sociodemográfica

Dependencia o Entidad:		Secretaría de Gobierno / Consejo Estatal de Población	
Función:	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO		
Subfunción(es):	Definir las políticas públicas		
Gabinete:	Política, Seguridad y Justicia		
Objetivo(s)		Meta(s)	
Elaborar y difundir en medios de comunicación, contenidos en materia de población, familia, sexualidad, ecología, educación en población, con el fin de cambiar la visión de los individuos y favorecer la adopción de valores y actitudes que promueven una nueva conducta de mayor compromiso y participación en la solución de los fenómenos sociodemográficos.		<ol style="list-style-type: none"> <li>Suplemento de cultura sociodemográfica. (PE Y PI)</li> <li>Boletín Informativo "A todos nos COrrESPOnde". (PE)</li> </ol> <p>PE = Publicación electrónica PI = Publicación impresa</p>	
Desarrollar una sólida cultura demográfica, mediante procesos educativos de información y comunicación; con el objetivo de favorecer un cambio en las actitudes y conductas de los individuos en cuanto a materia de población se refiere, con la finalidad de hacer partícipe a la población de la solución de los problemas que afectan su calidad de vida.		<ol style="list-style-type: none"> <li>Difusión del centro de documentación "Biblioteca 11 de Julio".</li> <li>Difusión de campañas de dibujo. (PE Y PI)</li> <li>Actualización del portal de Internet con los materiales elaborados por el COESPO. <a href="http://www.coespomor.gob.mx">www.coespomor.gob.mx</a></li> </ol>	
Avances físicos y financieros anuales			

Meta		Avance físico					Avance financiero						
		2007	2008	2009	2010	2011	2012	2007	2008	2009	2010	2011	2012
3. Suplemento de cultura sociodemográfica.	P		16	16	16	16	8		46,420				
	R												
4. Boletín Informativo "A todos nos Corresponde".	P		4	4		4							
	R												
5. Difusión del centro de documentación "Biblioteca 11 de Julio".	P		PERMANENTE						20,100				
	R												
6. Difusión de campañas de dibujo.	P		PERMANENTE										
	R												
7. Actualización del portal de Internet con los materiales elaborados por el COESPO	P		Actualización permanente										
	R												

P=Programado  
R=Realizado.

**Estrategias:**

- Impulsar acciones orientadas a la difusión de información sociodemográfica, mediante la utilización de los medios de comunicación masivos y las nuevas tecnologías.
- Aprovechar las facilidades y oportunidades que, al día de hoy, nos ofrece la tecnología, ponemos a disposición de los órganos públicos y privados y la sociedad civil en general, toda la gama de material informativo de carácter poblacional.
- Difundir el centro de documentación e información denominado Biblioteca "11 de Julio" la cual cuenta con acervo sobre temas de población.

**Acciones:**

- Difundir la información demográfica del Consejo Nacional de Población (CONAPO) a los H. Ayuntamientos y a los diferentes Consejos Municipales de Población, con la finalidad de mantener un vínculo de actualización con los Municipios del Estado de Morelos.
- Producir y difundir mensajes en materia de población, a través de impresos, que directamente promocionen información sobre los fenómenos demográficos y su impacto.

**Eje Rector 3: Fortalecimiento de la Familia y Mejoramiento de la Condición de la Mujer**

Dependencia o Entidad:	Secretaría de Gobierno / Consejo Estatal de Población
Función:	Fortalecimiento de la Familia y Mejoramiento de la Condición de la Mujer

Subfunción(es):		COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO											
Gabinete:		Política, Seguridad y Justicia											
Objetivo(s)										Meta(s)			
Promover la integración, el bienestar y el desarrollo de la familia y sus integrantes, enfatizando la importancia que ésta tiene como la institución básica de la sociedad, en sus funciones biológicas y formativas de la personalidad social e individual.										1. Difundir contenidos sociodemográficos que revaloricen el papel de la mujer, en los ámbitos socioeconómico, político y cultural.			
Avances físicos y financieros anuales													
Meta		Avance físico						Avance financiero					
		2007	2008	2009	2010	2011	2012	2007	2008	2009	2010	2011	2012
1. Difundir contenidos sociodemográficos que revaloricen el papel de la mujer, en los ámbitos socioeconómico, político y cultural.	P		4	4	4	4	2		31,950				
	R			0									
P=Programado R=Realizado.													

**Estrategias:**

- Impulsar una participación ciudadana corresponsable para la promoción de estilos de vida saludables.
- Establecer una política transversal en la acción del gobierno para el fortalecimiento de la familia y de las comunidades.

**Acciones:**

- Sensibilizar y capacitar, a través de talleres, foros, etc., en la perspectiva de género, a los responsables de elaborar y ejecutar los planes y programas de desarrollo estatal y municipal, a fin de que incorporen este enfoque en los mismos.

**Eje Rector 4 Educación e información en población**

Dependencia o Entidad:		Secretaría de Gobierno / Consejo Estatal de Población												
Función:		Educación e información en población												
Subfunción(es):		COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO												
Gabinete:		Política, Seguridad y Justicia												
Objetivo(s)										Meta(s)				
Promover y crear planteamientos conceptuales y metodológicos de las acciones de educación en población, mediante los distintos niveles y modalidades del sistema educativo institucional, así como concertar acciones de educación en materia de población, con organismos de los sectores público, privado y social, con el fin de implementar estrategias conjuntas.										1. Pláticas prematrimoniales. 2. Participación en "Ferias de Salud y Población". 3. Elaboración y difusión de material de salud en materia de población. (PE) y (PI)  PE = Publicación electrónica PI = Publicación impresa				
Avances físicos y financieros anuales														
Meta		Avance físico						Avance financiero						
		2007	2008	2009	2010	2011	2012	2007	2008	2009	2010	2011	2012	
1	Pláticas	P		48	48	48	48	48	39,040	39,040				

prematrimoniales.	R		17										
2 Participación en "Ferias de Salud".	P		29	29	29	29	20	39,040	28,510				
	R		9										
3 Elaboración y difusión de material de salud en población.	P		8	8	8	8	4						
	R		4	8									
P=Programado R=Realizado.													

**Estrategias:**

- Impulsar una participación ciudadana corresponsable para la promoción de estilos de vida saludables.
- Consolidar los consejos de participación ciudadana e impulsar acciones educativas para generar una cultura de solidaridad, corresponsabilidad y conciencia cívica.
- Incidir en la dinámica poblacional, a través de acciones que favorezcan el conocimiento y la interiorización del ejercicio pleno de los derechos reproductivos.
- Realizar actividades de sensibilización, en coordinación con los responsables de servicios de salud, y otras instituciones para atender las prioridades en salud de la población; sobre sus hábitos alimenticios y sobre aquellas actividades y acciones que impliquen riesgo para la salud, en especial la de los grupos vulnerables.

**Acciones:**

- Diseñar estrategias integrales de información y educación sociodemográfica a grupos sociales específicos que promuevan acciones en beneficio de la comunidad.
- Recabar de cada una de las instituciones del Sistema Estatal de Salud, información sobre los programas específicos que se desarrollan respecto a salud reproductiva y sus pilares fundamentales.
- Recabar de cada una de las instituciones del Sistema Estatal de Salud, relación del personal disponible por Municipios, para llevar a cabo los programas específicos de salud reproductiva.
- Diseñar estrategias integrales de información y educación en materia de Población a grupos sociales específicos que promuevan acciones en beneficio de la comunidad.
- Diseñar programas y estrategias específicas en la materia de educación e información en Población, a fin de obtener acceso efectivo en ellas y estimular su participación activa, voluntaria y organizada de acuerdo a su desarrollo.

**Eje Rector 5 Intercambio interinstitucional**

Dependencia o Entidad:		Secretaría de Gobierno Consejo / Estatal de Población	
Función:	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO		
Subfunción(es):	Definir las políticas públicas		
Gabinete:	Política, Seguridad y Justicia		
Objetivo(s)		Meta(s)	
Intercambiar información sociodemográfica con instituciones del Estado y la Federación.		1. Conferencias y/o cursos de capacitación.	
Promover el intercambio interinstitucional, a través de la participación activa y compartida de las instituciones de los sectores público, social y privado.		2. Creación de convenios y/o programas de trabajo.	
Avances físicos y financieros anuales			
Meta	Avance físico		Avance financiero

		2007	2008	2009	2010	2011	2012	2007	2008	2009	2010	2011	2012	
1. Conferencias y/o cursos de capacitación.	P		Permanente						470,086					
	R													
2 Creación de convenios y/o programas de trabajo.	P		2	4	2	2	0		187,280					
	R													
P=Programado														
R=Realizado.														

#### Estrategias:

- Elaborar y suscribir convenios de colaboración.
- Diseñar e instrumentar investigaciones, en coordinación con instituciones que conforman el Consejo, así como con otros organismos que contribuyan al conocimiento de la dinámica sociodemográfica de la población morelense.
- Impulsar el establecimiento de Acuerdos de Coordinación entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado en materia de población.
- Brindar asistencia técnica para la aplicación de la política y programas de población en los Municipios, a través de convenios de colaboración con los distintos Ayuntamientos del Estado.
- Establecer mecanismos de colaboración para apoyar la generación de información sociodemográfica oportuna, la elaboración de estudios en la materia y la realización de eventos de intercambio y de capacitación.

#### Acciones:

- Establecer relaciones de coordinación con las instituciones, al igual que con las organizaciones no gubernamentales, para la elaboración de diferentes eventos y acuerdos.
- Fortalecer las actividades del Consejo Estatal de Población (COESPO), para que por su conducto se regulen y coordinen las acciones en política de población, con todas las instituciones y dependencias relacionadas.
- Proporcionar a las instituciones la información que les permita actualizar y enriquecer el diagnóstico sociodemográfico, para identificar los rezagos en materia poblacional de los Municipios y de sus localidades.
- Elaborar y difundir material educativo en materia de población, considerando a la población concreta a la que va dirigida y sus necesidades y problemáticas específicas de los Municipios y/o regiones del Estado, poniendo especial énfasis en los grupos vulnerables.
- Elaborar, en colaboración con los Municipios, proyecciones demográficas a nivel municipal y local.
- Preparar y difundir, en colaboración con los Municipios, programas de información, comunicación y educación que promuevan el desarrollo de una cultura demográfica capaz de incidir en la problemática poblacional del Municipio, mediante concientización de los individuos.
- Apoyar a los Municipios en la formulación técnica y actualización permanente de los consejeros y funcionarios municipales, en materia de población y desarrollo, mediante cursos y talleres de sensibilización y capacitación.
- Realizar con los Municipios reuniones de trabajo, con el fin de hacer seguimiento y evaluación de las acciones realizadas, intercambiar experiencias y brindar apoyo para el mejoramiento de las tareas encomendadas.
- Brindar asesoría técnica para el desempeño de las funciones de materia de población a los Municipios.

El Programa Estatal de Población es una herramienta para concentrar y orientar los esfuerzos de la sociedad y el Gobierno en la materia, a fin de dirigir las acciones necesarias para el cumplimiento de los ejes rectores planteados.

El proceso de monitoreo y evaluación se desarrollará a través de la evaluación de indicadores. Esto nos permitirá medir los alcances y avances obtenidos en los ejes rectores.

Así mismo, se elaborarán los reportes e informes de gestión que sean requeridos por las diferentes instancias del sector público sobre los programas y avances que desarrolla el Consejo Estatal de Población, en el cual se mostrarán los avances del presente Programa.

#### RESUMEN EJECUTIVO:

El Programa aquí presentado busca ser un referente para desarrollar las directrices indicadas por el Gobernador Constitucional del Estado, Maestro Marco Antonio Adame Castillo, con la finalidad de crear las pautas de acción que nos llevarán a la construcción del Morelos Hospitalario, Competitivo y Solidario que todos queremos.

El Consejo Estatal de Población, mediante este Programa, ratifica su compromiso con la sociedad morelense, así mismo estimula el interés por los asuntos sociodemográficos que afectan a la población en general, en cuanto a materia poblacional se refiere.

El Gobierno de Morelos considera que la planeación en materia demográfica es un insumo indispensable para la formulación y seguimiento de políticas y acciones de desarrollo social y económico; de programas de dotación de servicios, de inversión de asistencia social, de fomento al desarrollo y combate a la marginación y a la pobreza, así como para la previsión de escenarios demográficos futuros.

Los objetivos y metas que se señalan en el presente documento, son un reto importante para nuestra gestión y serán el resultado de los esfuerzos conjuntos entre los Órdenes de Gobierno y la sociedad, a fin de lograr el avance que los morelenses demandan en cuanto a bienestar social. La planeación demográfica, a través del presente Programa Estatal de Población, puede aportar valiosos elementos para valorar y preparar las respuestas institucionales de corto, mediano y largo plazo.

El presente Programa Estatal de Población es el producto del ejercicio de la integración y análisis de información proveniente de diversas fuentes, que ofrece metas y acciones que servirán de base y fundamento para desarrollar proyectos significativos, que redunden en el bienestar de hombres y mujeres morelenses.

#### COMPONENTES DEMOGRÁFICOS DE MORELOS.



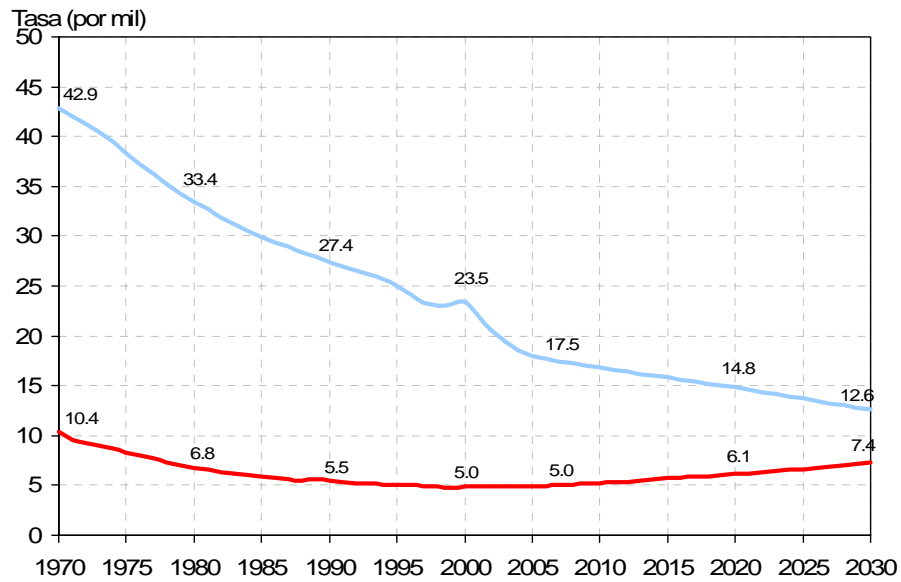
La tasa de natalidad de Morelos entre 1970 y 2007 se redujo en casi 60%. En tanto que la mortalidad alcanzó su nivel mínimo en 1999 y desde entonces hasta la actualidad se ha incrementado de manera sostenida

Retos y oportunidades de Morelos



Continuar avanzando en la transición demográfica, particularmente entre los grupos con mayores rezagos.

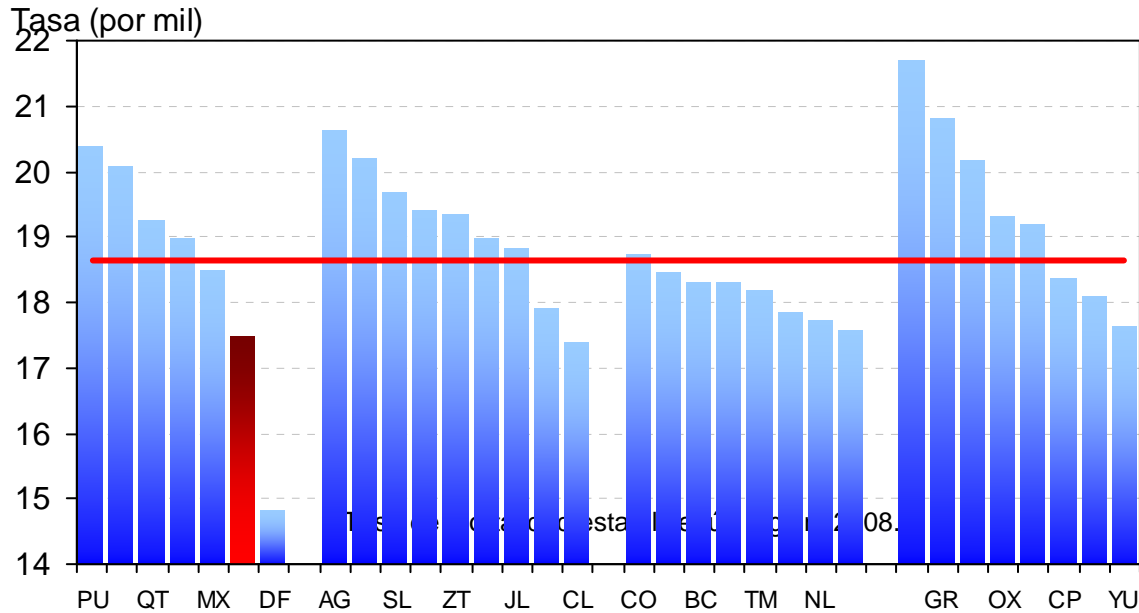
Morelos: tasas de natalidad y mortalidad, 1970-2030



Fuente: estimaciones del Consejo Nacional de Población, febrero de 2008.

Tasa de natalidad estatal ordenada por región, 2008.

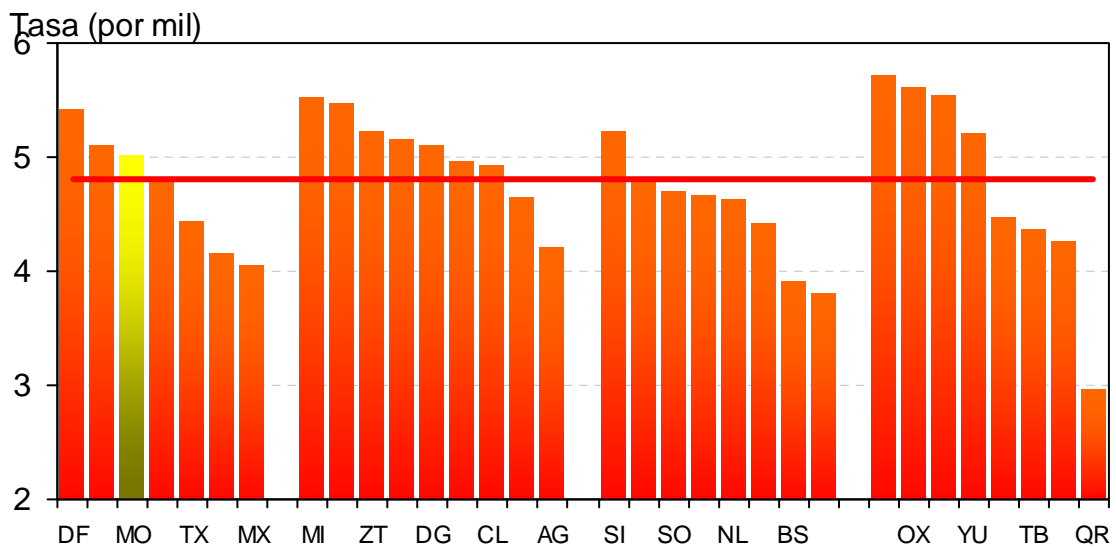
Morelos se clasifica entre las entidades federativas del país que tienen baja natalidad



Fuente: estimaciones del Consejo Nacional de Población, febrero de 2008.

Tasa de mortalidad estatal según región, 2008.

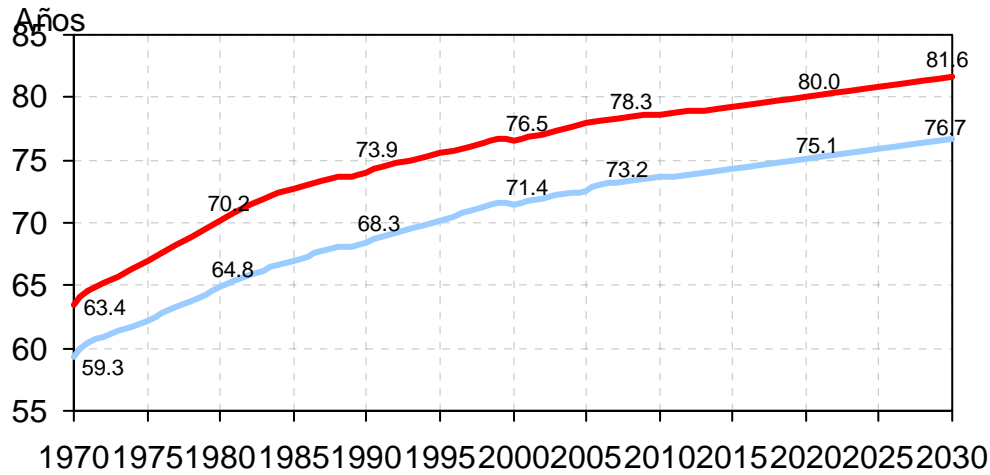
El estado clasifica entre las Entidades Federativas del país que tienen una alta mortalidad



Fuente: estimaciones del Consejo Nacional de Población, febrero de 2008.

Morelos: esperanzas de vida para hombres y mujeres, 1970-2030

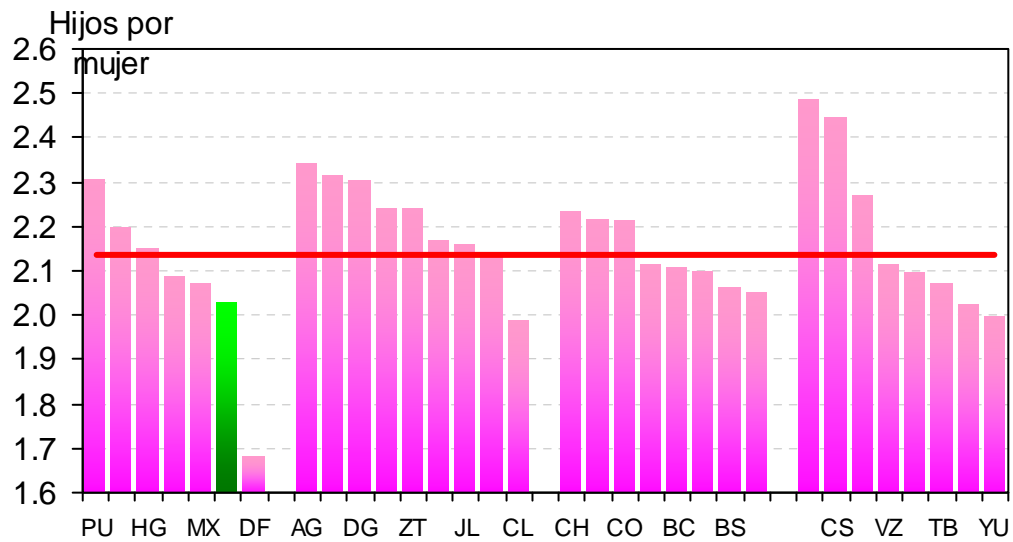
Durante el periodo de 1970 a 2007 la esperanza de vida al nacer se incrementó en 15 y 14 años para las mujeres y los hombres respectivamente. Este incremento representa el 23.5% para ambos sexos con respecto al nivel estimado en 1970. Actualmente la diferencia entre los hombres y mujeres es de cinco años,



Fuente: estimaciones del Consejo Nacional de Población, febrero de 2008.

Tasa global de fecundidad estatal ordenada por región, 2008

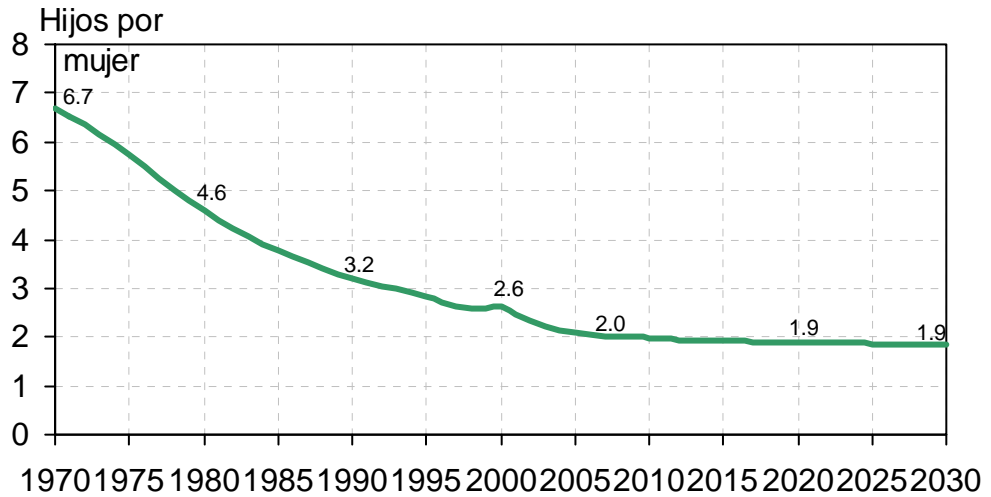
Morelos se clasifica entre los estados que tienen más baja fecundidad en el país.



Fuente: estimaciones del Consejo Nacional de Población, febrero de 2008.

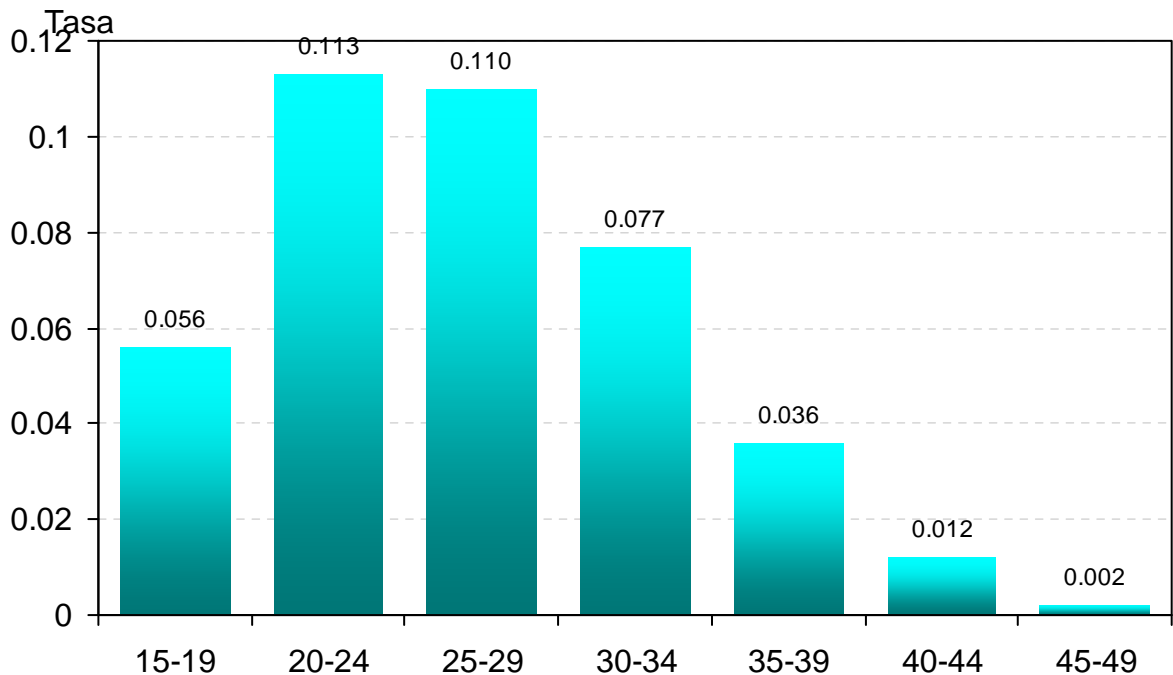
Morelos: tasa global de fecundidad, 1970-2030

En las últimas tres décadas Morelos registró un descenso de casi 70% en el número de hijos por mujer, lo que contribuyó a alcanzar el nivel de reemplazo generacional en el año 2004.



Morelos: tasas de fecundidad por grupos de edad, 2008

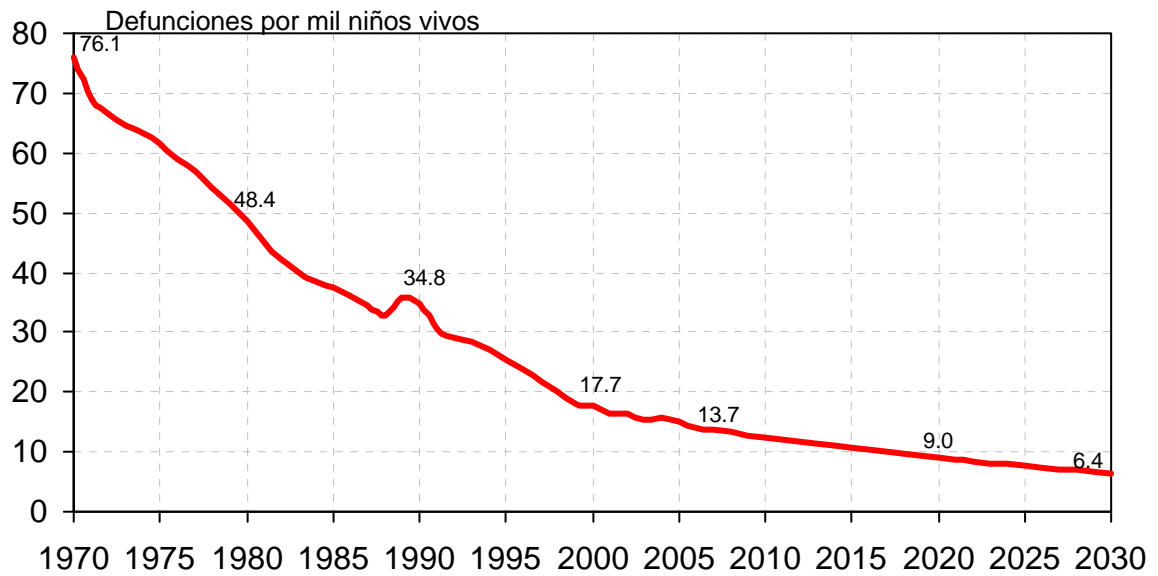
La fecundidad por edad disminuyó de manera importante con respecto al año 2000, lo que contribuyó a que la curva de la fecundidad por edad en la actualidad sea de tipo dilatada en donde los niveles de fecundidad de los grupos 20-24 y 25-29 son muy similares.



Fuente: estimaciones del Consejo Nacional de Población, febrero de 2008.

Morelos: tasa de mortalidad infantil, 1970-2030

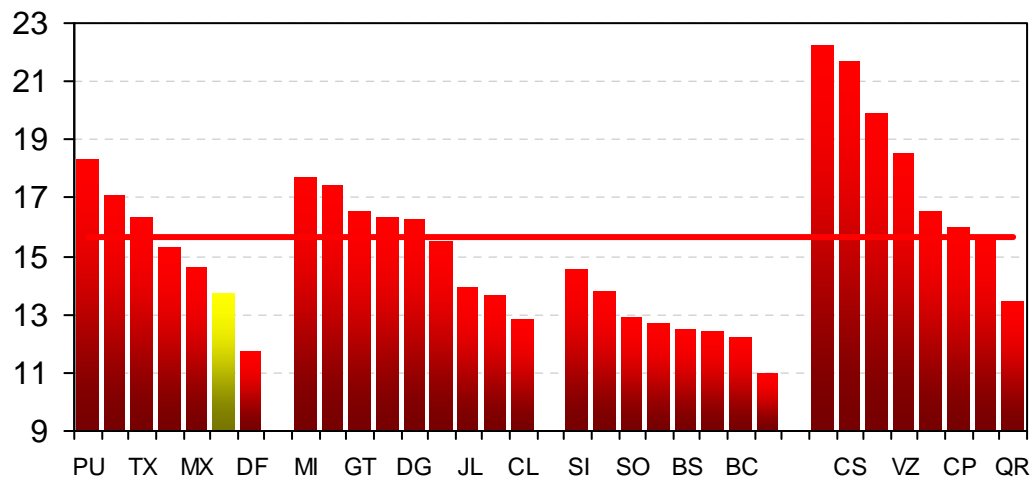
En Morelos actualmente la tasa de mortalidad infantil bajó en 82% con respecto a la estimada al inicio de la



Fuente: estimaciones del Consejo Nacional de Población, febrero de 2008.

Tasa de mortalidad infantil estatal ordenada por región, 2008

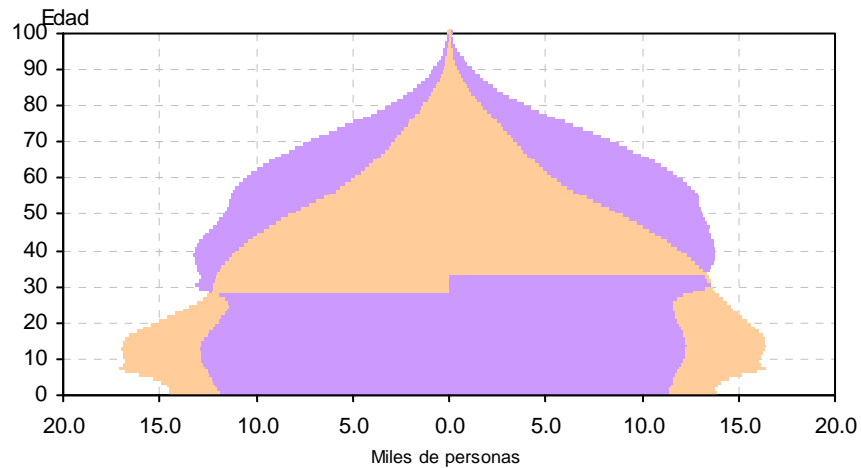
Morelos se clasifica entre las entidades federativas que tienen nivel medio en la mortalidad infantil



Fuente: estimaciones del Consejo Nacional de Población, febrero de 2008.

Morelos: pirámides de población, 2007 y 2030.

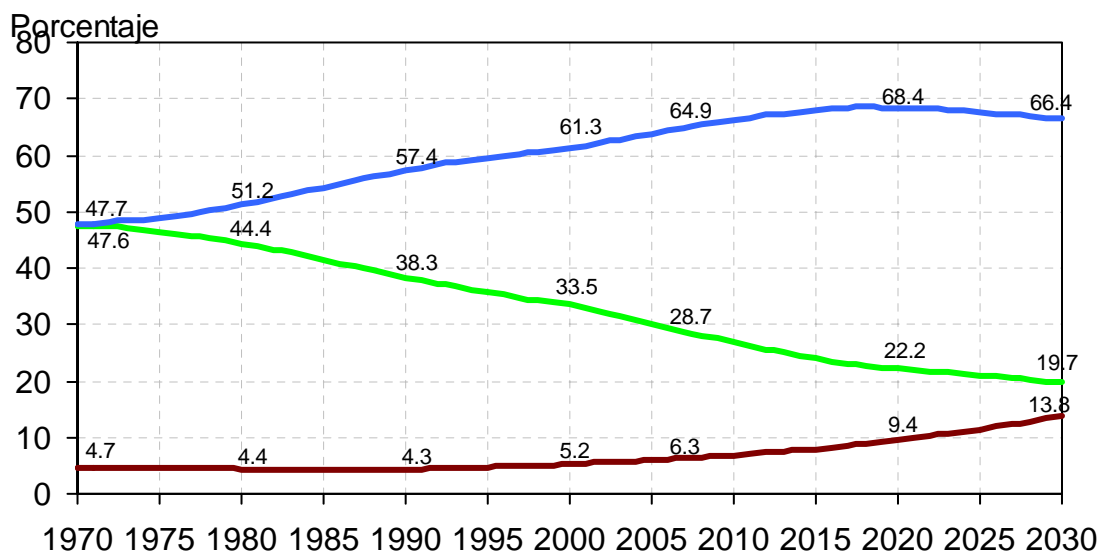
En los próximos treinta años Morelos entrará en un agudo proceso de envejecimiento que tendrá como resultado importantes cambios en las tasas de dependencia infantil, total y de vejez



Fuente: estimaciones del Consejo Nacional de Población, febrero de 2007.

Morelos: porcentaje por grandes grupos de edad, 1970-2030.

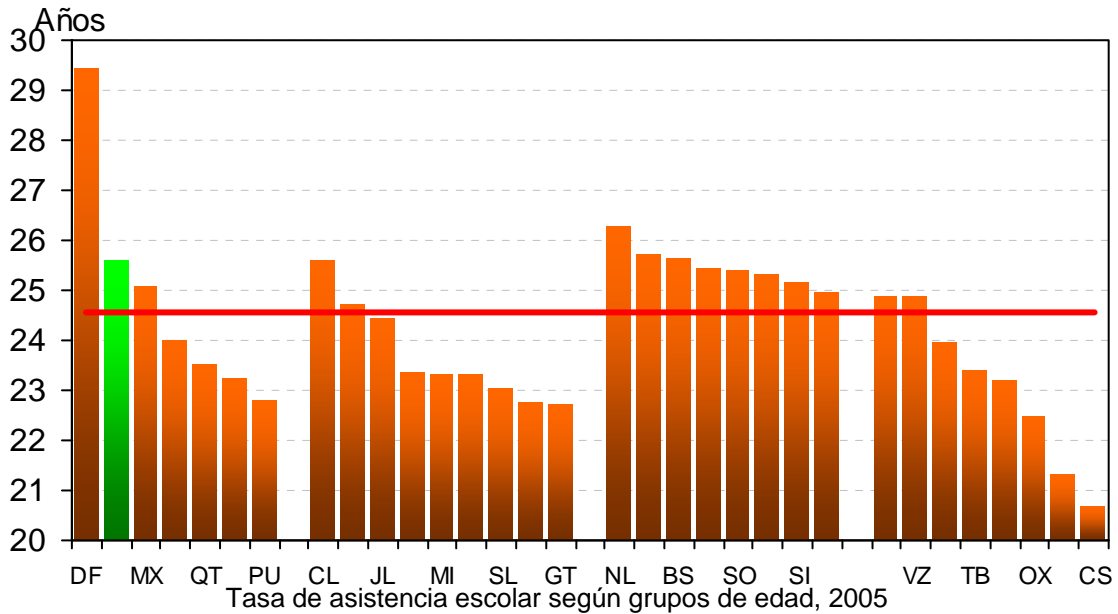
En el estado, la población en edad productiva se incrementó 17.2 puntos porcentuales en los últimos 37 años. La población de adultos mayores también se incrementó sólo 1.6 puntos en el mismo período. Sin embargo la población menor de 15 años bajó 18.9 puntos porcentuales



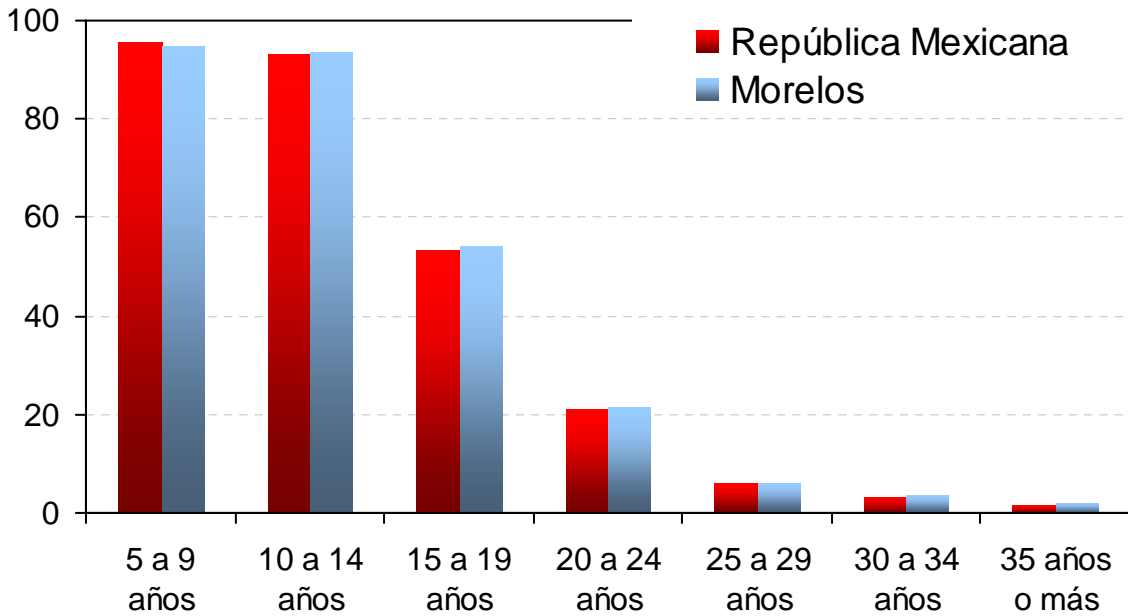
Fuente: estimaciones del Consejo Nacional de Población, febrero de 2008.

Edad mediana de la población por estado y ordenada por región, 2007

Morelos se clasifica entre las entidades federativas con más alta edad mediana en el país, esto habla de una significativa cantidad de adultos mayores respecto al resto de los estados



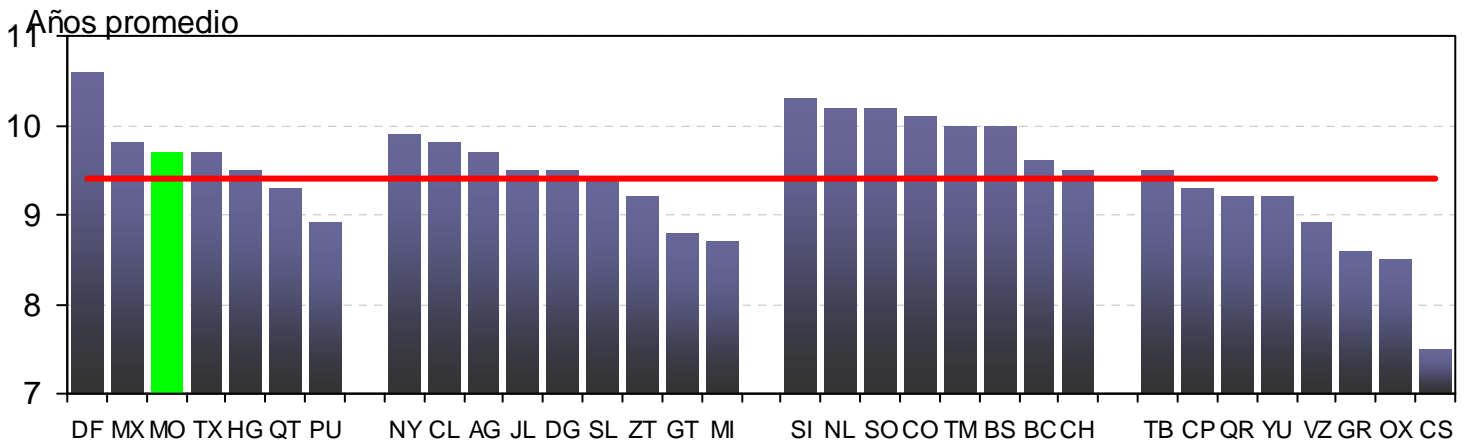
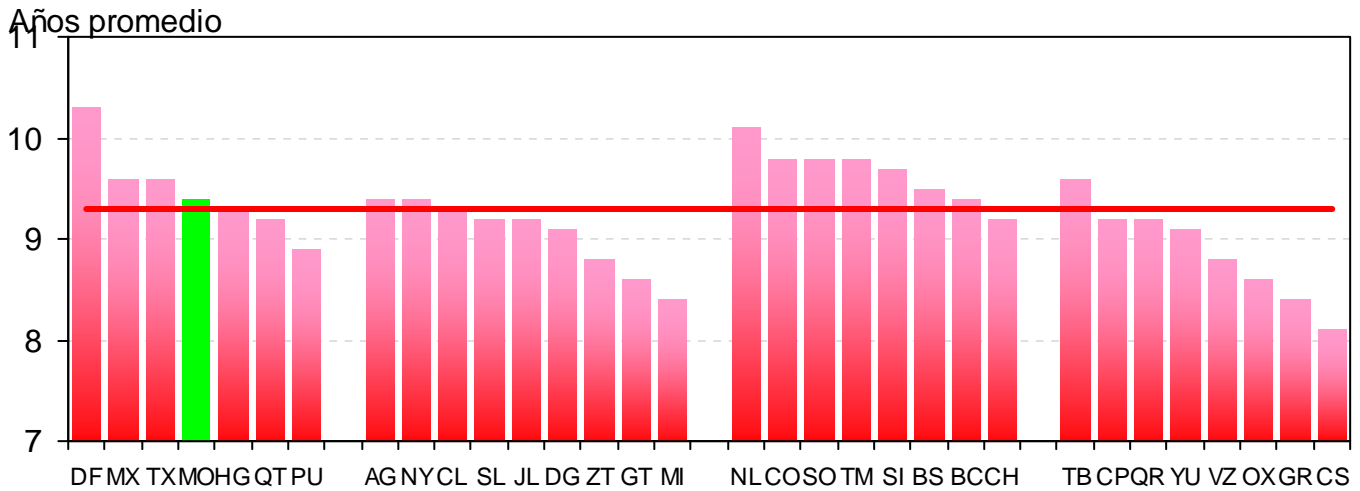
Fuente: Estimaciones del Consejo Nacional de Población, febrero 2007.



Fuente: estimaciones del CONAPO con base en el II Censo de Población y Vivienda, 2005.

Años promedio de escolaridad de la población de 15 a 24 años de edad, por entidad federativa y sexo, 2005.

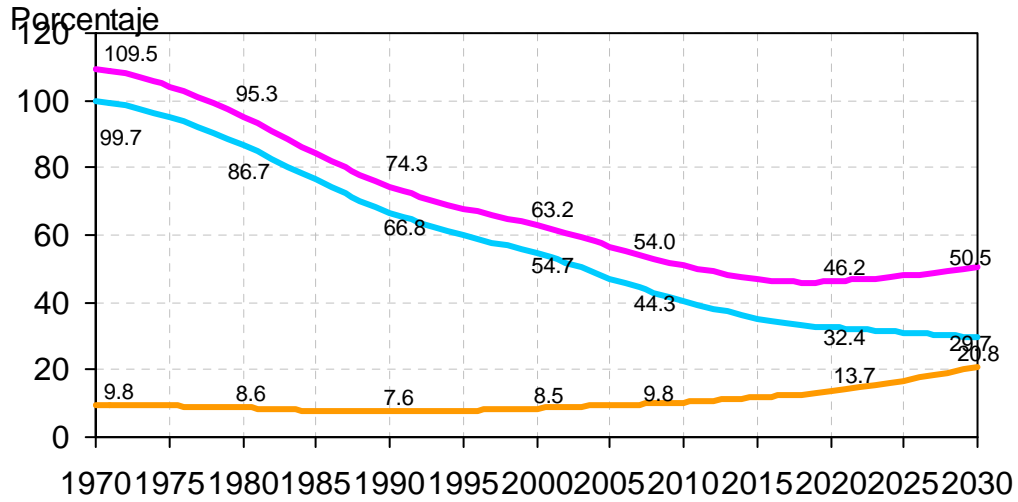
En Morelos el promedio de escolaridad de las mujeres de 15 a 24 años es más alto que los hombres y se clasifica como una de las Entidades Federativas cuya población masculina y femenina de 15 a 24 años tiene un alto nivel de escolaridad.



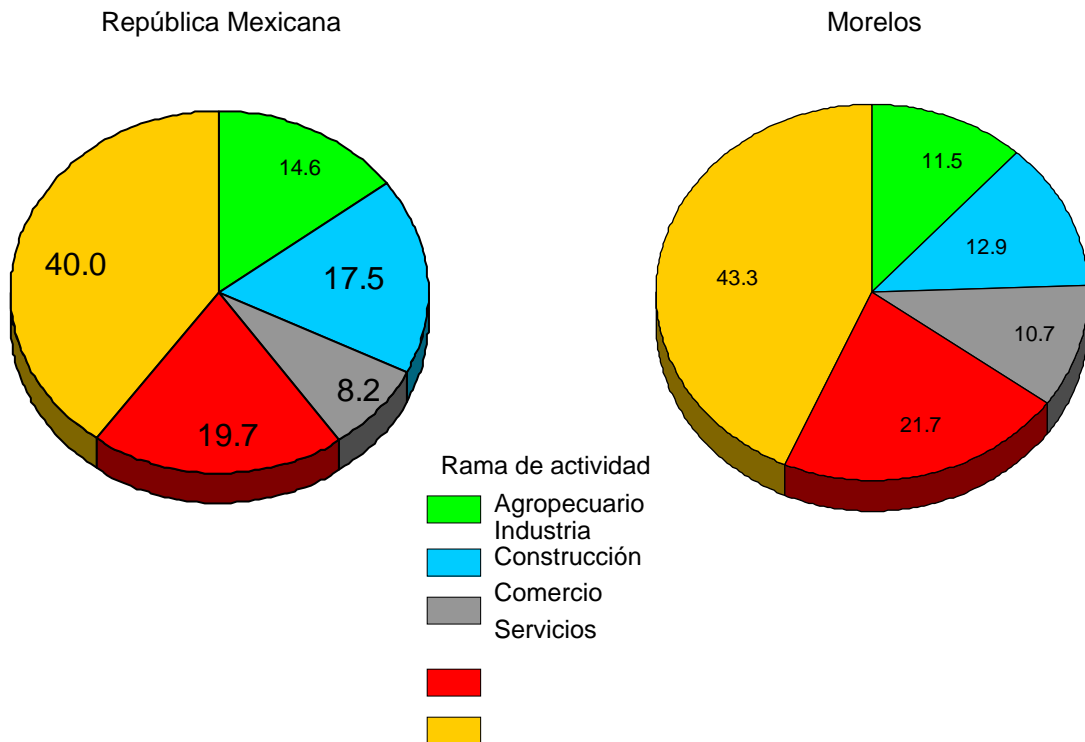
Fuente: estimaciones del CONAPO con base en el II conteo de población y vivienda, 2005.

Morelos: bono demográfico, 1970-2030

Las modificaciones en la estructura por edad en Morelos abrirán una ventana de oportunidades durante el periodo de 2010-2020, que contribuirá a impulsar el empleo, el ahorro y la inversión en el estado



Fuente: estimaciones del Consejo Nacional de Población, febrero de 2007.



Fuente: estimaciones del CONAPO con base en el II Censo de Población y Vivienda 2005.

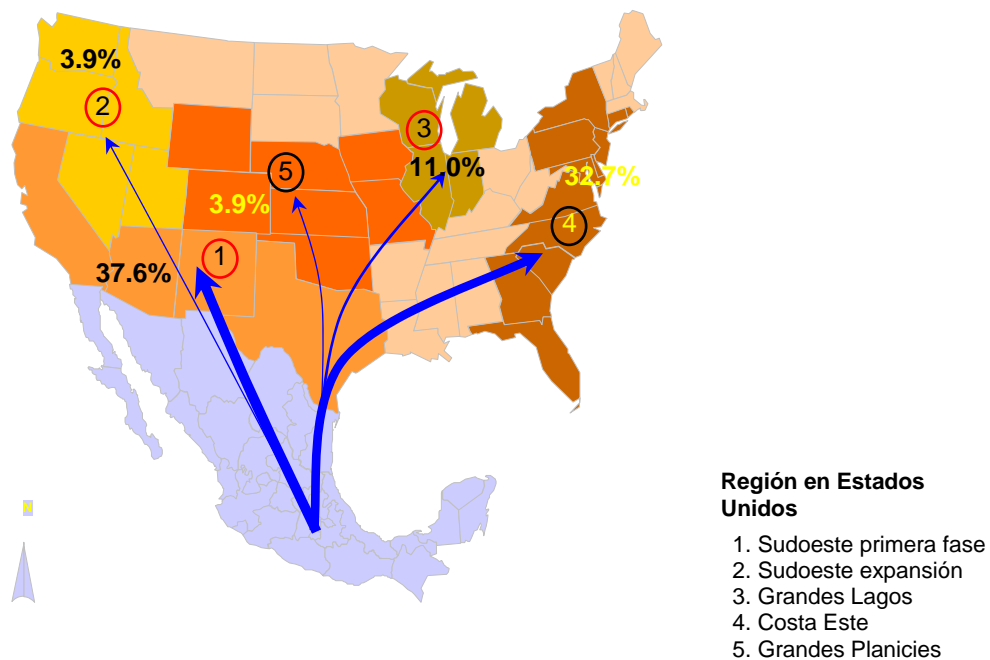
Minimizar los costos y potenciar las oportunidades que brinda la migración internacional con origen, tránsito y destino así como promover una distribución geográfica de la población acorde con las potencialidades de desarrollo sustentable del territorio

En cuanto a Migración se refiere el estado de Morelos en particular se caracteriza por un Alto grado de Intensidad Migratoria.

Entre 1990 y 2005 el número de migrantes en EU pasó de 97 mil a 244 mil.

Los migrantes originarios de Morelos se destinan mayoritariamente a la región Sudoeste de Estados Unidos (38%) (Mayoritariamente a California (21.3%)); pero también en grande proporción a la Costa Este (32%) (Sobre todo a Nueva York (11%)).

Morelos: Migrantes a Estados Unidos según región de destino, 1997-2002



Fuente: Estimaciones de CONAPO con base en INEGI, Encuesta Nacional de Empleo (ENE) módulo sobre migración, 2002.

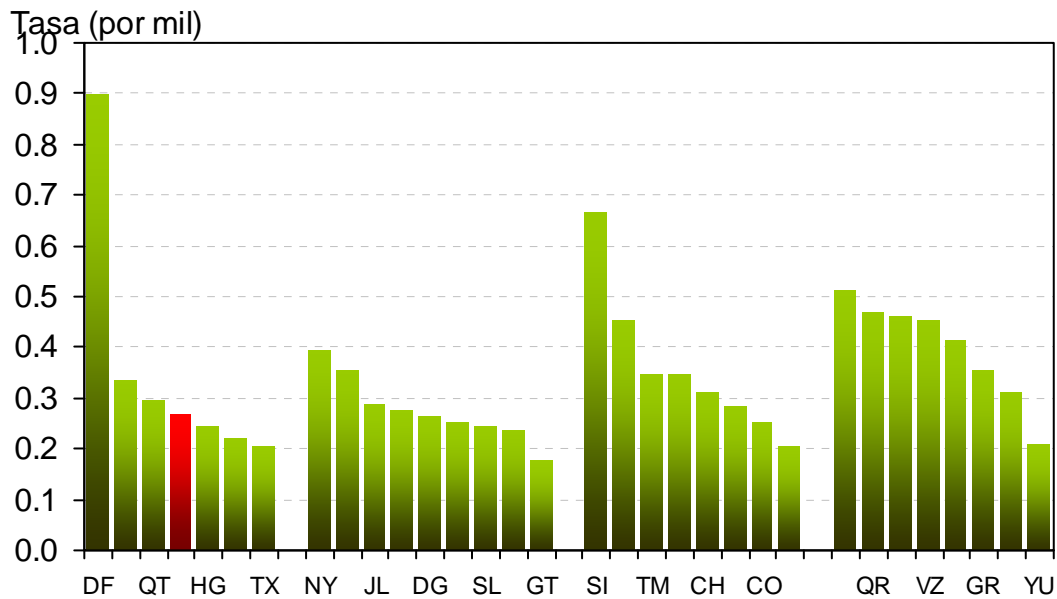
La migración a Estados Unidos es un fenómeno eminentemente de naturaleza laboral (casi 9 de cada 10 emigra para trabajar o buscar trabajo; en el caso de Morelos la proporción de migrantes laborales se eleva a 97%).

Entre los migrantes de Morelos, el índice de indocumentación para ingresar a Estados Unidos se eleva a 89%.

Los migrantes indocumentados de Morelos destacan por contratar en mayor proporción los servicios de los polleros (67.4% en el periodo más reciente).

Tasa de emigración interestatal ordenada por región, 2008

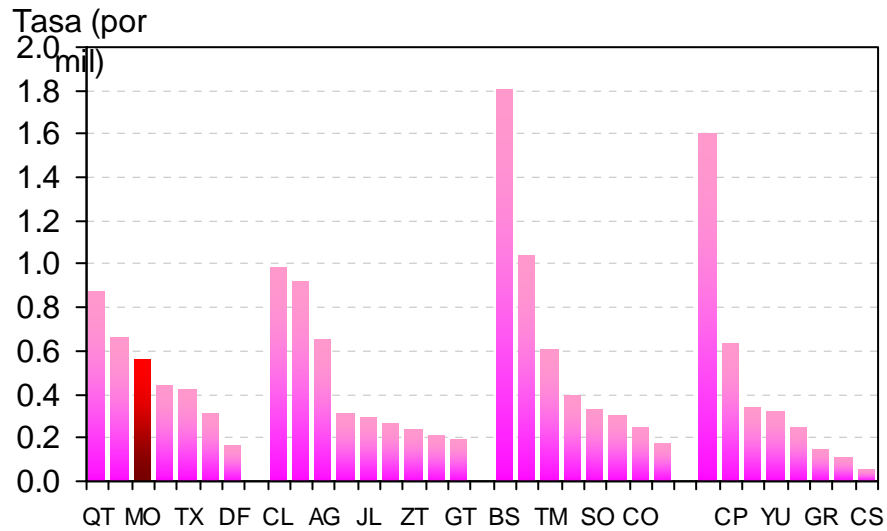
Morelos se clasifica entre las entidades federativas del país que tienen un nivel medio en cuanto a la tasa emigración interestatal



Fuente: estimaciones del Consejo Nacional de Población, febrero de 2008.

Tasa de inmigración interestatal ordenada por región, 2008

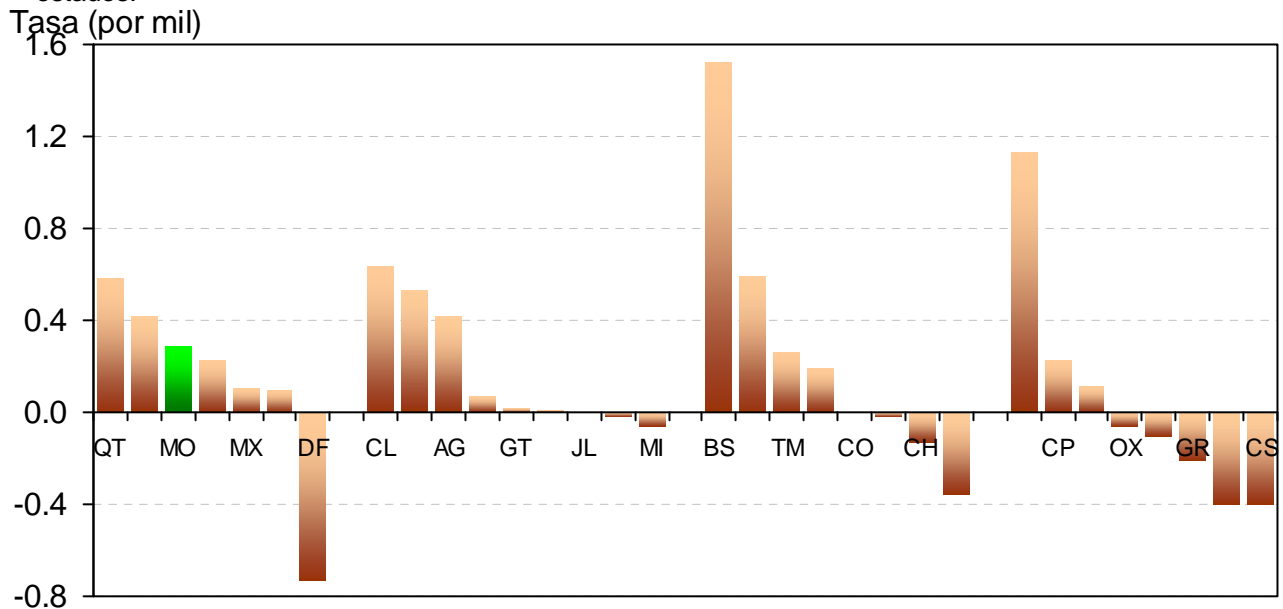
Morelos se clasifica entre las entidades federativas del país que tienen altas tasas de inmigración interestatal.



Fuente: estimaciones del Consejo Nacional de Población, febrero de 2008.

Tasa de migración interestatal ordenada por región, 2008

Morelos se clasifica entre los estados del país que tienen alta población proveniente de otros estados.



Fuente: estimaciones del Consejo Nacional de Población, febrero de 2008.

Al margen izquierdo un sello con el Escudo del Estado de Morelos que dice: LA TIERRA VOLVERA A QUIENES LA TRABAJAN CON SUS MANOS, GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.- 2006-2012.

MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIONES XVII Y XXVI, Y 119 FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2, 3 Y 8 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO 2, 4, 16, 17, 36 Y 39 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN, Y

#### CONSIDERANDO

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos en su artículo 70, fracción XXVI, faculta al Gobernador para adoptar todas las medidas necesarias para la buena marcha de la Administración estatal. Así mismo, se le atribuye la conducción de la planeación estatal del desarrollo económico y social del Estado, para lo cual podrá realizar acciones conducentes para la formulación instrumentación, ejecución, control y evaluación de los planes y programas de desarrollo.

La Ley Estatal de Planeación considera que la planeación es un medio eficaz para el desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral de la Entidad, debiendo atender los fines u objetivos políticos, sociales, económicos y culturales.

En virtud de esa prescripción el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos expide el "Programa Estatal de Atención a la Juventud" que se ejecutará durante la presente Administración, a efecto de alcanzar los objetivos correspondientes planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012, en el cual se destacó como estrategia fomentar la participación juvenil, a través del desarrollo de redes juveniles orientadas a la promoción de valores, la alfabetización, el cuidado al ambiente y la competitividad, fomentando el desarrollo de liderazgo.

Dentro de dicho Programa sobresalen medidas de prevención en los temas que más afectan a la juventud en la actualidad, para su sano desarrollo, en aspectos intelectuales, sociales, profesionales y familiares, contemplando el impulso de actividades en las cuales puedan desenvolverse en un medio que les ofrezca mayores oportunidades de educación, trabajo y salud, logrando así un enriquecimiento cultural.

De esta manera, el "Programa Estatal de Atención a la Juventud" será un instrumento de trabajo que permitirá al Instituto Morelense de la Juventud realizar acciones y proyectos estratégicos que sumen los esfuerzos de toda la sociedad y del Gobierno, logrando de esta manera impulsar a la juventud hacia un futuro mejor para ellos y, a su vez, para el Estado, combatiendo así todos los problemas que son más frecuentes en la actualidad y previniendo los problemas futuros.

Por lo anteriormente expuesto y fundado tengo a bien expedir el siguiente:

#### DECRETO POR EL QUE SE EMITE EL "PROGRAMA ESTATAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD"

Artículo 1. El presente Decreto tiene por finalidad la emisión del "Programa Estatal de Atención a la Juventud", el cual forma parte del mismo, es de observancia obligatoria para las Dependencias y Entidades Públicas estatales, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Artículo 2. El Instituto Morelense de la Juventud, en ejercicio de sus atribuciones, será el encargado de promover, coordinar y concertar acciones con los sectores público, social y privado para el cumplimiento y ejecución del presente Programa.

Artículo 3. La Secretaría de Finanzas y Planeación, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, evaluarán periódicamente el avance del presente Programa.

Artículo 4. La Secretaría de la Contraloría vigilará, en el ámbito de sus atribuciones, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones establecidas en el presente Programa.

Artículo 5. Para efectos de la difusión y consulta del presente Programa se encontrará un ejemplar a disposición del público en general en las oficinas que ocupa la Instituto Morelense de la Juventud sitas en Calle Taxco Numero 412 Esq. Ocotepc, Colonia Reforma, Cuernavaca, Morelos C.P. 627900, en horario de las 8:00 a las 17:00 horas de Lunes a Viernes.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto por el que se emite el "Programa Estatal de Atención a la Juventud" en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones administrativas que se opongan al presente Decreto.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, en la Ciudad de Cuernavaca, capital del Estado de Morelos, a los veintiséis días de Noviembre del año dos mil diez.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS  
MTRO. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
ING. OSCAR SERGIO HERNÁNDEZ BENÍTEZ.  
EL SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
SOCIAL

LIC. RICARDO EMILIO ESPONDA GAXIOLA.  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA  
JUVENTUD

ING. LUIS FERNANDO HIDALGO GALICIA.  
RÚBRICAS.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE MORELOS  
2006 - 2012



PROGRAMA ESTATAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD

ÍNDICE

1. Presentación.
2. Participación Social en la formulación.
3. Misión y Visión.
4. Diagnóstico.
5. Vinculación funcional del Programa Estatal de Atención a la Juventud con el Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012.
6. Mecanismos de seguimiento y evaluación.
7. Resumen ejecutivo.
8. Anexos.

1.- PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD

Los jóvenes son la mayor riqueza que posee cualquier sociedad, porque son promotores de sueños y proveedores de esperanza, en ellos existe la ilusión, en razón de que pertenecen al futuro y al mismo tiempo el futuro es de ellos.

La esperanza siempre está ligada al futuro, porque es la espera de los bienes por venir, y en este sentido, los jóvenes son la esperanza de bienes que la sociedad requiere, ya que tienen el talento, la generosidad y el compromiso necesario para convertirse en agentes y promotores de bien común y desarrollo social.

Se tiene el convencimiento que el tema de juventud es un tema transversal, alrededor del cual todos juegan un papel importante: la sociedad en general, las organizaciones de la sociedad civil, el sector empresarial y el Gobierno. Todos pueden aportar en materia de juventud, es por ello que, este Programa, busca la acción transversal para sumar los esfuerzos de toda una sociedad en beneficio de los jóvenes.

El Programa Estatal de Atención a la Juventud será el instrumento de trabajo que permitirá integrar las acciones que el Gobierno del Estado de Morelos, a través del Instituto Morelense de la Juventud, realizará en beneficio de los jóvenes del Estado. Con este instrumento se refrenda el compromiso de trabajar en favor de la juventud de todo el Estado, poniendo énfasis principal en el valor de la persona humana y buscando los mecanismos que permitan fomentar su sano desarrollo.

A través de este Programa se busca proponer las estrategias globales y particulares que les permitan a la juventud de nuestro Estado mejorar su calidad de vida, a través de proyectos estratégicos que sumen los esfuerzos de toda la sociedad y el Gobierno, con la seguridad de poder impulsar una nueva generación de jóvenes comprometidos con el desarrollo integral de Morelos.

El presente documento es una herramienta dinámica a través de la cual se instrumentarán las acciones plasmadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2007–2012, al alinear sus principios, objetivos y estrategias encaminadas hacia el sector de la juventud.

Este Programa Estatal de Atención a la Juventud está inspirado en beneficio de quien es nuestra razón de ser: La juventud morelense.

Cordialmente

Ing. Luis Fernando Hidalgo Galicia.

Director General del Instituto Morelense de la Juventud.

## 2.- PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD

Para el Gobierno del Estado de Morelos y el Instituto Morelense de la Juventud es importante conocer las expectativas y la realidad en la que viven los jóvenes de nuestro Estado; debido a que el éxito de los programas que se ejecuten a favor de la juventud guardará relación directa con la participación que los mismos jóvenes tengan en su formulación.

Del mismo modo, se tiene la gran responsabilidad de generar una sociedad que participe de manera activa en el desarrollo de nuestro Estado; es por ello que, en la formulación del presente Programa, la juventud tiene una participación relevante.

El Programa Estatal de Atención a la Juventud, fue construido en coordinación con los diversos sectores de la juventud de nuestro Estado y con la ayuda de diferentes instancias de los tres órdenes de Gobierno, a través de la realización de tres Foros Regionales en materia de juventud, realizados en las ciudades de Cuernavaca (Zona Centro), Cuautla (Zona Oriente) y Jojutla (Zona Sur); además de la realización de un Foro Magno Estatal en la Ciudad de Cuernavaca.

A través de estos foros de consulta se contó con la participación directa de aproximadamente 2,500 jóvenes de los Municipios de Atlatlahucan, Axochiapan, Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Huitzilac, Jiutepec, Jonacatepec Jojutla, Ocuituco, Puente de Ixtla, Temixco, Tepoztlán, Tetela del Volcán, Tlaltizapán, Tlaquiltenango, Xochitepec, Yautepec, Yecapixtla, Zacatepec y Zacualpan.



En estos foros de consulta ciudadana para la construcción del Programa Estatal de Atención a la Juventud, se trabajó a través de 10 mesas temáticas: Prevención de Adicciones, Sexualidad Juvenil, Derechos Humanos, Medio Ambiente, Competitividad y Empleo, Educación, Seguridad, Conductas Antisociales, Juventud Indígena y Asociacionismo Juvenil. En dichas mesas temáticas se escucharon las diferentes propuestas de los jóvenes en cada uno de los temas, mismas que fueron validadas por los mismos participantes.

Cada una de estas mesas temáticas recogió las propuestas que los jóvenes realizaron referentes a cada uno de los temas; y como resultado de sus propuestas y sugerencias se definieron los cinco ejes estratégicos con los cuales se conforma el presente Programa Estatal de Atención a la Juventud.

Con las propuestas realizadas, a través de cada mesa temática, igualmente se definieron los objetivos y líneas de acción para cada uno de los ejes estratégicos.

#### EJE ESTRATÉGICO 1.

##### COMPETITIVIDAD Y EMPLEO JUVENIL.



#### MARCO REFERENCIAL

La Encuesta Nacional de Juventud del año 2005, presentada por el Instituto Mexicano de la Juventud, señala que, dentro de los tres principales temas que le preocupan a la juventud del país, destaca el referente a poder conseguir un empleo adecuado y que cumpla con sus expectativas.

Del mismo modo, a través de los diversos foros que hemos realizado en nuestro Estado, los jóvenes han expresado las dificultades que se les presentan al solicitar y buscar un empleo. Tales dificultades tienen su origen en diversas causas, entre las cuales se detectan las siguientes: falta de oportunidades de empleo, escasa experiencia de los jóvenes al momento de buscar su primer empleo y que se contraponen con lo que solicitan las empresas; falta de formación escolar en lo referente al tema de competitividad, cultura emprendedora y de autoempleo, y del mismo modo es importante considerar que hay que actualizar los planes de las carreras para que sean acordes a la necesidad del sector empresarial de la región.

Ante este panorama es necesario generar una política de atención transversal en el tema de empleo juvenil, que nos permita impulsar una nueva cultura de jóvenes emprendedores con la capacidad y la inquietud de ser mejores en todos los ámbitos de su vida; del mismo modo, se debe considerar la creación de una cultura de vinculación entre jóvenes y el ámbito empresarial, la cual nos permita impulsar el trabajo de servicio social y las prácticas profesionales.

Es necesario impulsar también una cultura de competitividad juvenil que permita tener jóvenes emprendedores capaces de transformar no sólo su entorno laboral sino su vida entera.

#### OBJETIVO.

Instrumentar, en coordinación con las distintas instancias gubernamentales y no gubernamentales, las acciones que promuevan, en las y los jóvenes, actividades productivas, a través del fomento al empleo, autoempleo juvenil y una cultura de competitividad, acordes a la exigencia de nuestro tiempo.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Impulso a la creación de empresas juveniles que fomenten el autoempleo juvenil.
- Promoción de una cultura de competitividad y de jóvenes emprendedores.
- Promoción de Bolsa de Trabajo juvenil.
- Servicio Social con reconocimiento de experiencia laboral.
- Vinculación con empresas, institutos, organizaciones, etc. en materia de empleo juvenil.

#### EJE ESTRATÉGICO 2.

##### FORMACIÓN JUVENIL Y VALORES.



**MARCO REFERENCIAL.**

Los jóvenes son el presente y futuro de nuestro Estado y del mundo en general, y durante su crecimiento se enfrentan a muchas situaciones que habrán de marcar su vida y la de quienes los rodean, por lo que es importante que se construya una generación de jóvenes comprometidos con su entorno, para lo cual será necesario informarles y formarles, de manera adecuada, a través de la promoción de valores universales, en aquellos temas que son trascendentes para sus vidas, como la prevención de adicciones, el manejo integral de su sexualidad, la equidad, los derechos humanos y la cultura de protección al ambiente; todo ello con una visión de perspectiva de protección a su dignidad como persona humana y el amor por la familia.

Reto importante será ofrecer esquemas de formación para que, a través de la práctica cotidiana de valores, se puedan disminuir las diferentes conductas antisociales que se presentan en los jóvenes, entre las cuales se encuentran la violencia escolar y la violencia en las relaciones de noviazgo.

**OBJETIVO.**

Fomentar entre las y los jóvenes una cultura de valores universales que promueva de manera integral su desarrollo, a través de programas enfocados a la prevención de las adicciones, el conocimiento responsable de su sexualidad, la promoción de los derechos humanos, el fomento a la equidad entre los jóvenes y el cuidado del ambiente.

**LÍNEAS DE ACCIÓN.**

- Promoción y difusión de los valores universales, poniendo énfasis en el valor de la familia.
- Generar campañas de información en materia de prevención de las adicciones.
- Generar campañas de información integral sobre el conocimiento pleno de la sexualidad.
- Difusión de los Derechos y Obligaciones de la Juventud.
- Fomento al cuidado del ambiente.

**EJE ESTRATÉGICO 3.****PARTICIPACIÓN JUVENIL.****MARCO REFERENCIAL.**

Un tema trascendente en toda sociedad de hoy en día es el referente a la participación ciudadana en el desarrollo social, lo que genera el convencimiento de que a través con la participación ciudadana habrá de gestarse una nueva sociedad comprometida con el desarrollo de su entorno; y en este contexto, la participación de los jóvenes es fundamental porque sus ideas, dinamismo, audacia, ideales y demás virtudes, los hacen protagonistas del cambio que está por venir en la sociedad.

**OBJETIVO.**

Fomentar la participación juvenil, a través de la creación de redes juveniles y asociaciones juveniles; así como la vertebración de las existentes, con la finalidad de hacerlos partícipes en la solución de los problemas que aquejan a nuestro Estado.

**LÍNEAS DE ACCIÓN.**

- Creación de redes juveniles con visión de servicio a la comunidad.
- Fomentar el asociacionismo juvenil, a través de la asesoría y el apoyo a organizaciones juveniles.
- Impulsar la participación de las asociaciones juveniles existentes en el Estado.
- Apoyo a proyectos productivos de los grupos juveniles del Estado.

**EJE ESTRATÉGICO 4.****DESARROLLO DE LIDERAZGOS JUVENILES**



#### MARCO REFERENCIAL.

Toda sociedad para su sano desarrollo requiere de líderes comprometidos con el bien común, situación que vuelve fundamental la formación de liderazgos juveniles en todos los ámbitos del quehacer social, capaces de tomar las riendas de nuestra sociedad. Por ello se buscará y fomentará ese tipo de liderazgos que muestre constantemente su humanismo y espíritu de servicio que pueda ayudar en la transformación de nuestra sociedad.

Será importante considerar espacios de expresión que permitan a los jóvenes mostrar su valía en los diversos ámbitos; por ello, año con año, se premiará el talento juvenil en todos sus aspectos, para motivar en los jóvenes el deseo de ser mejores en todas las áreas de su vida.

#### OBJETIVO.

Formar jóvenes líderes en diversas áreas del quehacer social que con un compromiso social puedan ayudar de manera activa en el desarrollo de nuestro Estado.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Formar una generación de jóvenes líderes en diversas áreas del quehacer social, con una visión humanista y de compromiso con el desarrollo comunitario.
- Formar promotores juveniles capaces de duplicar temáticas a favor de la juventud.
- Generar cursos, seminarios, campamentos y demás actividades cuyo objetivo sea la formación de líderes juveniles.
- Incentivar la participación de los jóvenes, a través de diversos espacios de expresión (cultural, intelectual, deportiva, productiva, etc.) que les permitan desarrollar sus habilidades.
- Impulsar el proyecto “Jóvenes por Morelos”, a través del cual se realizarán diversas acciones juveniles que demuestren liderazgo manifiesto en beneficio y apoyo de la sociedad.

#### EJE ESTRATÉGICO 5.

#### VINCULACIÓN Y ESTÍMULOS A LA JUVENTUD.



#### MARCO REFERENCIAL.

Los jóvenes para su sano desarrollo requieren ciertas condiciones con las cuales estén en posibilidades de crecer de manera integral, es por ello que se pondrá atención en ofrecer espacios dignos para desarrollar diversas actividades que les permitan no sólo expresar sus ideas, sino aprender cosas nuevas e importantes para su vida. Del mismo modo se ofrecerán actividades recreativas que les permitan espacios de diversión y cultura; así como formular convocatorias juveniles destinadas a fomentar la participación de los jóvenes.

En coordinación con la Secretaría de Educación se ofrecerán diversos esquemas de becas que permitan a los jóvenes continuar sus estudios, aún a pesar de las condiciones adversas que se presentan en algunos casos.

**OBJETIVO.**

Lograr que la sociedad participe activamente en las acciones dirigidas a la juventud; así como ofrecer espacios dignos a los jóvenes y promover la realización de diversas actividades que fomenten la recreación juvenil, y del mismo modo se realizarán diversos certámenes que motiven su participación.

**LÍNEAS DE ACCIÓN.**

- Impulso a la creación de instancias municipales de juventud.
- Ofrecer espacios Poder Joven en diferentes Municipios del Estado de Morelos.
- Ofrecer espacios diversos de expresión a los jóvenes, con la finalidad de desarrollar varias habilidades.
- Incentivar a los jóvenes, a través del fomento al turismo y la recreación juvenil.
- Organizar diversos certámenes que fomenten la participación de los jóvenes en distintos ámbitos.
- Realizar por primera vez en el Estado de Morelos una encuesta estatal de juventud que nos permita conocer de manera puntual el panorama juvenil de nuestro Estado.

**3.- MISIÓN Y VISIÓN.****MISIÓN.**

Promover, impulsar y ejecutar políticas públicas integrales en materia de juventud, que permitan a las y los jóvenes de nuestro Estado, desarrollar su potencial en un marco de atención a sus necesidades.

**VISIÓN.**

Ser un Instituto que de manera integral promueva, coordine y dirija los esfuerzos de todos los sectores de la sociedad, en beneficio de las y los jóvenes de nuestro Estado.

**4.- DIAGNÓSTICO.****LOS JÓVENES EN MORELOS.**

Los estudios específicos en materia de juventud en el Estado de Morelos son pocos, y los más viables y recientes se remontan a la Encuesta Nacional de Juventud 2000 (ENJ2000) realizada por el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJ), misma que contiene un apartado específico para el Estado de Morelos.

En el año 2005 el Instituto Mexicano de la Juventud volvió a realizar una Encuesta Nacional de Juventud (ENJ2005), sin embargo esta encuesta no contempló apartados para ningún Estado.

Es significativo conocer el fenómeno juvenil en Morelos por lo que se impulsará la realización de una Encuesta Estatal de Juventud que permita conocer de manera puntual todos los aspectos en materia de juventud; ya que con información viable se tendrá la posibilidad de tomar mejores decisiones en materia de juventud para nuestro Estado.

**Jóvenes en Morelos: Cuántos y Cuántas.**

La Encuesta Nacional de Juventud, consideró delimitar el universo de población juvenil a los individuos entre 12 y 29 años de edad. En Morelos, como en el resto del País, la población que tiene esta edad representa una proporción muy importante dentro del total de habitantes de la Entidad; pues según el XII Censo de Población y Vivienda del INEGI la población total de Morelos en el año 2000 fue de 1, 555, 296 personas, de las cuales el 33.3% están considerados como jóvenes, de donde se desprende que la población juvenil en Morelos al año 2000 fue de 517, 913 personas.

Para el año 2005, según datos del INEGI, el número de jóvenes que habitaban el Estado de Morelos era de 577,269, correspondientes al 35.8% de la población del Estado; de los cuales el 51.8% son mujeres y el 48.2 % son hombres.

En el apartado de Anexos se presentan gráficas que han sido elaboradas para el presente Programa, a partir de algunos datos interesantes en materia de juventud en el Estado de Morelos y una comparación con el promedio nacional tomados de la Encuesta Nacional de Juventud del año 2000 realizada por el Instituto Mexicano de la Juventud y de la Encuesta Estatal de Juventud del año 2009 realizada por el Instituto Morelense de la Juventud, en coordinación con el Consejo Estatal de Población.

Del mismo modo, estos datos sirven de punto de partida para atender los cinco ejes estratégicos en los cuáles está sustentado el presente Programa Estatal de Atención a la Juventud.

**5.- VINCULACIÓN FUNCIONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2007-2012.**

Vinculación funcional del Programa Estatal de Atención a la Juventud  
con el Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012

Dependencia o Entidad:	Instituto Morelense de la Juventud.
Función:	Proporcionar servicios de educación, cultura y deporte.
Subfunción(es):	Otorgar, regular y promover la educación.
Gabinete:	Desarrollo Humano y Social.
Estimación de recursos para la ejecución del programa (Miles de pesos):	4800
Plan Estatal de Desarrollo	Programa Estatal de Atención a la Juventud
Prioridad(es)	Prioridad(es)

1.- Desarrollo de la persona con perspectiva de familia y de comunidad. 2.- Educación de calidad, cultura y deporte.	1.- Competitividad y empleo juvenil. 2.- Formación juvenil y valores. 3.- Participación juvenil. 4.- Desarrollo de liderazgos juveniles. 5.- Vinculación y estímulos a la juventud.	
Objetivo(s)	Objetivo(s)	Meta(s)
1.- Garantizar el acceso universal a la educación, impulsando la calidad, la equidad y la formación en competencias y valores. 2.- Promover la participación ciudadana organizada, corresponsable y efectiva para el desarrollo integral de las personas, las familias y las comunidades.	Capacitar a jóvenes del Estado en temáticas enfocadas a la participación juvenil organizada; la competitividad y el fomento al empleo juvenil; así como la orientación familiar y los valores.	300,000 jóvenes capacitados.
	Distribuir la tarjeta de beneficios Poder Joven.	100,000 Tarjetas Poder Joven distribuidas
	Distribución del Catálogo de valores de la juventud morelense	200,000 Catálogos distribuidos.
	Formar promotores juveniles capaces de replicar programas juveniles en todo el Estado.	700 promotores juveniles
	Apoyar con asesoría y financiamiento proyectos juveniles enfocados al autoempleo juvenil.	200 proyectos beneficiados de autoempleo
	Apoyar con asesoría y financiamiento proyectos juveniles enfocados a la participación organizada.	150 proyectos beneficiados de impacto social
	Capacitar a grupos y organizaciones juveniles en temáticas que fortalezcan su desarrollo institucional.	350 Organizaciones juveniles vinculadas
Estrategia(s)	Estrategia(s)	
1.- Impulsar el desarrollo humano mediante la orientación familiar, el fomento de los valores universales, el desarrollo comunitario, la educación cívica y la educación ambiental. 2.- Fomentar la participación juvenil, a través del desarrollo de redes juveniles orientadas a la promoción de valores, la alfabetización, el cuidado al ambiente y la competitividad, fomentando el desarrollo de liderazgos juveniles.	Instrumentar, en coordinación con las distintas instancias gubernamentales y no gubernamentales, las acciones que promuevan en las y los jóvenes actividades productivas, a través del fomento al empleo, autoempleo juvenil y una cultura de competitividad, acordes a la exigencia de nuestro tiempo.	
	Fomentar entre las y los jóvenes una cultura de valores universales que promueva de manera integral su desarrollo, a través de programas enfocados a la prevención de las adicciones, conocimiento responsable de su sexualidad, promoción de los derechos humanos, fomento a la equidad entre los jóvenes y cuidado del ambiente.	
	Fomentar la participación juvenil, a través de la creación de redes juveniles y asociaciones juveniles; así como la vertebración de las existentes con la finalidad de hacerlos partícipes en la solución de los problemas que aquejan a nuestro Estado.	
	Formar jóvenes líderes en diversas áreas del quehacer social que, con un compromiso social, puedan ayudar de manera activa en el desarrollo de nuestro Estado.	
Lograr que toda la sociedad participe en los asuntos de la juventud; así como ofrecer espacios dignos a los jóvenes y promover la realización de diversas actividades que fomenten la recreación juvenil, y del mismo modo se realizarán diversos certámenes que motiven su participación.		

6.- MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD.

Seguimiento y evaluación del Programa Estatal de Atención a la Juventud												
Avances físicos y financieros anuales												
Meta	Avance físico						Avance financiero					
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2007	2008	2009	2010	2011	2012

300,000 jóvenes capacitados	P	18500	28500	44000	55000	69000	85000						
	R												
100,000 Tarjetas Poder Joven distribuidas	P	10000	7000	15000	20000	23000	25000						
	R												
200,000 Catálogos de valores distribuidos	P			20000	40000	60000	80000						
	R												
700 promotores juveniles	P		50	200	150	150	150						
	R												
200 proyectos beneficiados de autoempleo.	P	30	20	60	25	30	35						
	R												
150 proyectos beneficiados de impacto social.	P	35	20	25	25	25	20						
	R												
350 Organizaciones juveniles vinculadas.	P	25	25	60	70	80	90						
	R												
P=Programado. R=Realizado													

**7.- RESUMEN EJECUTIVO DEL PROGRAMA ESTATAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD.**

Tomando en cuenta la importancia del tema de juventud en el desarrollo del Estado se ha integrado el presente Programa Estatal de Atención a la Juventud; mismo que es concebido como un instrumento de trabajo que permitirá integrar las acciones que el Gobierno del Estado de Morelos, a través del Instituto Morelense de la Juventud, realizará en beneficio de los jóvenes del Estado.

La participación de los jóvenes es de vital importancia para poder integrar y desarrollar políticas públicas acordes a sus necesidades, por lo cual, a través de los foros de consulta ciudadana, se tuvo la oportunidad de conocer de voz de los jóvenes sus inquietudes y necesidades, mismas que fueron englobadas en cinco grandes ejes, a través de los cuáles se desarrollarán acciones específicas a favor de la juventud.

- 1.- Competitividad y empleo juvenil.
- 2.- Formación juvenil y valores.
- 3.- Participación juvenil.
- 4.- Desarrollo de liderazgos juveniles.

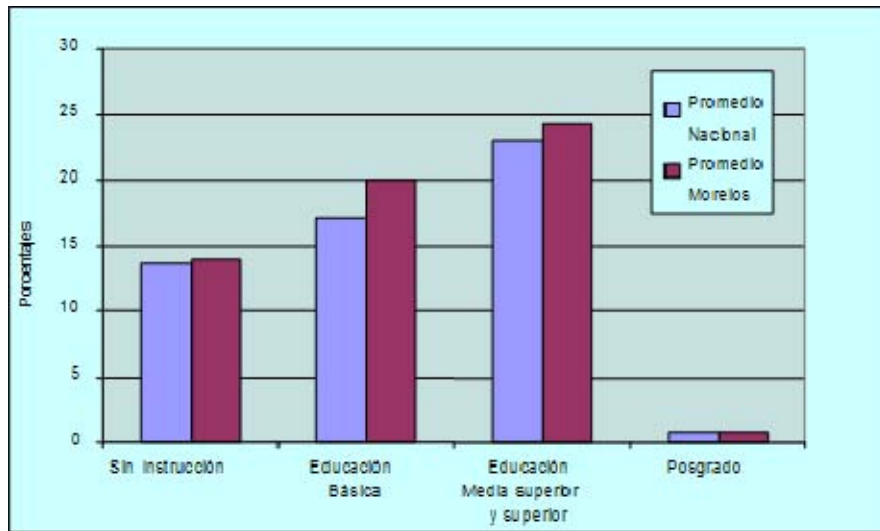
5.- Vinculación y estímulos a la juventud.

Se refrenda el compromiso para generar espacios de participación a la población juvenil, a fin de que de manera sencilla puedan expresar sus necesidades, las cuales a través de un trabajo coordinado con el Poder Legislativo, podrán concretarse en políticas públicas a favor de la juventud de nuestro Estado. Del mismo modo es importante conocer la realidad que vive el sector juvenil en nuestro Estado, de tal manera que se impulsará la realización de una encuesta estatal en materia de juventud que nos permita alinear los proyectos a las necesidades de los jóvenes morelenses.

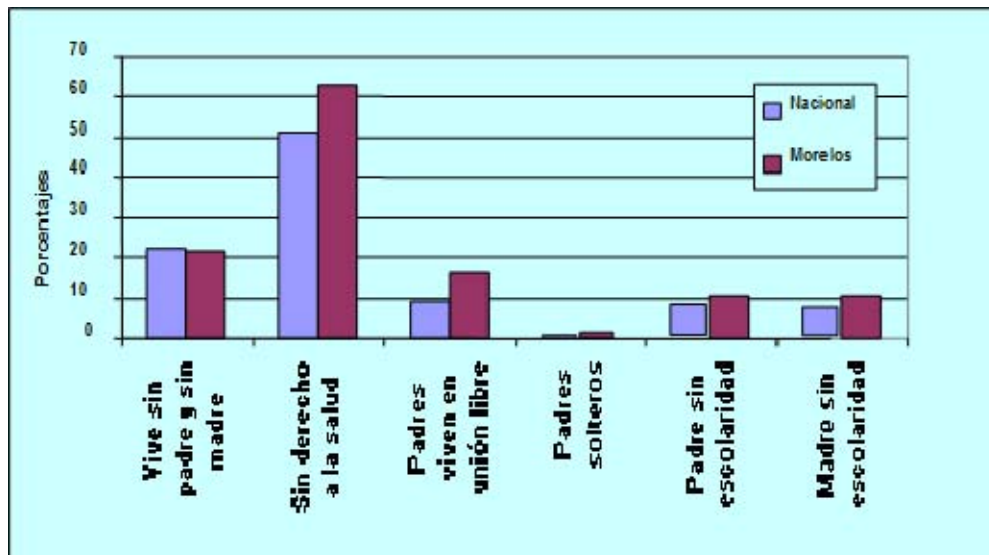
Siendo la juventud un sector importante en el desarrollo de la sociedad, y con la finalidad de sumar esfuerzos a favor de este importante sector, se impulsará la integración de un Consejo Estatal para el Desarrollo de la Juventud, mismo que permitirá articular acciones de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad en general, con visión de transversalidad en los temas más importantes a favor del sector juvenil.

8.- ANEXOS.

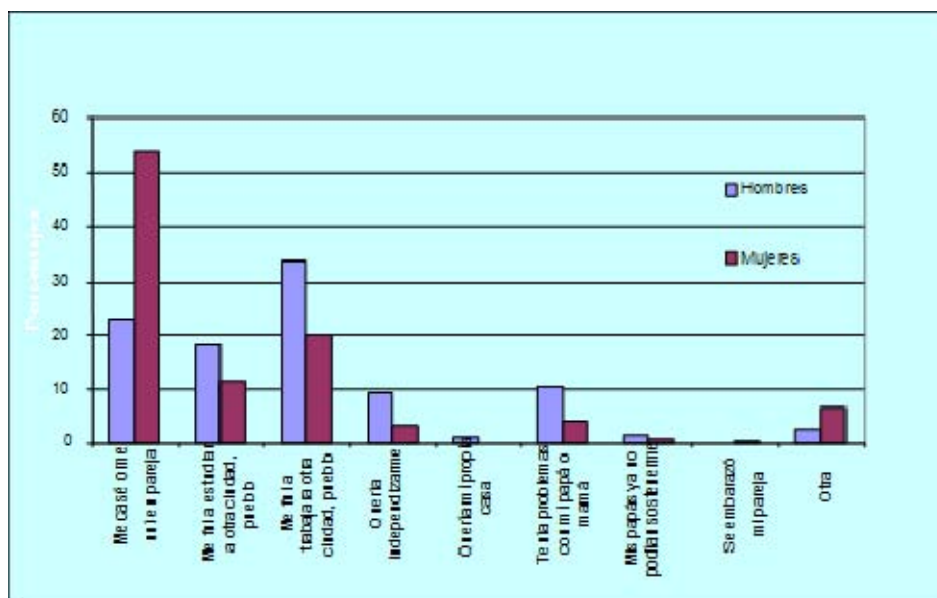
Indicadores educativos de los jóvenes: Estados Unidos Mexicanos y Morelos 2000.



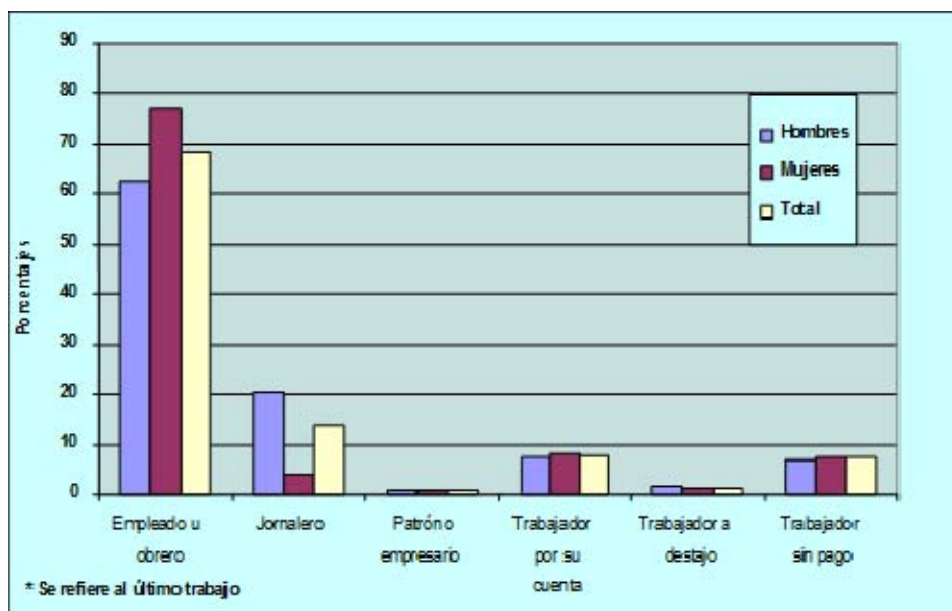
Indicadores de vulnerabilidad de los jóvenes. Estados Unidos Mexicanos y Morelos 2000.



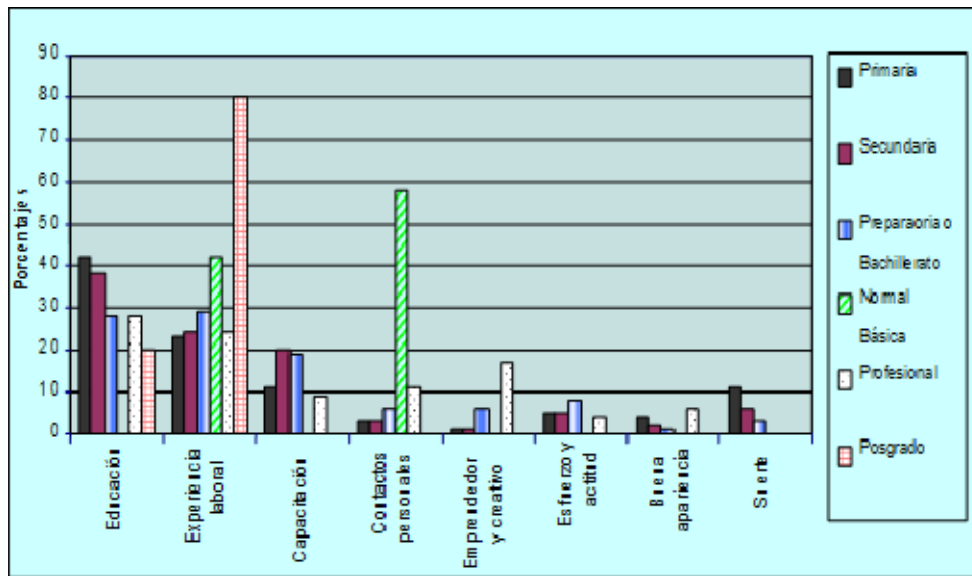
Razones para salir del hogar en los jóvenes. Morelos 2000.



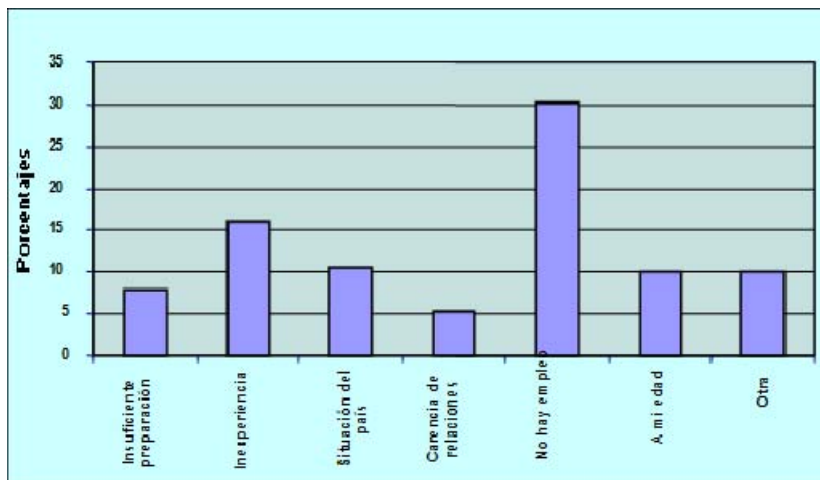
¿En tu trabajo eres? Jóvenes según grupos de edad y sexo. Morelos 2000.



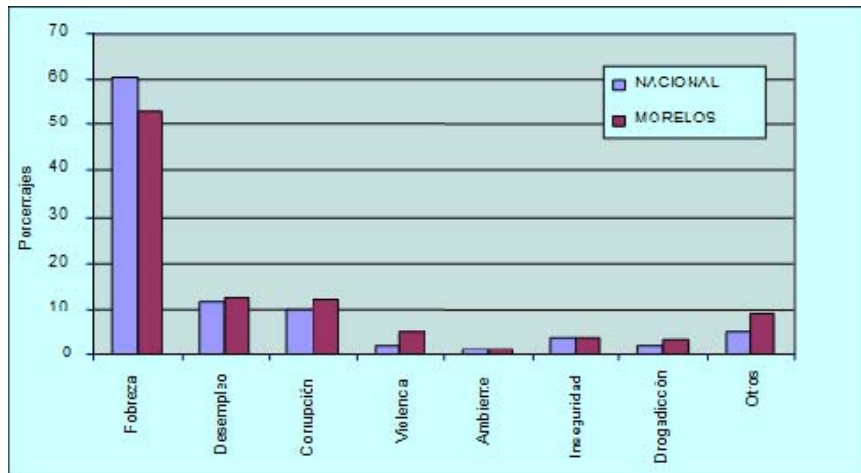
¿Qué consideras más importante para conseguir trabajo? Población de jóvenes, según escolaridad. Morelos 2000.



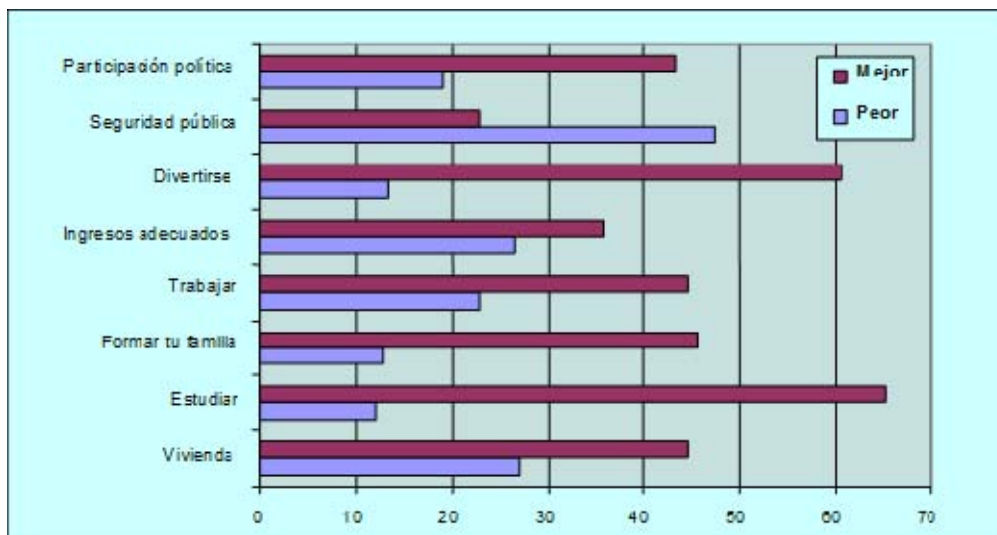
Razones por las cuales los jóvenes creen estar desempleados. Morelos 2000.



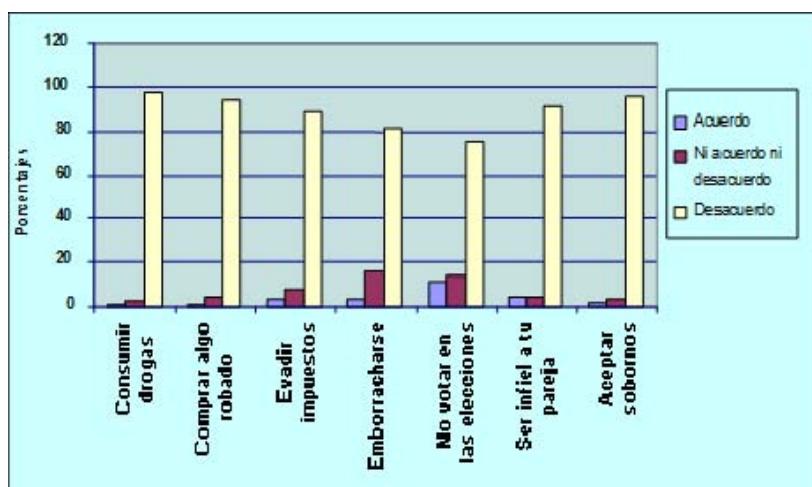
Principales problemas según los jóvenes. Morelos 2000.



Valoración de los jóvenes sobre su situación en comparación con la generación de sus padres.



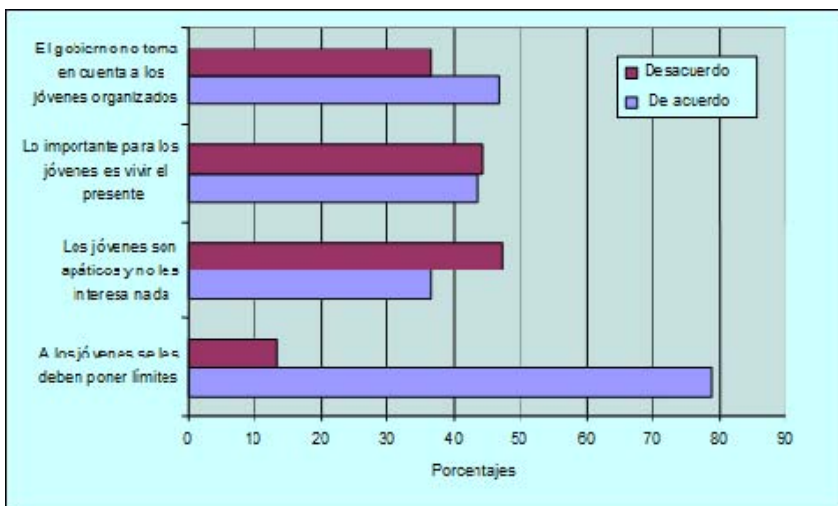
Que tan de acuerdo están los jóvenes con las siguientes acciones. Morelos 2000.



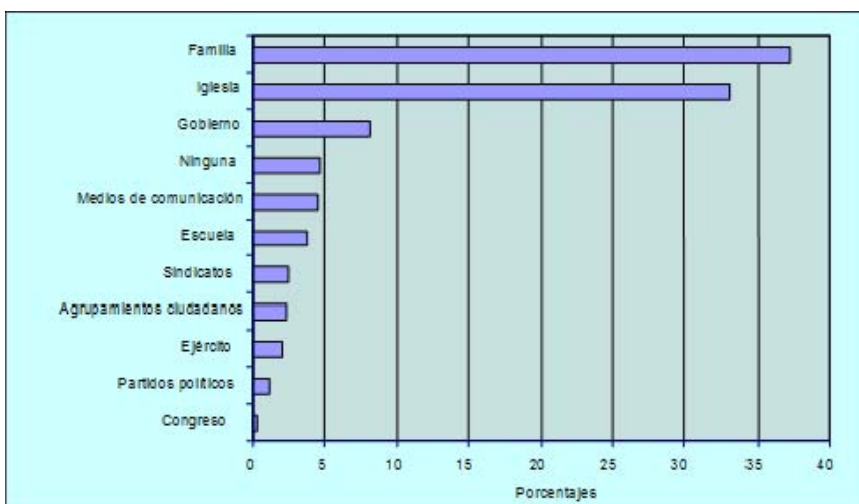
Definición de las características que los jóvenes hacen sobre ellos mismos. Morelos 2000.



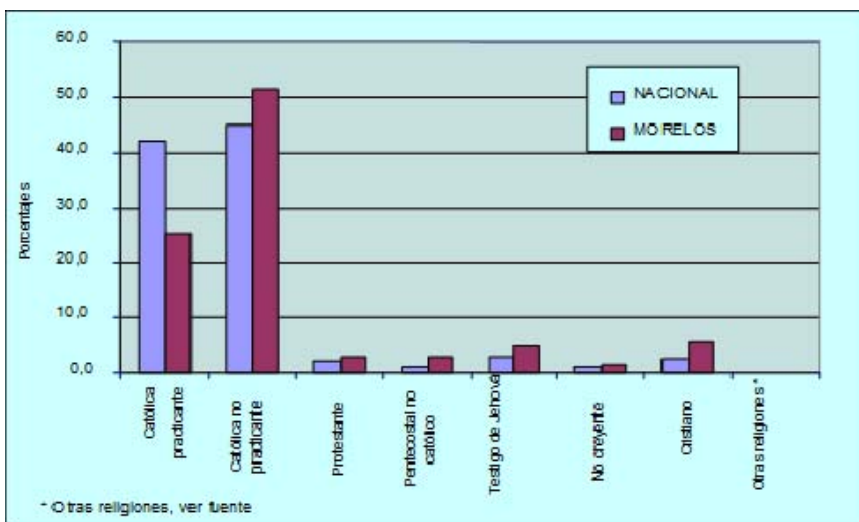
Opinión de los jóvenes acerca de diversas afirmaciones. Morelos 2000.



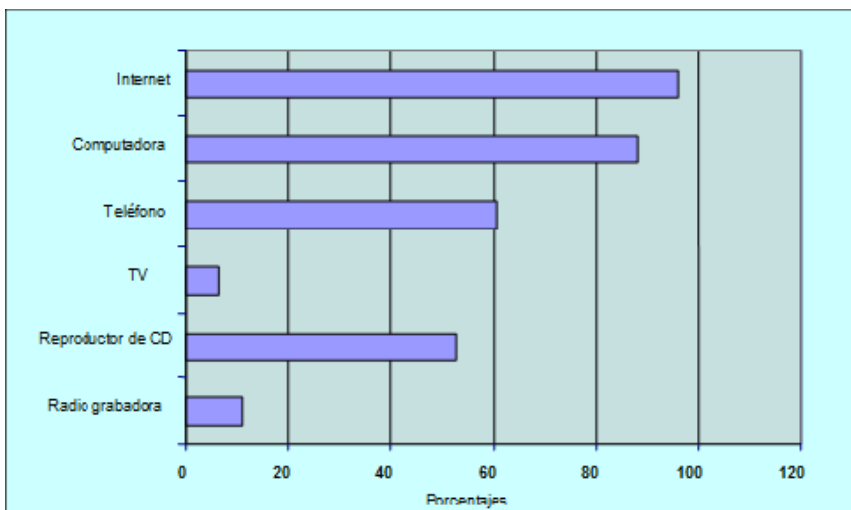
Confianza de los jóvenes en diversas instituciones. Morelos 2000.



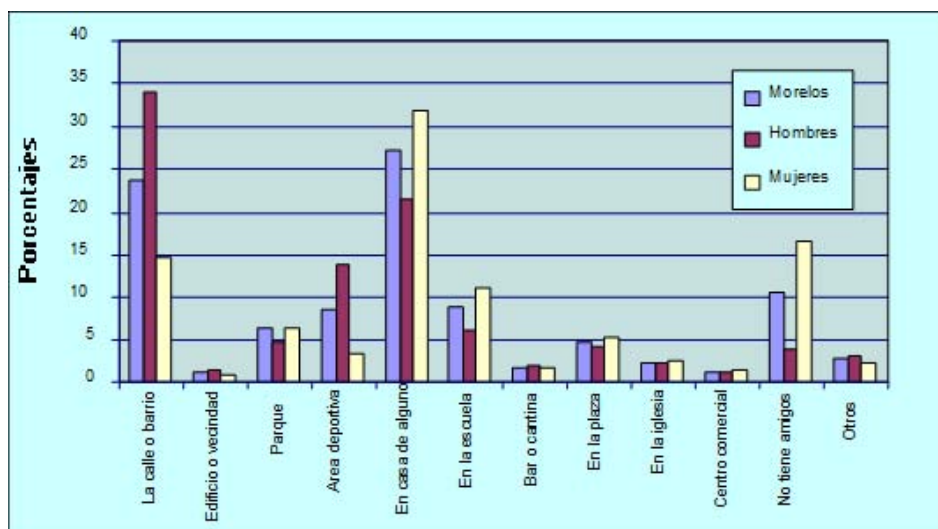
Cómo se consideran los jóvenes en materia de religión. Estados Unidos Mexicanos y Morelos 2000.



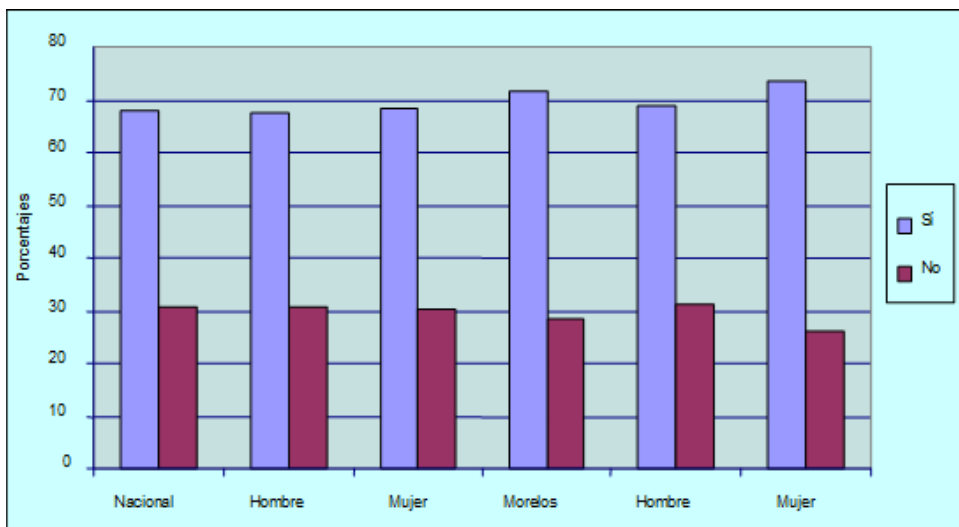
No tienen acceso los jóvenes a... Morelos 2000.



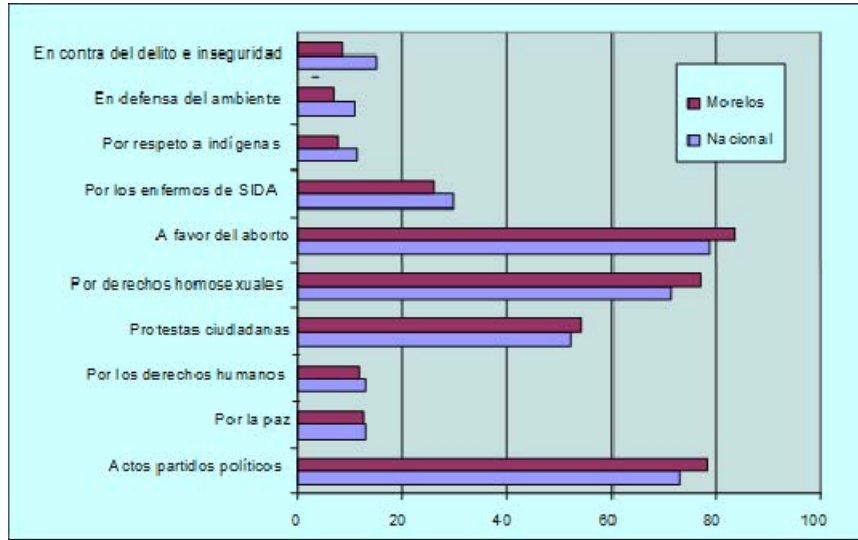
Lugares en donde se reúnen los jóvenes con sus amigos según sexo. Morelos 2000.



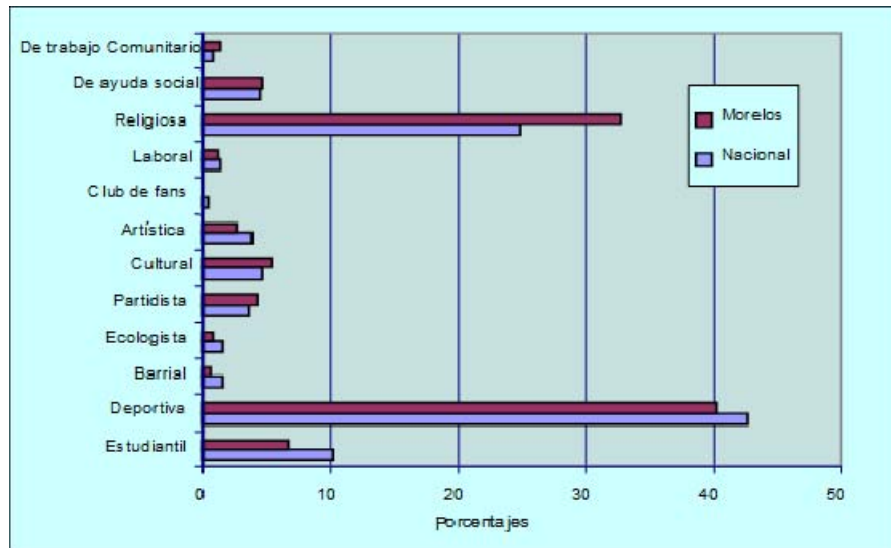
Jóvenes que votaron en las últimas elecciones según sexo. Estados Unidos Mexicanos y Morelos 2000.



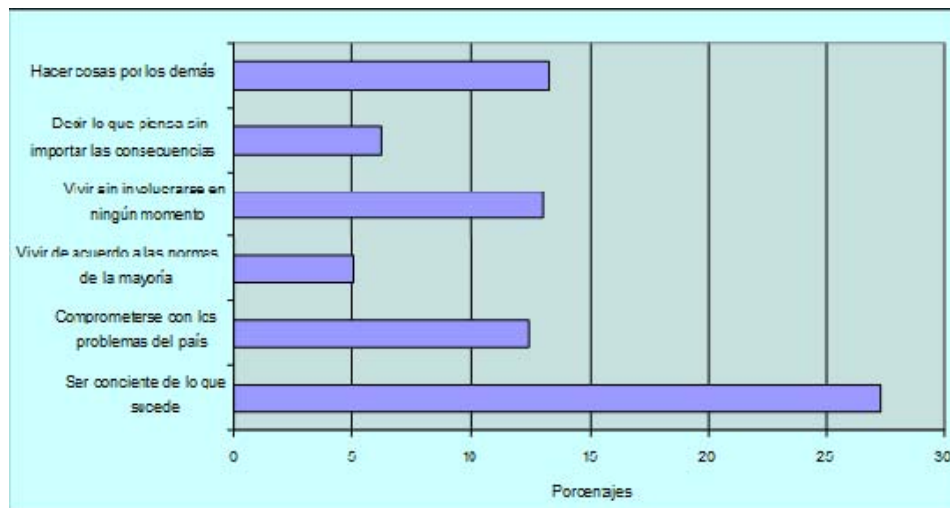
Actividades en que los jóvenes NO estarían dispuestos a participar. Estados Unidos Mexicanos y Morelos 2000.



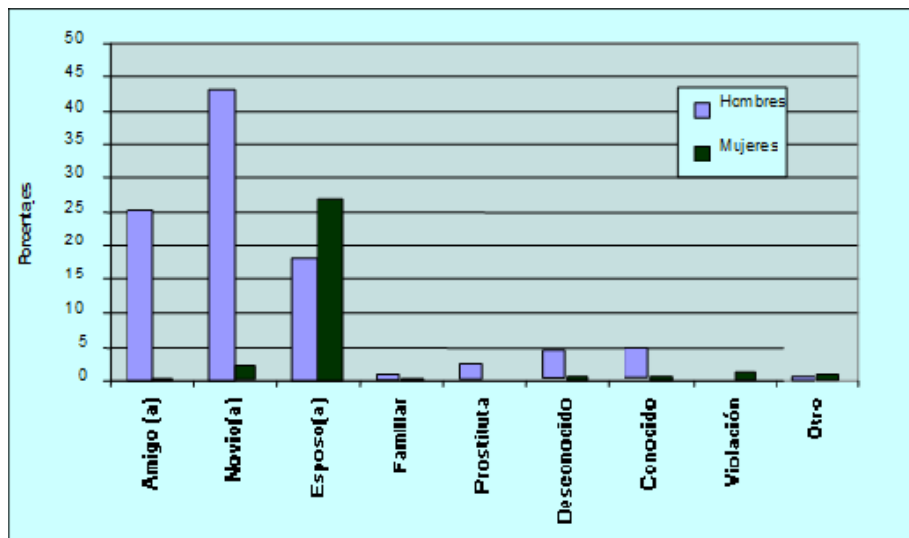
¿En que tipo de organizaciones participan los jóvenes? Estados Unidos Mexicanos y Morelos. 2000.



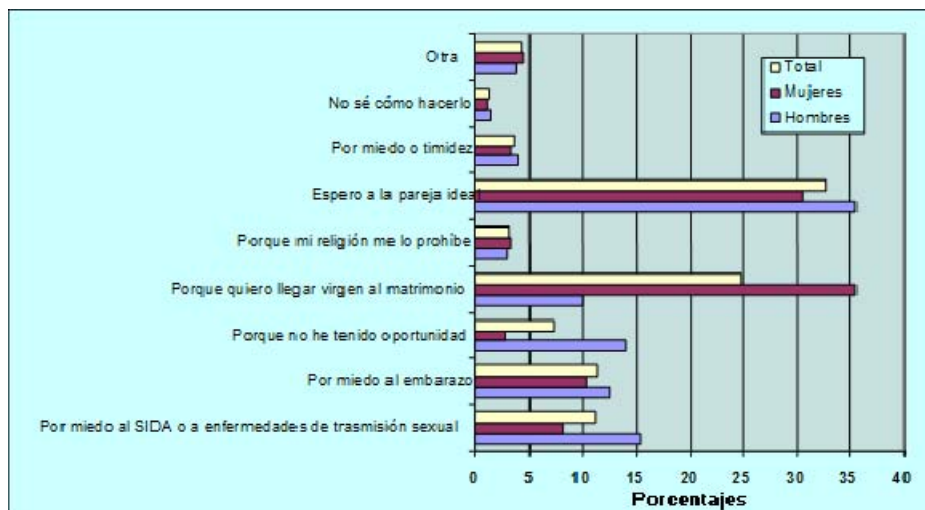
Opinión de los jóvenes acerca de lo que significa ser un buen ciudadano. Morelos 2000.



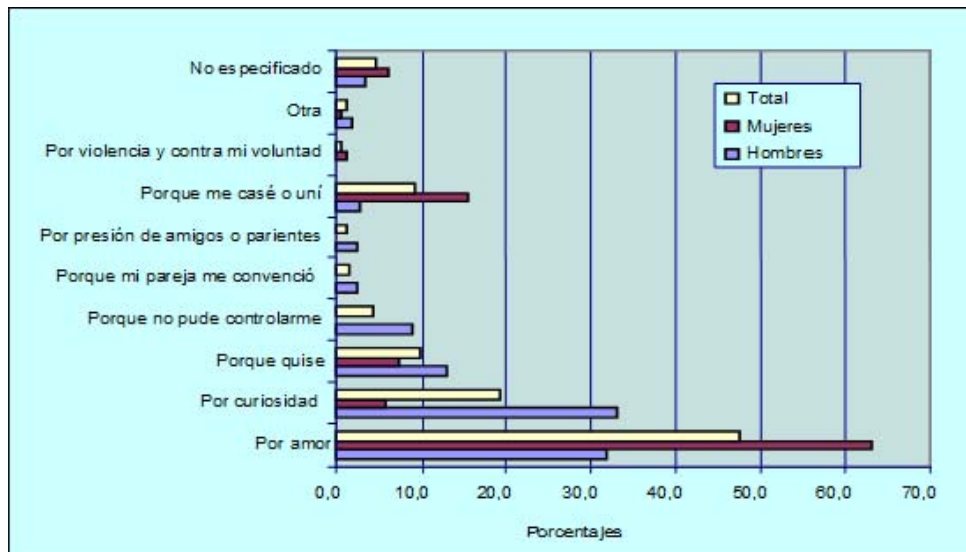
¿Con quien tuviste tu primera relación sexual? Morelos 2000.



¿Por qué NO has tenido relaciones sexuales? Opinión de los jóvenes por sexo. Morelos 2007.



¿Por qué SI has tenido relaciones sexuales? Opinión de los jóvenes por sexo. Morelos 2000.



Aeropuerto Internacional de Cuernavaca

Número de concurso: LPA/CVJ/01/2011.

Temixco, Morelos a 26 de enero de 2011.

### CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43 fracción VI, 48, 54 y 57 de la Ley de Aeropuertos y 54, 55 y 56 de su Reglamento, la Dirección General de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Aeropuerto de Cuernavaca, S. A. de C. V., convoca a las sociedades mercantiles mexicanas interesadas en prestar servicios aeroportuarios y complementarios dentro de las instalaciones del Aeropuerto Internacional General Mariano Matamoros al concurso de licitación pública nacional para la adjudicación en arrendamiento de una superficie de 3,600 m<sup>2</sup> tres mil seiscientos metros cuadrados, ubicada en el área operacional de la terminal aérea, que celebrará esta empresa, de conformidad con el siguiente calendario:

Junta Informativa y visita del espacio a arrendar:

4 de febrero de 2011

Acto de presentación de propuestas: 11 de

febrero de 2011

Fecha de fallo: 25 de febrero de 2011.

Los actos antes mencionados se desarrollarán a las 10:00 horas en la Sala de Última Espera del Aeropuerto Internacional General Mariano Matamoros, ubicadas en Km 5, Carretera Acatlipa-Tetlana, Municipio de Temixco, Morelos.

Las bases del concurso se encuentran disponibles para consulta en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de esta empresa, en horario de 9:00 a 15 horas de lunes a viernes y podrán ser obtenidas gratuitamente a través de la página de Internet: [www.aeropuertodecuernavaca.com.mx](http://www.aeropuertodecuernavaca.com.mx), menú "concursos" del 26 de enero hasta el 3 de febrero de 2011.

Con el fin de agilizar la reunión los interesados podrán presentar preguntas vía correo electrónico hasta un día antes de la junta informativa (3 de febrero de 2011), en la siguiente dirección electrónica: [concursos@aeropuertodecuernavaca.com.mx](mailto:concursos@aeropuertodecuernavaca.com.mx).

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL

C. P. CÉSAR SALGADO LEYVA

RÚBRICA.

CONVENIO PARA FORMALIZAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y SENTAR LAS BASES DE COORDINACIÓN PARA SU REALIZACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A TRAVÉS DE SU DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL LIC. JACOB OSWALDO CASTAÑEDA BARRERA; POR OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL L.C. JOSÉ ALEJANDRO JESÚS VILLARREAL GASCA, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR, RICARDO EMILIO ESPONDA GAXIOLA, Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LA LIC. PATRICIA MARISCAL VEGA; Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, MORELOS, REPRESENTADO POR EL C. GILBERTO OLIVAR ROSAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, Y EL C. HIDILBERTO RODRÍGUEZ CASTREJÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN", "EL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO" RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND) define el Desarrollo Humano Sustentable como premisa básica para el desarrollo integral del país, considerando a la persona, sus derechos y la ampliación de sus capacidades, como la columna vertebral de las políticas públicas. Considera como un mandato el lograr la satisfacción de las necesidades fundamentales de los mexicanos como la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y la protección a sus derechos humanos; así como alcanzar un mayor ritmo de crecimiento en la economía y que se impulse la capacidad de generar los empleos demandados; propiciar un desarrollo armónico y pleno de la sociedad, acompañado de una estrategia eficaz de superación de la pobreza y la marginación.

2. El PND establece en su apartado denominado Eje 2. Economía competitiva y generadora de empleos, como uno de los objetivos de la política social de esta administración "Lograr superar los desequilibrios regionales, actuando en coordinación y colaboración con actores políticos, económicos y sociales al interior de cada región, entre regiones y a nivel nacional". Una de las estrategias definidas para lograr este objetivo, es asistir a los estados y municipios en el fortalecimiento de capacidades institucionales y en la capacitación y formación de sus equipos humanos de servidores públicos, lo cual favorecerá una mejor acción en todos los órdenes de gobierno.

3. En el Eje 3. Igualdad de oportunidades, el PND precisa que para mejorar las condiciones de vida de los más necesitados, la política social debe estar en estrecha relación con la política económica. Sólo una economía competitiva será capaz de generar más empleos y oportunidades de mayores ingresos para un mucho mayor número de mexicanos. Al mismo tiempo, sólo asegurando la igualdad de oportunidades en salud, educación, alimentación, vivienda y servicios básicos, las personas podrán participar activamente en esta economía dinámica y aprovechar los beneficios que ésta les ofrece.

4. La Ley de Coordinación Fiscal, en su Capítulo V "De los Fondos de Aportaciones Federales", en el artículo 33, establece que los Municipios podrán disponer de hasta un 2% del total de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal que les correspondan para la realización de un programa de desarrollo institucional, el cual será convenido entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno Estatal y el municipio interesado en realizar dicho programa.

#### DECLARACIONES

##### I.- "LA DELEGACIÓN" DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

1. La Secretaría de Desarrollo Social es una Dependencia del Ejecutivo Federal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

2. De acuerdo con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Desarrollo Social tiene entre sus atribuciones las de formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza, en particular, la de asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda.

3. Su representante, cuenta con las facultades para la firma de este Convenio, como se establece en los artículos 36, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

4. Para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Carretera Federal Cuernavaca Tepoztlán Km. 0 más 200, sin número, Colonia Chamilpa, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62210.

##### II.- "EL ESTADO" DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

1. El Estado de Morelos es parte integrante de la federación de los Estados Unidos Mexicanos, libre y soberano en todo lo concurrente a su régimen interior, según los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en términos del artículo 57 del mismo ordenamiento, el Poder Ejecutivo se deposita en un Gobernador Constitucional quien para el despacho de sus atribuciones se auxiliará en las Secretarías de Despacho.

2. Cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 3, 14, 20, 23 fracciones II, X y XI, 25 fracciones IV, VIII, XLIV, XLVI, XLVIII y LVI, 33 fracciones I, II, XVII, XVIII y XXII y 34 fracciones I, IX, XVI, y XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 6 y 8 fracciones XX y XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación; 6 y 8 fracciones XXI, XXII y XXXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social; y 6 y 7 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría.

3. Para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en las Oficinas Administrativas de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicadas en el mezzanine del Palacio de Gobierno, sito en Plaza de Armas, sin número, Colonia Centro, Código Postal 62000, Cuernavaca, Morelos.

##### III.- "EL MUNICIPIO" DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

1. Es un Municipio libre, investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 112, 113 y 114, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 1º, 2 y 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

2. Dentro de sus atribuciones se encuentra la relativa a proveer en la esfera administrativa todo lo necesario para el mejor desempeño de sus funciones

3. Sus representantes cuentan con la suma de facultades suficientes para suscribir el presente Instrumento Jurídico, en términos de lo dispuesto por los artículos 17, 38 fracciones VIII y IX, 41 fracciones VIII y IX, 43, 76 y 78 fracciones VI, y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

4. Con fechas 28 de junio del año dos mil diez, se celebró Sesión Extraordinaria de Cabildo, en la cual se autorizó a sus representantes a la suscripción del presente Instrumento Jurídico, así como a la aportación de recursos económicos para lograr los fines del mismo, tal y como consta en el acta levantada para tal efecto, la cual forma parte integral del presente Convenio y se agrega al presente como Anexo 1.

5. Para los efectos del presente Convenio señala como su domicilio legal el ubicado en Plaza Leandro Valle número 1, Colonia Centro de Axochiapan, Morelos, C.P. 62950.

Expuesto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 1, 2, 41 y demás aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; 33, 49 y demás aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 3, 8 y 9 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2010; 1, 2, 18, 36, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y demás normatividad federal aplicable; y los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 3, 14, 20, 23 fracciones II, X y XI, 25 fracciones IV, VIII, XLIV, XLVI, XLVIII y LVI, 33 fracciones I, II, XVIII y XXII y 34 fracciones I, IX, XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 6 y 8 fracciones XX y XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación; 6 y 8 fracciones XXI, y XXII y XXXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social; 6 y 7 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; y 17, 38 fracciones VIII y IX, 41 fracciones VIII y IX, 43, 76 y 78 fracciones VI y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

Las partes manifiestan su conformidad para celebrar el presente Convenio al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto del Convenio. Mediante la suscripción de este instrumento, las partes convienen:

I. El Programa de Desarrollo Institucional del Municipio de Axochiapan, Morelos, presentado por "EL MUNICIPIO" y en adelante denominado "EL PROGRAMA", el cuál se anexa a este Convenio, formando parte integral del mismo, y está orientado a:

a) Instrumentar y consolidar las capacidades administrativas, de planeación y de gestión, en materia social, del gobierno municipal;

b) Contribuir al logro de una mayor coordinación intergubernamental y a un uso más eficiente de los recursos que se destinan al desarrollo institucional municipal;

c) Orientar y consolidar la función ejecutiva de los presidentes municipales;

d) Aumentar los niveles de capacidad de respuesta de los servidores públicos municipales;

e) Crear entre los servidores públicos municipales una cultura de la mejora continua de la gestión pública;

f) Mejorar y reforzar la capacidad operativa del ayuntamiento para una mayor incidencia en el desarrollo económico y social local, y

g) Contribuir al uso más eficiente y transparente de todos los recursos que concurren en el Municipio de Axochiapan, Morelos.

II. Establecer las bases para la coordinación de acciones entre las partes, para la realización de "EL PROGRAMA".

SEGUNDA. Las partes convienen que la toma de decisiones en relación con la distribución de los recursos y operación de "EL PROGRAMA", se efectuará en el seno del COPLADEMUN y de conformidad con los términos de los Anexos Técnicos que se adjuntan y forman parte integral de este Convenio. Asimismo, el COPLADEMUN podrá designar un Comité Técnico para darle seguimiento a "EL PROGRAMA".

TERCERA.- Para la realización del Programa de Desarrollo Institucional Municipal, "EL MUNICIPIO" invertirá recursos financieros por un total de \$375,873.00 (Trescientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Tres Pesos 00/100 M. N.), lo que representa el 2% de los recursos que le fueron asignados a través del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.

CUARTA.- El ejercicio de los recursos a que se refiere la Cláusula anterior, así como la realización de "EL PROGRAMA", quedan bajo la responsabilidad de "EL MUNICIPIO", de conformidad con lo establecido en "EL PROGRAMA" y los Anexos Técnicos de este Convenio.

QUINTA. "EL MUNICIPIO" será responsable de presentar la documentación comprobatoria del gasto de "EL PROGRAMA", el cual invariablemente deberá ejercerse con estricto apego a los conceptos incluidos en "EL PROGRAMA", los Anexos Técnicos de este Convenio, y las disposiciones normativas aplicables.

SEXTA. Las partes convienen que para dar cumplimiento a lo señalado en el inciso b) fracción IV del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, "EL MUNICIPIO" proporcionará a "EL ESTADO" y a "LA DELEGACIÓN", por conducto de "EL ESTADO", reportes trimestrales de avances de "EL PROGRAMA" y demás información que le sea requerida sobre la utilización de los recursos asignados a "EL PROGRAMA", e informará a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.

SÉPTIMA. Las partes convienen que "EL ESTADO" y "LA DELEGACIÓN" proporcionaran a "EL MUNICIPIO", dentro de sus ámbitos de competencia, la asesoría y apoyo técnico que le sean solicitados para que éste pueda realizar adecuadamente "EL PROGRAMA" y cumplir con las obligaciones establecidas en el presente Convenio.

Para lo anterior, "LA DELEGACIÓN", podrá solicitar en su caso, el apoyo de las unidades administrativas de la Secretaría de Desarrollo Social y del Instituto Nacional de Desarrollo Social, de conformidad con las atribuciones que les señalan el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

OCTAVA. Las partes podrán establecer, al amparo de este instrumento, términos para la coordinación de acciones específicas para la realización de "EL PROGRAMA", los cuales deberán constar por escrito y anexarse a este Convenio, pasando a formar parte integral del mismo.

NOVENA. En el caso de que a una de las partes se le presenten situaciones fortuitas o causas de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de los términos para la coordinación de acciones específicas a que hace referencia la Cláusula anterior, deberá comunicarlas por escrito a las contrapartes, en un plazo no mayor a 15 días naturales, las cuales quedarán liberadas del cumplimiento de las obligaciones que le sean correlativas. Ello, sin contravenir las obligaciones que adquiere "EL MUNICIPIO" en relación al manejo y comprobación de los recursos comprometidos y aplicados de "EL PROGRAMA".

DÉCIMA. En términos de lo señalado en el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, las responsabilidades administrativas, civiles y penales en que incurran los servidores públicos federales o locales por el manejo o aplicación indebidos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, serán determinadas y sancionadas por las autoridades federales o locales, según corresponda conforme a las etapas a que se refiere el mismo artículo 49, de conformidad con sus propias legislaciones.

DÉCIMA PRIMERA. El presente Convenio y sus anexos se podrán revisar, modificar o adicionar de común acuerdo de las partes; las modificaciones o adiciones deberán constar por escrito y surtirán efecto a partir de su suscripción.

DÉCIMA SEGUNDA. Las controversias que surjan con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, se resolverán de común acuerdo por las partes.

En caso de que por alguna razón no se puedan aplicar los recursos asignados a "EL PROGRAMA" a una de las acciones especificadas en el mismo, dichos recursos podrán aplicarse a otras acciones para el Desarrollo Institucional Municipal que convengan las partes.

En este caso, se procederá en apego a la Cláusula Décima Primera de este Convenio.

DÉCIMA TERCERA. Este Convenio surte sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre del 2010.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman para su constancia y validez en tres ejemplares originales, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los cinco días del mes de julio del 2010.

POR "EL ESTADO"

L.C. JOSÉ ALEJANDRO JESÚS VILLARREAL  
GASCA

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN Y  
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEMOR  
RICARDO EMILIO ESPONDA GAXIOLA  
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
SOCIAL

LIC. PATRICIA MARISCAL VEGA  
SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA  
POR "LA DELEGACIÓN"

LIC. JACOB OSWALDO CASTAÑEDA BARRERA  
DELEGADO DE LA SEDESOL EN EL ESTADO  
POR "EL MUNICIPIO"

C. GILBERTO OLIVAR ROSAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
AXOCHIAPAN, MORELOS

C. HIDILBERTO RODRÍGUEZ CASTREJÓN  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE  
AXOCHIAPAN, MORELOS  
RÚBRICAS.

<b>CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2010</b> <b>RAMO 33 "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"</b>	<b>FORMATO</b> <b>FISM-03</b>
--	----------------------------------

ESTADO: <u>MORELOS</u> REGIÓN: <u>ORIENTE</u> MUNICIPIO: <u>AXOCHIAPAN</u> PROGRAMA: <u>12.- DESARROLLO INSTITUCIONAL</u> SUBPROGRAMA: <u>1239.- SERVICIOS (CURSOS)</u>	<b>FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL</b> <b>ANEXO TÉCNICO DE APROBACIÓN</b>  DEPENDENCIA EJECUTORA: <u>H. AYUNTAMIENTO DE AXOCHIAPAN, MORELOS</u>
---	---

NO. DE OBRA Y TIPO DE LOCALIDAD	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA PROYECTO O ACCIÓN	SITUACIÓN DE LA OBRA	FORMA DE EJECUCIÓN	FECHA		COSTO TOTAL	MONTO (PESOS)			METAS TOTALES DEL PROYECTO		NO. DE BENEF.	AVANCE FÍSICO 31-Dic.-2010
					INICIO	TERMINO		TOTAL	MPAL.	OTROS	U. DE M.	CANT.		
PDIM-01-10	AXOCHIAPAN	CURSO DE CAPACITACIÓN SOBRE OBRA PÚBLICA	I. T.	C.	01-Oct-10	31-Dic.-10	\$58,000.00	\$58,000.00	\$58,000.00		CURSO	1	10	100 %
PDIM-02-10	AXOCHIAPAN	CURSO DE CAPACITACIÓN SOBRE INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	I. T.	C.	01-Oct-10	31-Dic.-10	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00		CURSO	1	10	100 %
SUBTOTAL								\$72,500.00	\$72,500.00					
TOTAL								\$72,500.00	\$72,500.00					

POR EL EJECUTIVO ESTATAL  
 L.C. JOSÉ ALEJANDRO JESÚS VILLARREAL GASCA  
 SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN Y  
 COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEMOR  
 RÚBRICA.

POR EL MUNICIPIO  
 C. GILBERTO OLIVAR ROSAS  
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE AXOCHIAPAN, MORELOS Y  
 PRESIDENTE DEL COPLADEMUN  
 RÚBRICA.

POR EL EJECUTIVO FEDERAL  
 LIC. JACOB OSWALDO CASTAÑEDA BARRERA  
 DELEGADO DE LA SEDESOL EN MORELOS Y  
 SECRETARIO TÉCNICO DEL COPLADEMOR  
 RÚBRICA.

CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2010 RAMO 33 "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"	FORMATO FISM-03
--	--------------------

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL ANEXO TÉCNICO DE APROBACIÓN
ESTADO: <u>MORELOS</u> REGIÓN: <u>ORIENTE</u> MUNICIPIO: <u>AXOCHIAPAN</u> PROGRAMA: <u>12.-DESARROLLO INSTITUCIONAL</u> SUBPROGRAMA: <u>1240 OTROS ( EQUIPAMIENTO)</u>
DEPENDENCIA EJECUTORA: <u>H. AYUNTAMIENTO DE XOCHIAPAN,                  MORELOS.</u>

NO. DE OBRA Y TIPO DE LOCALIDAD	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA PROYECTO O ACCIÓN	SITUACIÓN DE LA OBRA	FORMA DE EJECUCIÓN	FECHA		COSTO TOTAL	MONTO (PESOS)			METAS TOTALES DEL PROYECTO		NO. DE BENEF.	AVANCE FÍSICO 31-Dic.-2010	
					INICIO	TERMINO		TOTAL	MPAL.	OTROS	U. DE M.	CANT.			
PDIM-03-10	AXOCHIAPAN	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	I. T.	A. D.	20-Sept-2010	31-Dic.-2010	\$80,000.00	\$80,000.00	\$80,000.00		LOTE	1	30	100 %	
PDIM-04-10	AXOCHIAPAN	ADQUISICIÓN DE EQUIPO TELEFONICO Y ACCESORIOS	I. T.	A. D.	20-Sept-2010	31-Dic.-2010	\$30,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00		LOTE	1	150	100 %	
PDIM-05-10	AXOCHIAPAN	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA Y ACCESORIOS	I. T.	A. D.	20-Sept-2010	31-Dic.-2010	\$153,373.40	\$153,373.00	\$153,373.00		LOTE	1	60	100 %	
PDIM-06-10	AXOCHIAPAN	ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS DIVERSOS PARA INSTALACIÓN EN EQUIPO DE COMPUTO (SOFTWARE)	I. T.	A. D.	20-Sept-2010	31-Dic.-2010	\$40,000.00	\$40,000.00	\$40,000.00		LOTE	1	20	100 %	
								SUBTOTAL	\$303,373.00	\$303,373.00					
								TOTAL	\$303,373.00	\$303,373.00					

POR EL EJECUTIVO ESTATAL  
 L.C. JOSÉ ALEJANDRO JESÚS VILLARREAL GASCA  
 SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN Y  
 COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEMOR  
 RÚBRICA.

POR EL MUNICIPIO  
 C. GILBERTO OLIVAR ROSAS  
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE AXOCHIAPAN, MORELOS Y  
 PRESIDENTE DEL COPLADEMUN  
 RÚBRICA.

POR EL EJECUTIVO FEDERAL  
 LIC. JACOB OSWALDO CASTAÑEDA BARRERA  
 DELEGADO DE LA SEDESOL EN MORELOS Y  
 SECRETARIO TÉCNICO DEL COPLADEMOR  
 RÚBRICA.

Al margen izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos.- H. AYUNTAMIENTO EMILIANO ZAPATA.- 2009-2012.  
**AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA MORELOS**  
**TESORERIA MUNICIPAL**  
**PRESUPUESTO D E EGRESOS**  
**EJERCICIO FISCAL 2010**

CUENTA	PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2010.	%
EGRESOS MUNICIPALES	228,719,530.00	100
GASTO CORRIENTE	91,487,812.00	40
SERVICIOS PERSONALES	66,328,663.70	29
MATERIALES Y SUMINISTROS	7,861,585.90	3
SERVICIOS GENERALES	8,648,781.20	4
TRANSFERENCIAS	8,648,781.20	4
GASTO DE INVERSION	137,231,718.00	60
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,287,195.92	1
OBRA PÚBLICA	35,456,710.70	16
SERVICIOS PUBLICOS	35,352,594.38	15
FONDO III	12,724,193.00	6
FONDO IV	28,260,724.00	12
FAEDE	2,108,000.00	1
DEUDA PÚBLICA	21,042,300.00	9

**C. ALBERTO FIGUEROA VALLADARES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**C.P. CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ VARELA**  
**TESORERO MUNICIPAL**  
**AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS**  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL**  
**2010**  
**RÚBRICAS.**

NO. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO FISCAL 2010	PRESUPUESTO MENSUAL 2010
5000	EGRESOS MUNICIPALES	228,719,530.00	
5100	GASTO CORRIENTE	91,487,812.00	
5101	SERVICIOS PERSONALES	66,328,663.70	
5101 01 000 0000	PERMANENTES	57,705,937.42	
5101 01 001 0000	SUELDOS NUMERARIOS	27,044,376.84	
5101 01 002 0000	SUELDOS SUPERNUMERARIOS	7,282,489.35	
5101 01 004 0000	COMPENSACIONES	3,877,838.99	
5101 01 005 0000	AGUINALDOS	13,093,477.20	
5101 01 006 0000	GRATIFICACIONES	3,508,520.99	
5101 01 008 0000	PRIMA VACACIONAL	432,794.53	
5101 01 009 0000	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	40,394.15	
5101 01 011 0000	VACACIONES	282,759.09	
5101 01 012 0000	PRIMA DOMINICAL	5,770.59	
5101 01 013 0000	BONO	150,035.43	
5101 01 015 0000	GASTOS FUNERARIOS PERSONAL	271,217.90	
5101 01 020 0000	INDEMNIZACIÓN	1,508,520.99	
5101 01 021 0000	SEGURO DE VIDA	207,741.37	
5101 02 000 0000	TRANSITORIOS	5,306,293.10	
5101 02 001 0000	HONORARIOS	1,802,842.14	

5101 02 002 0000	RENUMERACIONES POR INTERINATOS	267,967.82	
5101 02 003 0000	RENUMERACIONES POR TRABAJOS EVENT.	1,943,400.78	
5101 02 007 0000	RETRIBUCION POR SERVICIO SOCIAL	80,655.65	
5101 02 008 0000	HORAS EXTRAS	1,211,426.71	
5101 03 000 0000	OTROS SERVICIOS PERSONALES	3,316,433.18	
5101 03 001 0000	RENUMERACIONES POR TRABAJOS ESP.	398,303.62	
5101 03 001 0001	DESPENSAS SINDICALIZADOS	192,021.48	
5101 03 001 0003	ESTIMULOS SINDICALIZADOS	509,617.65	
5101 03 001 0004	QUINQUENIO	196,664.48	
5101 03 005 0000	SERVICIOS MEDICOS	2,019,825.95	
5102	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,861,585.90	
5102 01 000 0000	ADMINISTRATIVOS	5,008,092.39	
5102 01 001 0000	MAT. SANITARIO Y ARTICULO DE ASEO	370,070.16	
5102 01 002 0000	MATERIAL DE IMPRENTA	853,517.26	
5102 01 003 0000	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	796,092.64	
5102 01 006 0000	ENSERES PARA OFICINA	17,178.32	
5102 01 007 0000	MATERIAL PARA COMPUTADORA	417,678.66	
5102 01 009 0000	GASOLINA	1,707,525.34	
5102 01 010 0000	FORMAS VALORADAS Y VALORABLES	56,933.87	
5102 01 012 0000	MATERIAL PARA DICUDEES	284,669.35	
5102 01 013 0000	MATERIALES PARA PROG. FED. ESTA. Y MUNICIPALES	284,169.35	
5102 01 014 0000	MATERIAL DE CATASTRO	117,678.32	
5103 01 015 0000	MATERIAL PARA PLOTTER	17,178.32	
5102 01 016 0000	CONSUMIBLES PARA FOTOCOPIADORA	85,400.80	
5102 02 000 0000	PREVENTIVOS Y DE SEGURIDAD	1,853,493.51	

**AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS**  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL**  
**2010**

NO. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO FISCAL 2010	PRESUPUESTO MENSUAL 2010
5102 02 001 0000	ARTICULOS PARA LA EXTINGCIÓN DE INCENDIOS	57,042.02	
5102 02 002 0000	VESTUARIO Y EQUIPO	256,846.66	
5102 02 004 0000	ARTICULOS MEDICOS Y MEDICINAS	1,539,604.83	
5102 02 005 0000	PROTECCION CIVIL	101,200.00	
5102 02 005 0001	MATERIALES	56,206.64	
5102 02 005 0002	ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	44,993.36	
5102 03 000 0000	FOMENTO Y DESARROLLO	740,700.00	

5102 03 001 0000	MATERIAL DE FOTO, CINE Y GRABACION	30,828.23	
5102 03 008 0000	ÁRBOLES Y PLANTAS	31,782.87	
5102 03 009 0000	ABONOS PLAGAS Y FERTILIZANTES	189,976.52	
5102 03 010 0000	FOMENTO AL DEPORTE	488,112.38	
5102 04 000 0000	OTROS BIENES O SUMINISTROS	158,100.00	
5102 04 002 0000	ARTICULOS MEDICOS (SANITARIOS PARA ANIMALES)	50,000.00	
5102 04 005 0000	CAPACITACIÓN AL PERSONAL	108,100.00	
5103	SERVICIOS GENERALES	8,648,781.20	
5103 01 000 0000	ADMINISTRATIVOS	4,721,327.29	
5103 01 001 0000	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	503,298.00	
5103 01 002 0000	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES	76,014.05	
5103 01 004 0000	REPARACIÓN DE MANTTO. DE EQUIPO	251,649.00	
5103 01 005 0000	REP. Y MATTO. DE EQUIPO DE OFICINA	50,518.65	
5103 01 006 0000	REP. Y MATTO. DE EQUIPO DE VEHICULOS	197,310.88	
5103 01 007 0000	REP. Y MATTO. DE EQUIPO DE MAQ. Y EQUIPO DE PRODUC.	100,565.17	
5103 01 008 0000	REP. Y MATTO. DE EPO. DE REDES DE TELECOMUNICACION	47,685.83	
5103 01 009 0000	REP. Y MATTO. DE EQUIPO DE COMPUTO	37,298.82	
5103 01 010 0000	SERV. TELEFONICO POSTAL Y TELEGRAFO	451,362.94	
5103 01 012 0000	SERVICIOS TECNICOS	27,856.08	
5103 01 013 0000	GASTOS MENORES DE OFICINA	251,649.00	
5103 01 014 0000	ENERGIA ELECTRICA	290,836.37	
5103 01 015 0000	SEGUROS Y FIANZAS	137,391.85	
5103 01 016 0000	GASTOS DE TRASLADO	25,023.25	
5103 01 017 0000	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES	50,518.65	
5103 01 018 0000	VIATICOS	352,214.17	
5103 01 019 0000	GASTOS DE VIAJE	251,649.00	
5103 01 023 0000	TENENCIA DE VEHICULOS	140,696.81	
5103 01 025 0000	UNIFORMES PARA EMPLEADOS	251,649.00	
5103 01 028 0000	GASTOS DE DICUDEES	250,232.70	
5103 01 029 0000	GASTOS COORDINACION DE PROGRAMAS	251,649.00	
5103 01 031 0000	MANO DE OBRA	50,518.65	
5103 01 032 0000	NEXTEL	251,649.00	
5103 01 033 0000	TELEFONIA CELULAR	251,649.00	
5103 01 034 0000	REP. DE MATTO. DE	9,914.87	

	MAQUINAS Y HERRAMIENTAS		
--	----------------------------	--	--

**AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS  
TESORERÍA MUNICIPAL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL  
2010**

NO. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO FISCAL 2010	PRESUPUESTO MENSUAL 2010
5103 01 035 0000	MATERIALES	84,984.65	
5103 01 036 0000	INTERNET	50,518.65	
5103 01 037 0000	FLETES Y ACARREOS	25,023.25	
5103 01 038 0000	GASTO COMISION ENTREGA - RECEPCION	0.00	
5103 02 000 0000	FINANCIEROS	51,935.06	
5103 02 001 0000	SERVICIOS BANCARIOS	51,935.06	
5103 03 000 0000	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	3,849,572.51	
5103 03 001 0000	SERVICIO FOTO, CINE Y GRABACIÓN	13,473.50	
5103 03 002 0000	GASTOS DE DIFUSIÓN CIVICA Y CULTURAL	754,516.21	
5103 03 003 0000	EXPOSICIONES, FERIAS Y FESTIVIDADES	2,062,215.99	
5103 03 003 0001	EXPOSICIONES	50,044.44	
5103 03 003 0003	FESTIVIDADES TRADICIONALES	2,012,171.55	
5103 03 004 0000	CONGRESOS Y CONVECCIONES	63,517.98	
5103 03 005 0000	PUBLICACIONES OFICIALES	50,429.39	
5103 03 006 0000	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	402,280.32	
5103 03 007 0000	EVENTOS	503,139.12	
5103 04 000 0000	GASTOS GENERALES	25,946.34	
5103 04 003 0000	AVALUOS	15,176.15	
5103 04 010 0000	VARIOS	10,770.19	
5104 00 000 0000	TRANSFERENCIAS	8,648,781.20	
5104 01 000 0000	SUBSIDIOS Y APOYOS	8,648,781.20	
5104 01 001 0000	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	277,625.93	
5104 01 002 0000	INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA	52,757.56	
5104 01 004 0000	COOPERACIONES Y AYUDAS	2,688,906.07	
5104 01 006 0000	SUBSIDIOS Y AYUDAS	1,807,595.25	
5104 01 006 0001	CABECERA MUNICIPAL (DELEGACION PRO-HOGAR)	361,519.05	
5104 01 006 0002	TEZOYUCA	361,519.05	
5104 01 006 0003	TEPETZINGO	361,519.05	
5104 01 006 0004	TETECALITA	361,519.05	
5104 01 006 0006	TRES DE MAYO	361,519.05	
5104 01 007 0000	ESCUELAS DE CALIDAD	723,038.10	
5104 01 008 0000	APOYOS POR AFECTACIÓN DE PREDIOS	516,332.23	
5104 01 009 0000	APOYOS CONTRIBUYENTES	2,582,526.06	

	DEL IMPUESTO PREDIAL		
5200	GASTOS DE INVERSIÓN	137,237,718.00	
5201 00 000 0000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,287,195.92	
5201 01 000 0000	ADMINISTRATIVOS	1,907,520.88	
5201 01 001 0000	MUEBLES Y ENSERES	114,451.25	
5201 01 002 0000	EQUIPO DE OFICINA	381,504.18	
5201 01 003 0000	EPO. P/TELECOM. Y RADIO TRANSMISIÓN.	95,376.04	
5201 01 008 0000	EQUIPO DE COMPUTO	400,579.38	
5201 01 009 0000	EQUIPO DE FOTO, CINE Y GRABACIÓN	839,309.19	
5201 01 010 0000	EQUIPO SONIDO	76,300.84	

**AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS  
TESORERÍA MUNICIPAL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL  
2010**

NO. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO FISCAL 2010	PRESUPUESTO MENSUAL 2010
5201 02 000 0000	OPERATIVOS	379,675.04	
5201 02 002 0000	HERRAMIENTAS Y EQUIPO	136,683.01	
5201 02 006 0000	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	56,951.26	
5201 02 007 0000	SISTEMA E. CARTO SOFTWARE	53,154.51	
5202 02 012 0000	MAQUINARIA Y EQUIPO DE RASTRO	132,886.26	
5300	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	70,809,305.08	
5301 00 000 0000	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	70,809,305.08	
5301 01 000 0000	OBRAS POR ADMINISTRACION Y/O CONTRATO	32,956,710.70	
5301 01 002 0000	AGUA POTABLE	4,213,053.70	
5301 01 003 0000	ALCANTARILLADO Y DRENAJE	5,693,093.72	
5301 01 004 0000	EDUCACIÓN	3,476,536.86	
5301 01 007 0000	OBRAS DE SERVICIO	4,583,939.50	
5301 01 017 0000	ELECTRIFICACION	1,303,701.32	
5301 01 019 0000	EMPEDRADO Y PAVIMENTACIÓN	10,471,580.32	
5301 01 020 0000	PROYECTOS ESPECIALES	3,214,805.28	
5301 03 000 0000	SERVICIOS PÚBLICOS	37,852,594.38	
5301 03 001 0000	SERVICIO DE LIMPIA	1,646,780.62	
5301 03 002 0000	SERV. DE MERCADOS Y C. DE ABASTOS	411,695.15	
5301 03 003 0000	SERVICIO DE PANTEONES	411,695.15	
5301 03 004 0000	SERVICIOS DE RASTROS	205,500.00	
5301 03 005 0000	SERV. DE CALLES	4,120,947.19	

NO. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO FISCAL 2010	PRESUPUESTO MENSUAL 2010
5301 03 007 0000	PARQUES Y JARDINES SERV. DE AGUA POTABLE COL. TRES DE MAYO	150,000.00	
5301 03 008 0000	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	4,587,122.46	
5301 03 009 0000	DIF ASISTENCIA SOCIAL	16,876,688.05	
5301 03 010 0000	SALUD	2,881,866.08	
5301 03 011 0000	SIST. OPERADOR DEL AGUA POTABLE	4,171,964.31	
5301 03 012 0000	MANTENIMIENTOS	2,388,335.37	
5500	DEUDA PÚBLICA	21,042,300.00	
5501 00 000 0000	BANOBRAS	42,300.00	
5501 00 002 0000	CFE CEMENTOS	21,000,000.00	
5600	FONDO 3	12,724,193.00	
5601 00 000 0000	OBRAS POR ADMINISTRACIÓN Y CONTRATO	12,724,193.00	
5601 01 000 0000	OBRAS POR ADMINISTRACIÓN	12,087,983.35	
5601 04 000 0000	2% DESARROLLO INSTITUCIONAL	254,483.86	
5601 04 000 0000	3% GASTOS INDIRECTOS	381,725.79	
5700	FONDO 4	28,260,724.00	
5701 00 000 0000	APORT. P/EL FORT. DE LOS MUNICIPIOS	28,260,724.00	
5701 01 000 0000	SERVICIOS PERSONALES	20,315,125.77	
5701 01 001 0000	SUELDOS	12,856,324.78	
5701 01 002 0000	BONOS	870,010.88	
5701 01 003 0000	AGUINALDOS	2,805,016.32	
5701 01 004 0000	PRIMA VACACIONAL	320,207.34	
5701 01 005 0000	VACACIONES	49,087.78	
5701 01 006 0000	COMPENSACIONES	411,402.39	
5701 01 007 0000	INDEMINIZACIONES	112,200.65	

**AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS  
TESORERÍA MUNICIPAL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL  
2010**

NO. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO FISCAL 2010	PRESUPUESTO MENSUAL 2010
5701 01 008 0000	GRATIFICACIONES	493,671.18	
5701 01 010 0000	PENSIONADOS	25,712.64	
5701 01 011 0000	HONORARIOS	21,037.62	
5701 01 012 0000	SERVICIOS MEDICOS	1,171,094.31	
5701 01 013 0000	REMUNERACIONES POR TRABAJOS EVENTUALES	725,345.00	
5701 01 014 0000	FINIQUITOS	454,014.88	
5702 00 000 0000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,522,280.76	
5702 01 000 0000	ADMINISTRATIVOS	3,202,073.42	

5702 01 001 0000	MAT. ELEB. DE SEÑALAMIENTOS INCLUYE MANO DE O.	12,531.79	
5702 01 002 0000	COMP. PAPELERIA Y ART. ESCRITO Y MAT. IMPRENTA	55,139.89	
5702 01 003 0000	ARTICULO MEDICOS Y MEDICINAS	165,141.20	
5702 01 004 0000	CONSUMIBLES PARA COMPUTADORA	71,013.50	
5702 01 005 0000	PINTURA PARA BALIZAR POR TONER	967,236.71	
5702 01 006 0000	UNIFORMES	275,142.51	
5702 01 007 0000	VARIOS	5,569.68	
5702 01 009 0000	CONSUMIBLES Y LUBRICANTES	1,650,298.14	
5702 01 011 0000	OTROS BIENES Y SUMINISTROS	320,207.34	
5702 01 011 0001	ALIMENTACION PARA ANIMALES	66,827.27	
5702 01 011 0003	EQUIPAMIENTO Y ENSERES PARA ANIMALES	42,235.34	
5702 01 012 0000	CARTUCHERÍA	42,203.35	
5702 01 013 0000	MATERIAL PARA OPERATIVOS	84,470.69	
5702 01 014 0000	MEDICAMENTOS PARAMEDICOS	84,470.69	
5703 00 000 0000	SERVICIOS GENERALES	3,788,902.79	
5703 01 000 0000	ADMINISTRATIVOS	3,788,902.79	
5703 01 000 0000	MATTO Y REPRACION DEL EDIFICIO	18,379.90	
5703 01 002 0000	MATTO Y CONSERV. DE E. DE TRANSPORTE	544,672.68	
5703 01 003 0000	ENERGIA ELECTRICA	41,242.70	
5703 01 004 0000	SERVICIO TELEFONICO	203,523.78	
5703 01 007 0000	SERVICIOS BANCARIOS	4,482.90	
5703 01 010 0000	SÉGUROS Y FINANZAS	272,112.19	
5703 01 012 0000	ALIMENTOS	1,361,457.57	
5703 01 013 0000	EQUIPO Y PILAS DE RADIO	54,243.12	
5703 01 014 0000	GASTOS FUNERARIOS	108,934.53	
5703 01 015 0000	CAPACITACIÓN AL PERSONAL	154,243.12	
5703 01 017 0000	ANTIDOPING	108,934.53	
5703 01 019 0000	GASTOS DE DIFUSIÓN CIVICA	27,793.99	
5703 01 021 0000	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	29,138.86	
5703 01 022 0000	VARIOS	23,311.09	
5703 01 023 0000	GASTOS MENORES	25,000.00	
5703 01 024 0000	VIATICOS	63,208.92	
5703 01 027 0000	REPARACIÓN DE MATTO. DE EQUIPO DE RADIOCOMUN.	54,243.12	
5703 01 028 0000	SERVICIO DE VIGILANCIA EN AYUDANTIAS	285,032.34	
5703 01 029 0000	ESTIMULOS AL PERSONAL	54,243.12	
5703 01 030 0000	TELEFONIA CELULAR	10,896.99	

5703 01 033 0000	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE REDES DE COMUNICACIÓN	54,243.12	
5703 01 034 0000	MANTENIMIENTO DE CABALLERIZAS	27,345.70	
5703 01 035 0000	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES	127,345.70	
5703 01 036 0000	MATERIALES	26,897.41	
5703 01 037 0000	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE FOTO, CINE Y GRABACION.	10,758.96	

**AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS  
TESORERÍA MUNICIPAL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL  
2010**

NO. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO FISCAL 2010	PRESUPUESTO MENSUAL 2010
5703 01 038 0000	DERECHOS	94,526.71	
5703 01 039 0000	SERVICIO DE INTERNET	2,689.74	
5705 00 000 0000	GASTOS DE INVERSION	640,414.68	
5705 01 000 0000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	640,414.68	
5705 01 001 0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	27,217.62	
5705 01 002 0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	234,071.56	
5705 01 003 0000	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACIÓN	141,979.93	
5705 01 008 0000	HERRAMIENTAS	11,975.76	
5705 01 009 0000	EQUIPAMIENTO PARA OPERATIVOS	94,653.28	
5705 01 012 0000	EQUIPO PARA MEDICOS	94,653.28	
5705 01 016 0000	EQUIPO DE FOTO, CINE Y GRABACIÓN	35,863.25	
5800	FAEDE	2,108,000.00	
5801 01 000 0000	PROGRAMAS	1,858,000.00	
5801 03 000 0000	OBRAS POR ADMINISTRACION	1,858,000.00	
	ARTESANOS	250,000.00	

**C. ALBERTO FIGUEROA VALLADARES  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
C.P. CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ VARELA  
TESORERO MUNICIPAL  
RÚBRICAS.**

Al margen izquierdo un sello con el emblema del Municipio de Jojutla que dice: H. Ayuntamiento Constitucional. Jojutla, Morelos.- 2009-2012.  
Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Jojutla, Morelos.

Jojutla, Mor. 17 de diciembre de 2010.

El H. Ayuntamiento de Jojutla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5,14, 21, 22 de la Ley Estatal de Planeación; 10, fracción II; 27, 29, fracción I; 32, fracción III y 44 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos.

**CONVOCA**

A todas las Dependencias y Organismos Federales, Estatales y Municipales, relacionados con el Desarrollo Urbano, Asociaciones y Cámaras de Comercio y de la industria, Colegios y Asociaciones de Profesionistas, Asociaciones Civiles y Sociales, Instituciones Académicas y de Investigación, Organismos No Gubernamentales, Organizaciones representativas de Obreros, Campesinos y Grupos populares, interesados en participar en el proceso de formulación del proyecto de actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Jojutla, Morelos, que dará inicio a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, conforme a las bases generales que a continuación se detallan:

**BASES**

1. La participación de la ciudadanía para la integración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable se llevará a cabo mediante la presentación de opiniones, planteamientos y demandas de la comunidad en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano del municipio de Jojutla Morelos.

2. Para las aportaciones de información se proponen 6 Temáticas sobre el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable, los temas a desarrollar son:

- Desarrollo Económico- Turismo
- Obras Públicas- Infraestructura Carretera
- Infraestructura de Salud-Educativa-Deportiva
- Agua y Medio Ambiente.
- Desarrollo Urbano y Vivienda
- Desarrollo Agropecuario

3. Las propuestas podrán entregarse en medio impreso, magnético o por correo electrónico, y deberá incluir una síntesis ejecutiva de no más de dos cuartillas, croquis de ubicación de propuesta (si es necesario), título de la propuesta nombre del autor, dirección, teléfono, correo electrónico y en su caso organismo o dependencia a la que representa.

4. Las propuestas podrán ser entregadas en la presidencia Municipal de Jojutla, o en la Dirección de Fraccionamientos y Condominios del Municipio de Jojutla Mor.

5. El plazo para recibir las propuestas será a partir de la publicación de las presentes bases y hasta el término de la consulta pública, misma que dará inicio en fecha próxima en cuanto el proyecto completo de Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable se encuentre disponible.

6. Previo a la aprobación del Programa, las respuestas a las propuestas recibidas por escrito que resulten improcedentes, serán emitidas por el H. Ayuntamiento de Jojutla, expresando las razones del caso conforme lo establece la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos.

7. El Plazo de la consulta pública será de 60 días naturales a partir de la publicación del inicio de proceso de consulta, durante este lapso se llevará a cabo dos foros de consulta pública, para los cuales posteriormente se publicarán las fechas y lugares para dichos foros.

Informes

Dirección de Fraccionamientos y Condominios del Municipio de Jojutla Mor., ubicado en Ave. Altamirano # 201, Altos del Mercado Benito Juárez, Col. Centro de Jojutla, Morelos, Tel. Cel. 044 734 110 47 81.

C. Enrique Retiguín Morales  
 Presidente Municipal Constitucional de Jojutla,  
 Morelos.  
 Rúbrica.

---

Al margen izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos.- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XOCHITEPEC, MORELOS.- 2009-2012.

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL RECURSO POR AYUNDATÍAS DESTINADO A LA REALIZACIÓN DE FIESTAS TRADICIONALES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2011

C. JUAN CARLOS RIVERA HERNÁNDEZ,  
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XOCHITEPEC, MORELOS; A SUS HABITANTES,  
 SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38, FRACCIÓN III, 41 FRACCIÓN I Y 60, 61 y 63 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y CONSIDERANDO:

Que debido a los usos y costumbres, existen diversas festividades en las diferentes ayudantías que integran el Municipio de Xochitepec, estas festividades de manera continua han sido subsidiadas por las pasadas administraciones.

En este sentido, con el propósito de darle certeza jurídica y validez a la aplicación de estos recursos, este Cuerpo Colegiado ha tenido a bien aprobar el recurso con base en el siguiente cuadro:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL RECURSO POR AYUNDATÍAS DESTINADO A LA REALIZACIÓN DE FIESTAS TRADICIONALES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2011

ARTÍCULO 1.- SE AUTORIZA LA ASIGNACIÓN DE RECURSO PARA CADA UNA DE LAS AYUDANTÍAS QUE INTEGRAN EL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, PARA QUE SEA DESTINADO A LA REALIZACIÓN DE FIESTAS TRADICIONALES Y FESTEJOS CIVICOS, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2011, POR LO QUE EL RECURSO EN MENCIÓN QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

ALPUYECA	\$86,000.00
ATLACHOLOAYA	\$86,000.00
UNIDAD MORELOS	\$76,000.00
MIGUEL HIDALGO	\$66,000.00
REAL DEL PUENTE	\$66,000.00
CHICONCUAC	\$65,000.00
LÁZARO CÁRDENAS	\$76,000.00
FRANCISCO VILLA	\$34,000.00
BENITO JUÁREZ	\$44,000.00
LOMA BONITA	\$45,000.00
LAS ROSAS	\$34,000.00
LAS FLORES	\$44,000.00
SAN MIGUEL LA UNIÓN	\$34,000.00
NUEVA MORELOS	\$44,000.00
TOTAL	\$800,000.00

ARTÍCULO 2.- EL RECURSO AUTORIZADO PARA LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL PRESENTE EJERCICIO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE COMPROBADO CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 3.- EL RECURSO APROBADO, SERÁ ENTREGADO AL COMITÉ DE FESTEJOS DE CADA COMUNIDAD, LOS CUALES SERÁN ACREDITADOS MEDIANTE ACTA DE ASAMBLEA VECINAL CORRESPONDIENTE, O EN SU CASO AL AYUDANTE MUNICIPAL.

ARTÍCULO 4.- EL GASTO DE LOS RECURSOS SERÁN PARA FIESTAS TRADICIONALES Y FESTEJOS CÍVICOS, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE ES PRIORITARIO LAS TRADICIONALES.

ARTÍCULO 5.- EN EL SUPUESTO DE QUE LAS FIESTAS TRADICIONALES, SEAN VENDIDAS A PROVEEDORES DE SERVICIOS PARTICULARES; ÉSTE H. AYUNTAMIENTO NO EROGARÁ NINGÚN RECURSO ECONÓMICO PARA TAL EFECTO.

ARTÍCULO 6.- LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS PARA ÉSTE EFECTO, DEBERÁN CUMPLIR CON LOS PAGOS DE PERMISOS Y LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO AL H. AYUNTAMIENTO.

ARTÍCULO 7.- LA TESORERÍA MUNICIPAL, ESTARÁ OBLIGADA A ENTREGAR TRIMESTRALMENTE EL ESTADO QUE GUARDA DICHO RECURSO.

## TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. Se instruye a las áreas competentes de la Administración Pública Municipal, en especial a la Tesorería Municipal y Administración y Secretaría de Ayuntamiento, a la primera para que realicen los trámites necesarios para la entrega del recurso y a la segunda para que informe a los ayudantes municipales sobre el recurso aprobado a cada comunidad, para que éstos a su vez lo hagan del conocimiento a la ciudadanía, mediante asamblea pública.

Dado en la Oficina del Presidente Municipal, habilitada como sala de Sesiones, de este H. Ayuntamiento de Xochitepec a los catorce días del mes de enero del año dos mil once.

C. JUAN CARLOS RIVERA HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. OSCAR DE LA FUENTE VILLAMAR  
SÍNDICO.

C. ELIZABETH JIMÉNEZ ORZUNA  
REGIDORA DESARROLLO ECONÓMICO,  
RELACIONES PÚBLICAS, SERVICIOS PÚBLICOS,  
TURISMO Y PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO.

C. NARCISO CÁRDENAS DELGADO  
REGIDOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO,  
ASUNTOS INDÍGENAS, ATENCIÓN A MIGRANTES  
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y ORGANISMO  
DESCENTRALIZADOS.

C. BLANCA LILIA ESTRADA RIVERA  
REGIDORA DE HACIENDA, PROGRAMACIÓN Y  
PRESUPUESTO, COLONIAS, POBLADOS Y  
FRACCIONAMIENTOS, DESARROLLO URBANO Y  
OBRAS PÚBLICAS, GOBERNACIÓN Y  
REGLAMENTOS Y DERECHOS HUMANOS.

C. MARÍA MARICELA CAMPOS MEJÍA  
REGIDORA DE BIENESTAR SOCIAL, ATENCIÓN DE  
ASUNTOS JUVENILES, COMUNICACIÓN SOCIAL Y  
DIFUSIÓN, PATRIMONIO MUNICIPAL Y EQUIDAD  
DE GÉNERO.

C. DOMINGO FRANCO RIVERA  
REGIDOR DE EDUCACIÓN, ECOLOGÍA, CULTURA  
Y PATRIMONIO CULTURAL Y RECREACIÓN Y  
DEPORTE.

En consecuencia remítase al Ciudadano Juan Carlos Rivera Hernández, Presidente Municipal de esta Ciudad, para que en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, mande publicar, para su vigencia, debido cumplimiento y observancia.

C. JUAN CARLOS RIVERA HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL.  
LIC. CIRO NORBERTO PERALTA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL.

RÚBRICAS.

## EDICTO

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:  
PROMOCIONES OBRAS, ASFALTOS Y  
CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.  
EN EL LUGAR EN QUE SE ENCUENTRE.

En esta Dirección General de Auditoría Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos dependiente de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, con residencia en Cuernavaca, Morelos se encuentra abierto el expediente a nombre de la persona moral denominada PROMOCIONES OBRAS, ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. respecto a la revisión de Gabinete, contenida en el oficio número DGAFEM/SPD/2009/2303 de fecha 02 de Junio del 2009, en la cual se emitió la Solicitud de datos y documentos número ENGIM1700011/09, relativo al Ejercicio Fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del 2007, correspondiente al Impuesto Sobre Nómina por concepto de Remuneraciones al Trabajo Personal prestado bajo la Subordinación de las mismas, con carácter de patrón al que se encuentra afecta y toda vez que con fecha 14 de Diciembre del 2009 presento cambio de domicilio fiscal ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, existiendo imposibilidad para notificarle el mismo, al encontrarse su domicilio fuera del estado de Morelos, se ordeno Comunicarse y Notificarse por medio de edictos el oficio número DGAFEM/SFIE/2010/0075 de fecha 12 de Enero del 2010 solicitándole que PROPORCIONE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CONSISTENTE EN NOMINAS DE SUELDOS Y SALARIOS QUE AMPAREN LAS DEDUCCIONES DECLARADAS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN CANTIDAD DE \$ 3,985,316.00 (Tres Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil Trescientos Dieciséis pesos 00/100 M.N.), DE LAS CUALES UNICAMENTE PROPORCIONO \$ 2,324,903.00 (Dos Millones Trescientos Veinticuatro Mil Novecientos Tres pesos 00/100 M.N.) RESULTANDO UNA DIFERENCIA PENDIENTE DE PROPORCIONAR DE \$1,660,713.00 (Un Millón Seiscientos Sesenta Mil Setecientos Trece pesos 00/100 M.N.); con fundamento en el Artículo 109, Primer Párrafo, Fracción III y 115 del Código Fiscal del Estado de Morelos, haciéndole saber que tiene un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación para presentar la información solicitada ante esta Dirección General de Auditoría Fiscal, sita en Calle Himno Nacional sin número, esquina Boulevard Benito Juárez, Colonia Las Palmas; Cuernavaca, Morelos; requiriéndole para que señale el domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se harán y surtirán efectos mediante los estrados que se encuentran en esta unidad administrativa.

Nota: Para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado "Tierra y Libertad" y en el "Diario de Morelos".

Cuernavaca Morelos a 04 de Noviembre del 2010.

DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL  
C.P. GUSTAVO MALDONADO COLIN  
RÚBRICA.

## AVISO NOTARIAL

Licenciado ALEJANDRO GÓMEZ NUÑEZ, aspirante a Notario Público, actuando en sustitución del señor Licenciado GREGORIO ALEJANDRO GÓMEZ MALDONADO, Titular de la Notaría Número Uno, de la Novena Demarcación Notarial del Estado de Morelos, con sede en esta Ciudad, quien se encuentra actualmente con licencia otorgada por la Secretaría de Gobierno, HAGO SABER: Que ante esta Notaría actualmente a mi cargo, se otorgó la escritura pública número 19,261, de fecha 2 de diciembre del año en curso, en la que se contiene EL INICIO DEL TRAMITE DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA de la señora ANGELA GARCÍA DIAZ; LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE TESTAMENTO; RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, de dicha sucesión, por virtud de la cual los señores JESÚS MELCHOR LAGUNAS GARCÍA, JOSE LAGUNAS GARCÍA, IRLANDA LAGUNAS GARCÍA y MARÍA LAGUNAS GARCÍA, aceptaron la herencia instituida a su favor y ésta última además el cargo de ALBACEA, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos de los bienes de dicha sucesión.

Lo anterior para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 758 del Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

Jiutepec, Mor., a 2 de Diciembre de 2010

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO GÓMEZ NUÑEZ

ASPIRANTE A NOTARIO PÚBLICO

RÚBRICA.

Nota: Para su publicación por dos veces consecutivas de diez en diez días, en el diario "La Unión de Morelos" y el periódico oficial "Tierra y Libertad", ambos con circulación en el Estado de Morelos.

## AVISO NOTARIAL

Licenciado GREGORIO ALEJANDRO GÓMEZ MALDONADO, Notario Público Número Uno de la Novena Demarcación Notarial, con sede en la Ciudad de Jiutepec, Morelos, HAGO SABER: Que ante esta Notaria a mi cargo, se otorgó la escritura pública número 19,960, de fecha 28 de diciembre del año en curso, en la que se contiene EL INICIO DEL TRAMITE DE LA SUCESION TESTAMENTARIA de la señora MARTHA MIRANDA RAMÍREZ; LA DECLARACION DE VALIDEZ DE TESTAMENTO; EL RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, de dicha sucesión, por virtud de la cual los señores ANGEL BALDOMERO GUZMÁN MIRANDA, AMALIA ANITA GUZMÁN MIRANDA, ALMA MARTHA GUZMÁN MIRANDA, ALICIA ALEJANDRA GUZMAN MIRANDA y ALFREDO GUZMÁN MIRANDA, éste último representado por la anterior, aceptaron la herencia instituida a su favor y este último además el cargo de ALBACEA, manifestando la representante de dicho albacea que procederá a formular el inventario y avalúos de los bienes de la sucesión.

Lo anterior para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 758 del Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

Jiutepec, Mor., a 28 de Diciembre de 2010

ATENTAMENTE

LIC. G. ALEJANDRO GÓMEZ MALDONADO  
PASEO DE LIRIO NO. 40, COL, AMPLIACIÓN  
BUGAMBILIAS

JIUTEPEC, MORELOS, 5-16-36-49 5-16-35-29

[agomeznotaria1@hotmail.com](mailto:agomeznotaria1@hotmail.com)

RÚBRICA.

Nota: Para su publicación por dos veces consecutivas de diez en diez días, en el diario "La Unión de Morelos" y el periódico oficial "Tierra y Libertad", ambos con circulación en el Estado de Morelos.

## AVISO NOTARIAL

Licenciado HUGO MANUEL SALGADO BAHENA, Aspirante a Notario y actuando en sustitución del Titular de la Notaria Número DOS y del Patrimonio Inmobiliario Federal de la Primera Demarcación Notarial del Estado de Morelos, Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA, quien se encuentra con licencia y habilitado en el ejercicio de la función Notarial en esta misma Demarcación, según autorización concedida por el Secretario de Gobierno del Estado, contenida en el oficio número "SG/0644/2009" (SG diagonal cero seiscientos cuarenta y cuatro diagonal dos mil nueve), de fecha veintiséis de agosto del año dos mil nueve, hago constar: Que por escritura pública número 233,490, de fecha 28 de diciembre del 2010, otorgada ante mi fe, se dio inicio al trámite extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora TERESA SÁNCHEZ CORREA, quien también fue conocida en vida como MARÍA TERESA SÁNCHEZ CORREA, misma que se realizó a solicitud de los señores CARMEN ALICIA BECERRIL SÁNCHEZ y JORGE MELCHOR BECERRIL SÁNCHEZ, la primera de ellas en su carácter de ALBACEA, quien aceptó y protestó el cargo conferido y expresó que procederá a formular el Inventario y Avalúo de los bienes de la Sucesión. Lo que mando publicar de conformidad con lo establecido en el artículo 758 del Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

NOTA: Para su publicación por dos veces consecutivas de diez en diez días en el Periódico "La Unión De Morelos" con circulación estatal y el Periódico Oficial de Morelos "Tierra y Libertad".

Cuernavaca, Mor., a 29 de diciembre del 2010.

ATENTAMENTE

LIC. HUGO MANUEL SALGADO BAHENA.  
ASPIRANTE A NOTARIO Y SUSTITUTO DEL  
TITULAR.  
RÚBRICA.

**AVISO NOTARIAL**

Mediante Escritura Pública Número 4,191 de esta fecha, que obra a folios 168 del volumen 71 del Protocolo a mí cargo, los señores EMMA SOLEDAD (también conocida como EMMA) CLAUDIO ARTURO, ALEJANDRA Y JUAN PABLO todos de apellidos VALLEJO JIMENEZ, RADICAN para su TRÁMITE EXTRAJUDICIAL la TESTAMENTARIA a bienes de la señora JOSEFINA JIMENEZ MENCHACA y dándose por ENTERADOS del contenido de su TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO y no teniendo ninguna impugnación que hacerle, ACEPTAN su institución de ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS, así como el último su Institución de ALBACEA, del que dándole por discernido el cargo, acepta y protesta su fiel y legal desempeño, agregando que procederá a la formación del INVENTARIO de los Bienes de la Herencia, una vez que reúna la Documentación necesaria para tal efecto.

Para su PUBLICACIÓN por DOS VECES consecutivas de DIEZ en DIEZ DÍAS, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "TIERRA Y LIBERTAD" y el Periódico "EL SOL DE CUERNAVACA", ambos editados en la Capital del Estado.

Yautepec, Mor., a 11 de diciembre del 2010

ATENTAMENTE  
JESÚS TOLEDO SAAVEDRA  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS  
QUINTA DEMARCACIÓN NOTARIAL  
EN EL ESTADO DE MORELOS.  
RÚBRICA.

2-2

EXPEDIENTE T.U.A. 49: 186/08  
POBLADO: TLAYACAPAN  
MUNICIPIO: TLAYACAPAN  
EDICTO

Al Margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Tribunal Unitario Agrario.

C. MA. FELIX CADENA GUERRERO  
Presente.

De conformidad con los artículos 173, de la Ley Agraria, 315 y 328 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le emplaza, en términos del acuerdo dictado por este Tribunal el veinte de septiembre del dos mil diez, en el expediente señalado al rubro, para que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, enderezada por AMPARO ANZURES VALPUESTA, en la que demanda la nulidad del contrato privado de cesión de derechos posesorios celebrado entre el señor MARGARITO ARAUJO SALAZAR como cedente y la señora MA. FELIX CADENA GUERRERO como cesionaria, supuestamente con fecha quince de julio del dos mil, respecto de una fracción de terreno comunal que se ubica en carretera Xochimilco, Oaxtepec, sin número, Colonia "Texalo" de la Cabecera Municipal del Poblado de Tlayacapan, Morelos, Con superficie aproximada de 170.00 metros cuadrados; la desocupación y entrega del inmueble motivo de este juicio, la nulidad del convenio privado cesión de derechos posesorios celebrado entre la señora MA. FELIX CADENA GUERRERO como cedente y por otra parte el señor HORACIO PEDRAZA HORCASITAS, con fecha veinticuatro de diciembre del dos mil siete, respecto de una fracción de tierra rústica que se encuentra ubicada en el lugar denominado

"Campo Texalo", del Municipio de Tlayacapan, Morelos, entre otras prestaciones; debiendo presentarse a la audiencia prevista por el Artículo 185 de la Ley Agraria, programada NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, la que se celebrará en éste Tribunal, con domicilio en calle Reforma 724, Colonia Manantiales, Cuautla, Morelos, a fin de que produzca diligencia en la que deberá presentar documentos que obren en su poder para acreditar su defensa, presentar testigos y peritos que quieran sean oídos, y en general, aportar todas las pruebas de su interés, apercibida que de no hacerlo le surtirán los efectos a que se contraen los artículos 180, párrafo primero y 185 Fracción V de la Ley Agraria.

Se le hace saber que la carga probatoria para justificar sus defensas les corre precisamente a las partes, conforme al numeral 187 del ordenamiento jurídico antes invocado, previniéndosele además para que en su comparecencia o en su primer escrito señale domicilio en la sede de este Tribunal, apercibiéndosele que de no hacerlo las demás notificaciones, aún de carácter personal le serán practicadas en los Estrados de éste Tribunal, de conformidad al artículo 170 de la Ley Agraria.

El presente edicto debe publicarse por DOS VECES dentro de un plazo de DIEZ DIAS: En el Periódico Oficial del Estado de Morelos; En el periódico el "Sol de Cuautla"; en la Presidencia Municipal de Tlayacapan, Estado de Morelos y en los Estrados de éste Tribunal, para que surta los efectos a que se contrae el artículo 173, de la Ley Agraria.

H. Cuautla, Morelos a 2 de diciembre del 2010.  
LIC. RAFAEL OCAMPO MAGAÑA  
SECRETARIO DE ACUERDOS.  
RÚBRICA.

2-2

**AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional, que dice "Estados Unidos Mexicanos, Lic. Juan José Hernández Ramírez, Notario Público No. 1, Cuarta Demarcación Notarial, Jojutla, Mor."

Por Escritura Número 20,017 de fecha 15 de Enero del 2011, los señores GREGORY LEIGH WESTON MARIGLIANI Y MARK EDWARD WESTON, (también conocido con el nombre de MARK EDWARD WESTON MARIGLIANI), en su calidad de Únicos y Universales Herederos, el primero de los mencionados en su carácter de Albacea, RADICAN la Testamentaria a bienes de la de cujus señora PATRICIA MARIGLIANI MURPHEY, manifestando que aceptan la herencia a su favor y como albacea procederá a formular el Inventario y Avalúo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para los efectos de lo dispuesto en el Artículo 758 del Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

ATENTAMENTE  
JOJUTLA, MOR., A 21 DE ENERO DEL 2011\*  
LIC. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ RAMÍREZ.  
(HERJ-420707-LF9)  
RÚBRICA.

1-2

## AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO ACOSTA PÉREZ, Notario número Nueve y del Patrimonio Inmobiliario Federal, actuando en la Primera Demarcación Notarial del Estado de Morelos, con sede en esta ciudad HAGO SABER: Que por escritura número catorce mil treinta, de fecha veinte de diciembre de dos mil diez, otorgada ante mi fe, los señores MAREK WRONSKI DOMIDER y MARÍA DOMIDER GORKIEWICZ, RADICARON la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor WLADYSLAW WRONSKI JARZEBSKA declarando válido el Testamento, aceptando la herencia instituida en su favor el primero y la segunda de los mencionados, el cargo de ALBACEA que le fue conferido protestándolo, discerniéndosele y manifestando que procederá a formular el inventario a bienes de la Sucesión, lo que mando publicar de conformidad con el artículo setecientos cincuenta y ocho, del Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

NOTA: PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN PERIODOS DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, EN EL PERIÓDICO "LA UNIÓN DE MORELOS", CON CIRCULACION EN EL ESTADO DE MORELOS.

Cuernavaca, Morelos a 20 de diciembre del 2010

ATENTAMENTE.

LIC. JOSÉ ANTONIO ACOSTA PÉREZ.  
NOTARIO NÚMERO NUEVE.  
RÚBRICA.

1-2

## AVISO NOTARIAL

Yo, Licenciada Marinela del Carmen Gándara Vázquez, Notaria Pública Número Uno de la Octava Demarcación Notarial del Estado de Morelos, hago saber que en la escritura pública número 8461, de fecha seis de enero del año dos mil once, ante mi se llevó a cabo la RADICACION DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del señor JOSE ANGEL GARCIA MARTINEZ a solicitud de lo ciudadanos JOSE ANGEL GARCIA BEDOLLA y GLORIA GRACIELA BEDOLLA TARREGA en su calidad de ALBACEA y ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA respectivamente, instituidos en el TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO otorgado por el señor JOSÉ ANGEL GARCÍA MARTÍNEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces consecutivas de diez en diez días.

Temixco, Morelos, a 7 de enero de 2010.

ATENTAMENTE

LIC. MARINELA DEL CARMEN GÁNDARA VÁZQUEZ  
RÚBRICA.

1-2

## EDICTO

VICENTE BUSTOS AGUILAR

En los autos del Juicio Agrario 191/2010, relativo a la Controversia Agraria, el Tribunal Unitario Agrario Distrito 18, dictó un acuerdo el día veintinueve de noviembre del dos mil diez, que en su parte conducente, dice:

"...SEGUNDO.- Téngasele por hechas sus manifestaciones, para los efectos legales a que haya lugar y, por consiguiente, se ordena al actuario de la adscripción proceda al emplazamiento de los demandados FELIPE NAVA ESQUIVEL, SERAFÍN GUADARRAMA ARROYO, PEDRO AGUILAR "N", ALFREDO MARGARITO GARCÍA CRUZ ó ALFREDO GARCÍA CRUZ y CRUZ GARCÍA CRUZ, en el domicilio que obra en la demanda inicial, para los efectos legales conducentes; en consecuencia, se deja sin efectos la audiencia programada para el día DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, A LAS DOCE HORAS y se programan las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, para la celebración de la audiencia de Ley, y con fundamento en el dispositivo 173 de la citada Ley Agraria, se ordena emplazar por edictos a VICENTE BUSTOS AGUILAR, mismos que deberán publicarse por dos veces dentro del término de DIEZ DÍAS, en uno de los Diarios de Mayor Circulación en Cuernavaca, en el Periódico Oficial del Estado de Morelos, así como en la oficina de la Presidencia Municipal que corresponde, y en los Estrados de este Tribunal, haciéndole saber que quedan a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, para que comparezcan a deducir los derechos que a sus intereses convenga, respecto de la presente controversia; apercibidos que de omitir hacerlo, se les tendrá por perdido su derecho para hacerlo valer en este proceso al tenor del dispositivo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, y por cumplida su garantía de audiencia; resaltando que deberán presentarse acompañados de un abogado, y evitar el diferimiento de la audiencia, como lo señala el numeral 179 de la legislación agraria.

TERCERO.- En razón de lo anterior, se le hace saber a la parte actora que quedan a su disposición los edictos ordenados en la Secretaría de Acuerdos, para que proceda a su publicación a su costa, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; con el apercibimiento que deberá publicar los citados edictos en el tiempo y forma que señala la Ley Agraria; asimismo, dígamele que continúan subsistentes las prevenciones y apercibimientos decretados con antelación, para los efectos legales conducentes.-..."

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL  
DISTRITO 18

CUERNAVACA, MORELOS, A 30 DE NOVIEMBRE  
DE 2010.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. JESÚS NATALIO VÁZQUEZ GARIBAY  
RÚBRICA.

1-2

CASA SANTA ANA AMANALCO, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACIÓN  
Calle de La Estación 412, Amatlán, Cuernavaca, Morelos C.P. 62410  
Tel. 777-314-2986  
Estado de posición financiera al 31 de diciembre de 2010

ACTIVO CIRCULANTE

Efectivo en Caja	416.00
Total de Activo	416.00

CAPITAL

Capital Social	50,000.00
Pérdidas acumuladas	49,584.00
Capital Contable	416.00

Corresponde a cada acción de \$1,000.00 la cantidad de \$0.008

LUZ MARIA MARGARITA BUENO ZIAURRIZ  
LIQUIDADORA  
RÚBRICA.